



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 47

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.1.- **8L/PL-0006** De la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías, sobre el Proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

2.- PREGUNTAS

2.5.- **8L/PO/P-0843** Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el acuerdo firmado con las Confederaciones de Empresarios de las Provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

2.6.- **8L/PO/P-0895** Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre puesta en marcha de Centros Integrados de FP, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

2.7.- **8L/PO/P-0924** De la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre centros y alumnos beneficiarios de la apertura de los comedores escolares en verano, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

2.8.- **8L/PO/P-0939** Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la apertura de los colegios los meses de verano, dirigida al Gobierno.

2.9.- **8L/PO/P-0922** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el criterio del Gobierno de España para el reparto del techo de déficit a las Comunidades Autónomas en 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

2.10.- **8L/PO/P-0934** De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la Campaña de Incendios 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

2.11.- **8L/PO/P-0923** Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pago por la creatividad del eslogan Canarias más que nunca, dirigida al Gobierno.

2.12.- **8L/PO/P-0929** De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre disminución de los recursos contencioso-administrativos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

2.13.- **8L/PO/P-0931** De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre los convenios en violencia de género con los Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

2.14.- **8L/PO/P-0936** De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre la contratación de veterinario en La Palma por Gestión del Medio Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

2.15.- **8L/PO/P-0824** De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre alquiler social de viviendas públicas construidas para la venta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (*Aplazada a solicitud del grupo proponente*).

2.16.- **8L/PO/P-0877** De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Plan Estatal de Infancia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (*Aplazada a solicitud del grupo proponente*).

2.17.- **8L/PO/P-0935** De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre fallecidos que aguardaban verificación administrativa para determinar grado de discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

2.18.- **8L/PO/P-0925** Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre efectos de nueva normativa de servidumbre de seguridad aérea en el desarrollo de la energía eólica en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

2.19.- **8L/PO/P-0937** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre transferencias del Gobierno de España para políticas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

2.20.- **8L/PO/P-0905** De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las normas del Plan Nacional de Reformas para ahorro directo en 2013 por recortes en Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

2.21.- **8L/PO/P-0906** De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre acceso a las urgencias hospitalarias de los pacientes del sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- **8L/C-1004** Del Gobierno –consejero de Economía, Hacienda y Seguridad–, instada por el GP Mixto, sobre repercusiones de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013.

3.2.- **8L/C-1020** Del Gobierno, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre objetivos de déficit autonómicos tras la prórroga de la Comisión Europea a España.

3.3.- **8L/C-0849** Del Gobierno –consejera de Empleo, Industria y Comercio–, instada por el GP Popular, sobre realización de compromisos suscritos.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 81, de 29 de mayo de 2013.)



Sumario

Se abre la sesión a las doce horas y veintiún minutos.

8L/PL-0006 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.

Página..... 9

El título preliminar y el artículo 1, al no incluir enmiendas para su debate en el Pleno, se someten a votación y se aprueban.

En el artículo 2 hay una enmienda del GP Mixto. Para defenderla interviene el señor Martín Martín. Tras el turno en contra del señor Martín Domínguez (GP Socialista Canario), se somete a votación la enmienda y no se aprueba. Por el contrario, el artículo 2 se aprueba por unanimidad, de la misma forma que el artículo 3, el cual no tiene enmiendas.

En el título I, el señor González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) plantea una enmienda in voce al texto del dictamen, que no se tramita al no haber unanimidad en la Cámara para su admisión. El título I se somete a votación y resulta aprobado.

En el artículo 4, los señores Martín Martín y Rodríguez Rodríguez intervienen para explicar las enmiendas que el GP Mixto mantiene para su debate en el Pleno. El señor Jorge Blanco defiende la enmienda número 21 del GP Popular. El portavoz precedente da a conocer una serie de enmiendas de corrección gramatical que afectan al texto de este artículo. En el turno en contra intervienen los señores Martín Domínguez y González Hernández. Las enmiendas de ambos grupos se someten a votación y resultan rechazadas. El artículo 4 se aprueba.

El artículo 5, el título II y el capítulo I no tienen enmiendas, por lo que se someten a votación sin debate y resultan aprobados.

En el artículo 6, el GP Mixto incluye dos enmiendas, y para defenderlas hacen uso de sendas intervenciones los señores Martín Martín y Rodríguez Rodríguez. El señor Martín Domínguez efectúa el turno en contra. Las enmiendas resultan rechazadas en la votación subsiguiente. El artículo 6 se aprueba.

En el artículo 7, hay sendas enmiendas de los GP Popular y Mixto. Para defenderlas toman la palabra, respectivamente, los señores Jorge Blanco y Rodríguez Rodríguez. El señor Martín Domínguez hace uso del turno en contra. Las enmiendas se someten a votación y no se aprueban. Por el contrario, el artículo 7 resulta aprobado.

En el artículo 8, el GP Mixto mantiene una serie de enmiendas para su debate en el Pleno, y para su explicación intervienen los señores Martín Martín y Rodríguez Rodríguez. El señor Martín Martín señala que retira la número 7 y 9. El señor Jorge Blanco defiende las enmiendas del GP Popular a este artículo. En el turno en contra interviene el señor Martín Domínguez y plantea una enmienda in voce, que se admite a trámite por los grupos. Para referirse a la propuesta, interviene el señor González Hernández. Se someten a votación las enmiendas de ambos grupos y resultan rechazadas. El artículo 8 se aprueba.

Sometidos a votación, se aprueban por unanimidad el artículo 9 y el capítulo II, que carecen de enmiendas.

El artículo 10 mantiene una enmienda del GP Mixto. Para su argumentación, interviene el señor Martín Martín. Tras el turno en contra del señor Martín Domínguez, la enmienda se somete a votación y resulta rechazada. Por el contrario, el artículo 10 se aprueba.

En el artículo 11, el GP Popular tiene una enmienda. El señor Jorge Blanco la defiende y el señor Martín Domínguez interviene en contra. La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 11 resulta aprobado en la votación subsiguiente.

El señor González Hernández toma la palabra para proponer una nueva redacción en el artículo 12 b).II, que se admite por los grupos. El artículo 12 se somete a votación y resulta aprobado.

En el artículo 13 el GP Popular mantiene una enmienda, que es defendida por el señor Jorge Blanco. El señor Martín Domínguez interviene en contra. La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 13 se aprueba.

En el artículo 14 hay una enmienda del GP Mixto, que es defendida por el señor Rodríguez Rodríguez. El turno en contra lo efectúa el señor González Hernández. La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 14 resulta aprobado.

El artículo 15, el capítulo III y los artículos 16 y 17 no incluyen enmiendas para el Pleno. Resultan aprobados en la votación subsiguiente.

En el artículo 18, toman la palabra los señores Martín Domínguez y González Hernández para proponer sendas enmiendas in voce. Se somete a votación el artículo 18 y resulta aprobado, de la misma forma que el artículo 18-bis (nuevo), que carece de enmiendas.

El capítulo IV no tiene enmiendas para su debate en el Pleno. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

El artículo 19 incluye dos enmiendas del GP Popular y una del GP Mixto. Las defienden los señores Jorge Blanco y Rodríguez Rodríguez, respectivamente. Las enmiendas se someten a votación y no se aprueban; por el contrario, el artículo 19 resulta aprobado.

El capítulo V del dictamen, sin enmiendas, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

En el artículo 20, el GP Popular tiene una enmienda. Para su argumentación, interviene el señor Jorge Blanco. Tras el turno en contra del señor González Hernández, la enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 20 se aprueba.

El título III, el capítulo I, el artículo 21, el capítulo II y el artículo 22 carecen de enmiendas, por lo que se someten a votación sin debate y se aprueban.

En el artículo 23, hay una enmienda del GP Popular; la número 57, que es defendida por el señor Jorge Blanco. En el turno en contra toma la palabra el señor González Hernández y propone una enmienda transaccional al artículo 23 que tiene relación con la enmienda del GP Popular a este artículo. Tras conocer la enmienda, el señor Jorge Blanco señala que retira la enmienda. El artículo 23, con la transaccional incluida, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Al carecer de enmiendas, se someten a votación los artículos 24, el título IV y los artículos 25, 26, 27 y 28. Estas disposiciones resultan aprobadas.

En el artículo 29, el señor Jorge Blanco toma la palabra para dar a conocer una enmienda in voce al apartado 2 c), que se acepta por los grupos. Se somete a votación el artículo 29, con la enmienda incluida, y se aprueba por unanimidad, al igual que el título V.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.

En el artículo 30, el GP Mixto mantiene dos enmiendas, y para defenderlas hacen uso de sendos turnos los señores Martín Martín y Rodríguez Rodríguez. Tras el turno en contra del señor González Hernández, las enmiendas se someten a votación y no se aprueban. El artículo 30 resulta aprobado en la votación subsiguiente.

El artículo 31 incluye dos enmiendas del GP Mixto, que son defendidas por los señores Martín Martín y Rodríguez Rodríguez. El señor González Hernández toma la palabra en el turno en contra. El señor Martín Martín indica que retira la enmienda número 13. La enmienda número 157 se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 31 se aprueba.

El título VI y los artículos 32 y 33 se someten a votación sin debate al no tener enmiendas y se aprueban.

Las disposiciones adicionales primera, segunda, segunda-bis (nueva), segunda-ter (nueva) no tienen enmiendas. Se someten a votación y resultan aprobadas.

El título de la disposición transitoria se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

En la disposición transitoria tercera hay una enmienda del GP Mixto. Para su defensa, toma la palabra el señor Rodríguez Rodríguez. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación la enmienda y no se aprueba. En cambio, la disposición transitoria tercera resulta aprobada.

La disposición transitoria cuarta se aprueba por unanimidad.

En la disposición transitoria quinta, interviene el señor Martín Domínguez para dar a conocer una enmienda de corrección técnica. Esta disposición se aprueba, de la misma forma que la sexta, que no incluye enmiendas.

En la disposición transitoria séptima, el GP Mixto mantiene para su debate en el Pleno una enmienda, que es defendida por el señor Martín Martín. En contra de la enmienda interviene el señor González Hernández. Seguidamente, se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. La disposición transitoria séptima se aprueba.

La disposición transitoria octava se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

El señor Jorge Blanco retira la enmienda número 68 del GP Popular; que propone la creación de una disposición transitoria nueva.

El señor Rodríguez Rodríguez defiende la enmienda número 161 del GP Mixto, que también propone crear una nueva disposición transitoria. El señor González Hernández interviene en el turno en contra. Seguidamente se somete a votación la enmienda y resulta rechazada.

Se somete a votación el título de la disposición derogatoria y se aprueba por unanimidad.

En la disposición derogatoria única el señor Jorge Blanco plantea que se discuta la enmienda número 69, que no está incluida en el dictamen de la comisión pero que es deseo del GP Popular mantenerla para el Pleno. Se admite la propuesta y el señor Jorge Blanco hace la defensa de la enmienda. El señor González Hernández hace uso del turno en contra. Seguidamente, se somete a votación la enmienda y resulta rechazada; por el contrario, la disposición derogatoria única se aprueba.

El título de las disposiciones finales y la disposición final segunda se aprueban por unanimidad y la primera por mayoría simple.

En la disposición final tercera se incluyen tres enmiendas del GP Popular, que son defendidas por el señor Jorge Blanco; y dos enmiendas del GP Mixto, que son explicadas por el señor Rodríguez Rodríguez. El señor González Hernández interviene en el turno en contra. Las enmiendas de ambos grupos se someten a votación y resultan rechazadas. Por el contrario, la disposición final tercera se aprueba.

Las disposiciones finales cuarta, quinta, sexta, sexta-bis, sexta-ter, sexta-quáter, sexta-quinques y séptima no mantienen enmiendas para el Pleno. Se someten a votación y se aprueban, de ellas la sexta-bis y séptima por unanimidad.

En el anexo, el señor Jorge Blanco defiende la enmienda número 77 del GP Popular. El señor González Hernández efectúa el turno en contra.

El señor Jorge Blanco interviene para solicitar que se le permita defender la enmienda número 76 del GP Popular. Enmienda que, aunque fue discutida en comisión y no aprobada, el GP Popular desea mantenerla para su debate en el Pleno y que por error no aparece recogida en el dictamen. El Pleno accede a la petición y el señor diputado la defiende. En contra, interviene el señor González Hernández. Seguidamente la enmienda se somete a votación y no se aprueba.

El anexo se somete a votación y resulta aprobado, al igual que el preámbulo y el título del dictamen.

Hacen uso del turno de fijación de posiciones en relación a la ley los señores Rodríguez Rodríguez, Martín Domínguez, González Hernández y Jorge Blanco.

Finalmente, el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) toma la palabra para referirse a la ley aprobada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página... 60

La Presidencia plantea al Pleno la solicitud del señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) de que los puntos del orden del día números 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 se debatan en la sesión del día siguiente.

En relación con la propuesta, toma la palabra la señora Navarro de Paz (GP Popular).

La Presidencia somete a votación la propuesta de alteración del orden del día y se aprueba.

8L/PO/P-0843 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON NICOLÁS GUTIÉRREZ ORAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL ACUERDO FIRMADO CON LAS CONFEDERACIONES DE EMPRESARIOS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

Página... 61

El señor Gutiérrez Oramas (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) da a conocer la pregunta. Seguidamente toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García) para contestarle.

8L/PO/P-0895 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE PUESTA EN MARCHA DE CENTROS INTEGRADOS DE FP, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

Página... 62

La Presidencia señala al Pleno que el punto del orden del día 2.6 se aplaza.

8L/PO/P-0924 PREGUNTA DE LA SEÑOR DIPUTADA DOÑA MARÍA ISABEL OÑATE MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CENTROS Y ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LA APERTURA DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN VERANO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

Página... 62

La señora Oñate Muñoz (GP Popular) explica la pregunta y para responderle a continuación hace uso de la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García).

8L/PO/P-0922 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CRITERIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL REPARTO DEL TECHO DE DÉFICIT A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD.

Página... 64

El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) argumenta la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz).

8L/PO/P-0934 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MILAGROS BETHENCOURT AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CAMPAÑA DE INCENDIOS 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD.

Página... 65

La señora Bethencourt Aguilar (GP Popular) plantea la pregunta. Seguidamente toma la palabra el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) para contestarle. La señora diputada hace uso de un turno para replicar, y de nuevo le responde el señor consejero.

8L/PO/P-0939 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA APERTURA DE LOS COLEGIOS LOS MESES DE VERANO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página... 66

El señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) formula la pregunta y para contestarle interviene el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad (Pérez García). El señor diputado vuelve a intervenir para replicar.

8L/PO/P-0923 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FELIPE AFONSO EL JABER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PAGO POR LA CREATIVIDAD DEL ESLOGAN CANARIAS MÁS QUE NUNCA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página... 68

El señor Afonso El Jaber (GP Popular) da lectura a la pregunta. Seguidamente toma la palabra el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) con el fin de responderle. El señor diputado hace uso del turno de réplica, al que se refiere en su segunda intervención el señor consejero.

8L/PO/P-0929 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.

Página... 69

La señora Zamora Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) da a conocer la pregunta. Para responderle, toma la palabra seguidamente el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola).

8L/PO/P-0931 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS CONVENIOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON LOS CABILDOS INSULARES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.

Página... 71

Tras plantear la pregunta la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario), interviene el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola) con el fin de responderle.

8L/PO/P-0936 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA PULIDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE VETERINARIO EN LA PALMA POR GESTIÓN DEL MEDIO RURAL, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.

Página... 72

La señora Pulido García (GP Popular) da lectura a la pregunta. A continuación toma la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Hernández Gómez) con el fin de responderle. La señora diputada hace uso del turno de réplica, y de nuevo le contesta el señor consejero.

8L/PO/P-0935 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA TAVÍO ASCANIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FALLECIDOS QUE AGUARDABAN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR GRADO DE DISCAPACIDAD, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

Página... 73

La señora Tavío Ascanio (GP Popular) lee la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Hernández Gómez). La señora Tavío Ascanio vuelve a tomar la palabra para replicar, lo que suscita la subsiguiente respuesta del señor consejero.

8L/PO/P-0925 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO MAYORAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EFECTOS DE NUEVA NORMATIVA DE SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD AÉREA EN EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA EÓLICA EN GRAN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Página... 75

El señor Mayoral Fernández (GP Socialista Canario) explica la pregunta, que es contestada por la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio (Luengo Orol).

8L/PO/P-0937 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA POLÍTICAS DE EMPLEO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Página... 77

Tras leer la pregunta la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), interviene la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio (Luengo Orol) para contestarle. La señora diputada vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le responde la señora consejera.

8L/PO/P-0905 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LAS NORMAS DEL PLAN NACIONAL DE REFORMAS PARA AHORRO DIRECTO EN 2013 POR RECORTES EN SANIDAD, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.

Página... 78

Para dar a conocer la pregunta interviene la señora Julios Reyes (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN). Seguidamente toma la palabra la señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) con el fin de responderle. Ambas oradoras hacen uso de sendos turnos de réplica.

8L/PO/P-0906 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACCESO A LAS URGENCIAS HOSPITALARIAS DE LOS PACIENTES DEL SUR DE GRAN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.

Página... 79

La señora Roldós Caballero (GP Popular) da lectura a la pregunta. Para responderle a continuación toma la palabra la señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor). La señora Roldós Caballero hace uso del turno de réplica, al que alude en su segunda intervención la señora consejera.

La señora Pulido García (GP Popular) hace uso de la palabra por alusiones producidas en la intervención del señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Hernández Gómez, en el punto del orden del día número 2.14.

8L/C-1004 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REPERCUSIONES DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE 26 DE ABRIL DE 2013. Página... 81

Para presentar la iniciativa interviene el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Manifiestan el parecer de los grupos los señores Pérez Hernández (GP Socialista Canario), Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), Rodríguez Pérez (GP Popular) y Rodríguez Rodríguez (GP Mixto).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

8L/C-1020 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE OBJETIVOS DE DÉFICIT AUTONÓMICOS TRAS LA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN EUROPEA A ESPAÑA. Página... 90

Para explicar la iniciativa interviene el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) proporciona la información que se demanda.

Expresan el parecer de los grupos el señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario), la señora Navarro de Paz (GP Popular) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

8L/C-0849 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REALIZACIÓN DE COMPROMISOS SUSCRITOS. Página... 99

Para explicar la iniciativa interviene el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio (Luengo Orol) toma la palabra para informar acerca de la materia que se plantea.

Señalan la posición de los grupos la señora Hernández Jorge (GP Mixto), el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario), el señor Castellano San Ginés (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para aludir a lo manifestado por sus señorías.

Por alusiones, hace uso de un turno el señor Rodríguez Pérez, lo que suscita una nueva intervención de la señora consejera.

Se suspende la sesión a las veintidós horas y diecinueve minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y veintiún minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar el Pleno *(Pausa)*.

(El señor secretario primero, González Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

8L/PL-0006 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, orden del día. Dictamen de la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías, sobre el proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística.

Se van a ir debatiendo las enmiendas por artículos. El preámbulo y la exposición de motivos se votan siempre al final.

Como vamos a ir votando por artículos...

Señorías, comenzamos. Voy a hacer una llamada, porque comenzamos votando *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación)*. *(Pausa.)*

Don José Miguel González, sí, adelante.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Simplemente solicitar autorización para votar desde aquí, porque si cada vez, tenemos que estar yendo y viniendo, pues, sinceramente, va a haber un problema.

El señor PRESIDENTE: La Mesa está de acuerdo. Está de acuerdo en que don José Miguel González, como ponente... Si no, tiene que estar subiendo y bajando en cada votación.

Vamos a votar, señorías, el título preliminar, las disposiciones generales y el artículo 1, que no tienen enmiendas, claro. Lo que vamos a votar no tiene enmiendas. Título preliminar, las disposiciones generales y el artículo 1. Después seguimos con el artículo 2, el 3 y el título y la exposición de motivos se votan al final de todo.

Así que proyecto de Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, título preliminar, disposiciones generales, artículo 1: comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 53 votos presentes; 52 a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Artículo 2, tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Permítame, señor presidente, por adelantado, que felicite –sé que quedan dos días– el Día de Canarias a todas sus señorías, si no tengo oportunidad de hacerlo mañana personalmente.

Antes que nada, me gustaría exponer y justificar mi enmienda número 1 a esta ley, motivado porque durante su desarrollo y durante su lectura se da lugar a determinados conceptos, aparecen determinadas nociones, que no quedan bien especificadas o muy claras y parece contradictorio que, por una parte, dediquemos todo un artículo, como es el artículo 2, a definir determinadas cuestiones, como pueden ser la rehabilitación total o la rehabilitación parcial, cuestiones que pueden, grosso modo, tener un entendimiento general, y después aparezcan términos un tanto más complejos y que pueden dar lugar a algo de inseguridad jurídica, como pueden ser una zona saturada o un índice de ocupación de parcelas y no se dedique este primer artículo a definir lo que yo creo que son conceptos más que fundamentales, esenciales, para el buen entendimiento, para la seguridad en la lectura y en la interpretación de este cuerpo jurídico.

Es por eso por lo que he dedicado la primera enmienda a definir dos cuestiones que creo que no son baladíes, que es la de zona saturada, cómo definimos que una zona turística está saturada, cuáles son esos conceptos, esas cuestiones que nos permiten englobarla como tal, y sobre todo no dar pie tampoco a la confusión con el índice de ocupación de parcela.

Quedan bien definidas en las enmiendas estas dos cuestiones y es lo que someto a la consideración de este Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Hay algún turno en contra? Sí, don Pedro Martín.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Señoría, en relación al artículo 2, a nosotros, aunque nos parece bien intencionado el planteamiento del Grupo Mixto, nos parece que ya hay suficiente corpus normativo que deja bien a las claras la pretensión del Grupo Mixto en relación a definir los conceptos establecidos en la ley.

Aparece no solo una mejor regulación en esta ley, porque se hace una distribución yo creo que bastante exhaustiva, propia del proyecto de ley original y propia luego de la tramitación que hemos tenido los distintos grupos en la ponencia técnica. Criterios como los que plantea de un exceso en la capacidad o zona saturada yo creo que ya quedan suficientemente establecidos, y además con criterios de número, en las Directrices de Ordenación.

Por lo tanto, yo creo que en general la propuesta que se hace por parte del documento que traemos hoy aquí recoge la terminología necesaria y aquella que no está incluida aquí ya aparece en otras herramientas legislativas.

En cualquier caso, comentar también que hay algunas definiciones que plantea el representante del Grupo Mixto que son más propias de parámetros de normativa urbanística, de planes generales, que las que deberían componer una ley.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el planteamiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señorías, en consecuencia, vamos a votar la enmienda, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Hay un problema, don José Miguel González, el escaño, lo que... Si sus señorías están de acuerdo, don José Miguel González no tiene inconveniente seguro en levantar la mano y nosotros agregamos su voto, porque si no va a estar para allá y para acá. O sea, usted, cuando quiera votar, yo le pregunto sí, no y usted levanta la mano y no estamos para allá y para acá. Y lo sumamos al sí, al no o a la abstención.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, señor don Fabián Martín, que es la enmienda número 1 al artículo 2. Comienza la votación (*Pausa*).

Don José Miguel, ¿sí, no? No.

Entonces hay 58 presentes, aunque la pantalla marque 57, hay 58; hay 3 a favor, 34 en contra y 21 abstenciones. ¿Conformes?

Ahora votamos el artículo 2. ¿Sí?, dígame alguien... Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Hemos observado un error en el apartado m), dice: “hoteles urbanos no turísticos”. No, “hoteles urbanos son los que se emplacen en suelos urbanos consolidados no turísticos”. O sea, que el no turístico no está en el título sino al final del párrafo. O sea, “son hoteles urbanos los que se emplacen en suelos urbanos consolidados no turísticos”.

El señor PRESIDENTE: Que no le entendimos la letra, ¿qué letra es? ¿Eme –m)–? “Índice de ocupación de la parcela: se entiende como la relación expresa, en términos porcentuales...”. ¡Ah!, que es nueva: “urbanización mixta residencial...”. La m), pero la m) nueva. Correcto, ahora sí. “Hoteles urbanos no turísticos”, simplemente “hoteles urbanos”. Bueno, la palabra “no turístico” se quita de donde está y va al final de la frase o del apartado, vamos: “hoteles urbanos, los que se emplacen en suelos urbanos consolidados no turísticos”. Así queda el texto y así lo vamos a votar. Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes: 54 afirmativos, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado.

Artículo 3. Yo creo que debemos ir a las enmiendas directamente... Artículo 3, vamos a votar el texto de la comisión, título I, De la autorización de establecimientos turísticos. ¿De acuerdo? Se va a votar solo eso del texto de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

(*El señor González Hernández emite su voto desde uno de los escaños.*)

Sí, sí, está habilitado. Eso lo habrán arreglado por los servicios de la Cámara, con lo cual ya no tenemos que preguntar más. Efectivamente lo han habilitado.

58 presentes: 58 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Gracias.

Queda aprobado el texto del proyecto de ley.

Artículo 4. Ese sí tiene enmiendas: del Grupo Mixto, del Grupo Popular y del Grupo Mixto. Tenemos que ver primero las del Grupo Mixto, en primer lugar, se repartirán los tiempos. Don Fabián Martín, sí. Aquí pone don Fabián Martín y en otras pone don Román Rodríguez.

(El señor Rodríguez Rodríguez solicita la palabra.)

Sí, sí.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Este es un elemento nuclear de la ley y yo le pediría, lo que comentamos esta mañana, que se siguiera el orden y que se fuera flexible en este artículo porque es nuclear. De manera que el Grupo Mixto, el señor Fabián, habla primero, luego el Partido Popular. Por el orden, porque además tiene sentido que se siga el orden. Si a usted le parece bien.

El señor PRESIDENTE: Realmente las enmiendas, don Román, son por grupos, no tiene nada que ver, las enmiendas son por grupos, las del Grupo Mixto tienen su turno y el otro grupo tiene su turno y el otro su turno. Entonces, lo que sí haré es dividirles el tiempo a los dos, primero don Fabián, tiene dos enmiendas, y don Román Rodríguez aquí tiene tres, digamos. Vienen, vienen firmadas así aquí. ¿Estamos de acuerdo? Y luego les tocará a los demás grupos que tengan enmiendas. Las enmiendas se ven por grupos. Porque es el mismo artículo. ¿De acuerdo?

Don Fabián Martín, sus enmiendas.

El señor MARTÍN MARTÍN *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente.

Seré breve, aunque, como bien decía mi compañero de grupo, Román Rodríguez, este es un artículo fundamental.

He presentado dos enmiendas, en concreto al artículo 4.3 d) y e) del antiguo cuerpo legal, con el objeto de introducir precisamente algo que ha dado, que ha suscitado mucho debate público. En este caso respecto a los establecimientos hoteleros y respecto a los apartamentos, las categorías, en el primer caso de al menos cuatro estrellas y en el segundo, también de cuatro estrellas, entendiéndose que no tiene que ser incompatible prestar un servicio dentro de un establecimiento de esta categoría con, asimismo, un servicio de calidad.

Es por eso por lo que someto, tanto a través de la enmienda número 2 como número 3, este aspecto a la consideración del Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Lo que sí cabe –muchas gracias, don Fabián– por las peculiaridades del Grupo Mixto, turno en contra. Por el mismo tiempo de tres minutos, don Pedro tiene... Usted si quiere.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ *(Desde su escaño)*: Presidente, no sé si sería posible que pudiese responder conjuntamente, porque parece que tiene más coherencia poder articular el discurso, porque coinciden en este caso tanto el Grupo Popular como el Grupo Mixto y parecería ridículo repetir la argumentación dos veces seguidas. Vamos, si les parece bien.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí, por supuesto que... No, no, está claro que el turno en contra el grupo lo puede ejercer como considere conveniente. Está claro, es al artículo. Entonces correcto.

Don Román Rodríguez, le vamos a dar tiempo por cinco minutos a usted. Tiene más enmiendas y pidió un poco más de tiempo, y así se habló la flexibilidad...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Señor presidente, estaríamos en uno de los elementos clave de esta norma, que es, por otra parte, una norma esencial. Competencias propias sobre un acto determinante, sobre una actividad determinante, que es el turismo.

Está por escrito pero lo voy a decir verbalmente: Nueva Canarias defiende la moratoria. ¿Qué quiere decir? Es limitar el crecimiento por un tiempo determinado, nosotros proponemos tres años. Y además proponemos que se haga respetando el planeamiento insular adaptado a las Directrices, que no existía hace una década pero que hoy en algunas islas existe, de manera que se pueda crecer, durante esos tres años, el 1% de las plazas que están en esos momentos *funcionantes*, como hace diez años.

Y además, señor presidente, defendemos –y esto es muy importante– que sea el planeamiento insular vigente adaptado a las Directrices quien diga cómo se crece de cuatro estrellas, incluidas, adelante.

La ley no tiene moratoria. La ley permite crecer con cinco estrellas de forma indefinida y sin límites, ni temporales ni territoriales. La ley permite crecer en villas de forma indefinida y ocupando todo el territorio calificado que hubiera.

De manera que nuestra enmienda es determinante: defendemos sí a la moratoria por tres años con el 1% de crecimiento anual de las plazas de cada territorio y que cada territorio que tenga sus planes insulares adaptados a las Directrices, que nos han costado seis o siete años, decida crecer a partir de cuatro estrellas en adelante, incluidas las cuatro estrellas. Nos parece que esta fórmula es una fórmula que respeta un crecimiento controlado, regulado; esta fórmula respeta la diversidad de los modelos turísticos insulares, que están planificados respetando las leyes de directrices, que nos ha costado seis años sacarlas adelante, y esta fórmula reconoce que los modelos turísticos insulares son distintos, son diferentes y, por lo tanto, hay que respetar esa diversidad.

Por lo tanto, de forma categórica y clara, ante la simplificación de algunos, sí a la moratoria y, por lo tanto, tres años de vigencia, sí a los límites del 1% y sí a un crecimiento en calidad a partir de cuatro estrellas incluidas, conforme decida cada modelo insular de crecimiento turístico, que para eso tiene su plan adaptado a las Directrices.

Lo otro es imponer un criterio indefinido de crecimiento a sabiendas de que no va a funcionar, porque ya hubo aquí, del 2003 al 2009, excepciones del 1% que tuvieron un notable fracaso en ese crecimiento y que además no posibilitaron la renovación, y eso que estábamos hablando de la época de vacas gordas. Ahora lo que determina la renovación no es solo este parámetro de que no se crezca por la alta calidad, son los otros incentivos.

Por eso, señor presidente, es determinante este artículo, porque este artículo genera disenso en nuestra comunidad, político, social, institucional y económico. Es una oportunidad para corregir un artículo que establezca límites cuantitativos, límites cualitativos, pero que respete la diversidad de los territorios.

Por eso mi fuerza política, Nueva Canarias, defiende la moratoria ¡con mayúsculas!, no con la boca chica, y dice que cualquier plaza alojativa nueva se tiene que someter a estas excepciones del 1% decididas por cada uno de los territorios y no, como dice la ley, indefinido, sin límite a los de cinco estrellas, sin límite a las villas, sin límite, consumiendo suelo y generando poco empleo, y sin límite –y esto es muy grave y lo veremos luego– a la residencialización del suelo turístico, como establece el artículo 31.

Por lo tanto, planteamos a los grupos del Gobierno que se piensen esta enmienda y que busquemos un acuerdo que genere el mayor consenso posible, porque esta ley viene aquí con poco análisis previo y con escaso consenso.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Román Rodríguez.

Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge Blanco. También, don Miguel, si usted desea, pues, cinco minutos tiene.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar quiero, que no se me olvide, agradecer el trabajo de todos los ponentes en este proyecto de ley. Ha sido un trabajo donde la camaradería y el trabajo en común, pues, ha sido una constante y, por tanto, lo quisiera, en primer lugar, agradecer.

En segundo lugar, señorías, este es el artículo, como bien dice el señor Rodríguez, nuclear en el proyecto de ley, porque aquí es donde se define prácticamente el modelo turístico que Canarias quiere para el futuro. Unos que quieren la moratoria permanente e indefinida, texto del Gobierno, el Gobierno de Canarias y los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, lo que apoya también el Grupo Mixto a través de Nueva Canarias, y lo que el Partido Popular defiende, que es el fin de la moratoria.

Si la moratoria tuvo algún objeto en el pasado fue por las circunstancias excepcionales de crecimiento económico tan grande que había. No es el momento en estos momentos, señorías. Ahora hay que abrir el mercado turístico a los promotores y a los inversores. Y, por tanto, no creemos en esta moratoria, que por primera vez en la historia se instaura de manera permanente en este proyecto de ley, y el Partido Popular, que no cree en la moratoria, lógicamente no cree en esta moratoria permanente. Por eso hemos puesto un plazo, un plazo que finaliza en el 2016, pero, eso sí, con unas excepciones mayores que las que el proyecto de ley tiene en estos momentos. Y en concreto, los hoteles de cuatro estrellas. Es incomprensible que el Gobierno de Canarias se oponga a la construcción o a la nueva construcción de hoteles de cuatro estrellas. Es un mercado turístico enorme. El potencial de la isla que conozco bien, Gran Canaria, el 88% de los turistas que visitan Gran Canaria quieren y van a hoteles o pretenden ir a hoteles de cuatro estrellas. Y el Gobierno de Canarias les está dando la espalda a ese 88% de turistas que quieren venir a Gran Canaria. Por tanto, el Partido Popular no puede hacer oídos sordos a eso y apoya una enmienda para que los hoteles de cuatro estrellas puedan ser construidos también.

Hoteles, señorías, en suelo urbano, en ciudades. ¿Por qué —es que no se ha dado ninguna explicación— se impide también que las ciudades de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, puedan tener también complejos extrahoteleros? Es que se ha impedido. Lo hemos propuesto, creo que Nueva Canarias también lo ha propuesto. Se impide, de manera incomprensible, por parte del Gobierno y de los grupos que lo apoyan, que en las ciudades se puedan también construir complejos extrahoteleros, dándole la espalda a un producto que existe en otras ciudades de España y que desde luego nos vamos a quedar atrás en ese tema.

Y complejos extrahoteleros también en suelo turístico. Si hemos querido cuatro estrellas para los hoteles en Canarias, también queremos cuatro estrellas para los complejos extrahoteleros, cualquiera de sus tipologías.

Ese, señorías, es el sentido de la enmienda que el Partido Popular presenta en el día de hoy. La hemos mantenido hasta el Pleno en un último intento de que el Gobierno de Canarias y los grupos parlamentarios que lo apoyan cambien su actitud y apuesten definitivamente por este producto turístico.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Miguel Jorge.

Ahora sí, entonces, turno en contra. Don Pedro Martín, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Sí, señoría, voy a compartir este apartado también con el representante del Grupo Nacionalista. Intentaré dejarle tiempo, porque desde luego este es un asunto...

El señor PRESIDENTE: Bueno, le explico, se habló de flexibilidad en determinados artículos. Entonces, mirados los tiempos, cuatro minutos a cada uno. ¿De acuerdo?

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Bien. En cualquier caso, agradezco la flexibilidad, porque, como bien decía el representante del Grupo Mixto, este es un asunto fundamental. Probablemente es uno de los pilares de esta ley, que defendemos tanto el Grupo Nacionalista como el Grupo Socialista, porque, en primer lugar, creemos que hay que modular el crecimiento y no pueden establecerse de la noche a la mañana, por criterios de contricción, de repente un esfuerzo de contricción del Partido Popular, pasar de lo que ayer apoyaba, que era la moratoria absoluta, ahora a la liberalización total.

Y tampoco compartimos el criterio del Grupo Mixto de establecer un 1%, porque ese 1%, cuando menos, es complicado de establecer. Un 1% sobre la capacidad de una isla puede ser en un momento determinado entre 900, 1.000, mil y pico, plazas hoteleras. ¿Y eso qué significa?: ¿un hotel para una isla? ¿Cómo se reparten esos hoteles?, ¿a quién se les adjudica? No se establece esa posibilidad y cómo se vertebraría, no lo establece el Grupo Mixto. ¿Esto al final va a ser un sorteo? No tiene ningún sentido, y eso es ponerle una vela a Dios y otra al Diablo, porque parece que uno tiene cierto remordimiento de mantener la moratoria, por una cuestión quizás progresista, pero, por otro lado, dice que quiere estar bien con el sector empresarial que plantea las cuatro estrellas.

Creo que la propuesta que hace el Gobierno es una propuesta mesurada. Que sí dice la posibilidad, que existe la posibilidad de los hoteles de cuatro estrellas, de los extrahoteleros de cuatro estrellas, pero que sean resultado de la renovación, porque esta ley lo que intenta sobre todo es cualificar a sectores que, como el canario, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, ya tienen un grado importante de obsolescencia y necesitan renovarse y tenemos que buscar alternativas. Que no son solo las limitaciones a los de cuatro estrellas, que se pueden hacer objeto de la renovación, sino que además tienen toda una batería de incentivos especialmente potentes para que, al final, nuestros empresarios se decidan —y ya es necesario— a renovar el espacio turístico. Hablamos no solo de instalaciones, por cierto, hablamos del ámbito y de rehabilitación de espacios turísticos.

Por lo tanto, las enmiendas números 2 y 3 del Grupo Mixto y la 21 del Grupo Popular, que, fundamentalmente, más allá de criterios de plazos, hablan de los de cuatro estrellas, nosotros no las aceptamos.

Se pone el énfasis en el papel de los cabildos. Nosotros también los defendemos y sus planes territoriales turísticos, pero habrá que recordar que este Gobierno tiene la obligación de regular esta ley y ese crecimiento y no todos los cabildos tienen planes territoriales aprobados. Y, por lo tanto, creo que le toca la tutela al Gobierno de resolver este asunto y no dejarlo en manos de cabildos, que, en muchos casos, como digo, ni siquiera tienen aprobados esos documentos.

En el caso de las villas, probablemente tiene que haber alguna confusión, porque se acordó en el debate del grupo el que las villas tendrían que estar dentro de un ámbito turístico y además con autorizaciones

previas. Y los ayuntamientos, tanto los ayuntamientos como especialmente en este ámbito los cabildos tienen un peso potente en cuanto a los aspectos decisorios de las autorizaciones previas. Establecen, tanto en Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, el papel de los cabildos en los aspectos relevantes en establecimientos alojativos de nueva implantación, en la renovación edificatoria, en la materialización de plazas alojativas turísticas; en definitiva, tienen un papel potente y siguen conservando en aquellos aspectos relevantes las autorizaciones previas.

Y, para terminar, cuando se habla de revisar y que debería establecerse un límite, esta ley establece también un límite temporal a los tres años para hacer una evaluación de cómo ha ido la ley y para ir encajando una ley que nadie tiene la certeza absoluta de que todo vaya a funcionar perfectamente, ir la modulando en función del crecimiento y de la aceptación de la ley.

Y termino. Esto no puede ser un debate entre Tenerife y Gran Canaria, porque en todos lados puede haber interés por hacer hoteles de cuatro estrellas... (*Aplausos.*) pero si abrimos el plano, si abrimos... Esto no tiene ningún sentido, porque aquí también he hablado con empresarios de Tenerife que quieren hoteles de cuatro estrellas. Pero si abrimos hoteles de cinco estrellas y abrimos hoteles de cuatro estrellas, señores, estamos abriendo los hoteles de todo tipo, y eso es acabar definitivamente con la moratoria y, por lo tanto, no compartimos el criterio, en absoluto, que ha planteado el Grupo Mixto ni tampoco el Grupo Popular.

Gracias.

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Martín.
Don José Miguel González Hernández, Grupo Nacionalista.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

Poco que añadir a lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, pero sí comentar algunas afirmaciones que creo que carecen de fundamento.

Se dice que se mantiene una moratoria permanente, y ya eso lo hemos discutido en la ponencia. No es cierto que haya una moratoria permanente. Lo único que se dice es que a partir de ahora se podrán dar licencias a determinados hoteles que, cuando son de rehabilitación, pueden ser de cualquier categoría y que cuando tienen que ser nuevos, de cinco estrellas, y yo diré por qué después.

Pero, por otro lado, está abierto a los planes territoriales, porque son autorizaciones previas habilitantes. No es una autorización para construir, es previa a la licencia urbanística, y luego serán los que tienen que dar la licencia los que tienen que ver si es conforme a la ley y a las leyes. Por lo tanto, se están confundiendo las autorizaciones previas con la licencia de construcción, tema muy importante.

Ahí, como ha dicho el portavoz que me ha precedido en la palabra, se fijan determinadas, de una manera de carácter transitorio, que dura durante tres años, porque se somete a unas normas que durante tres años tienen que ir sometidas a control, porque todos queremos hacer la ley mejor pero nos podemos equivocar, y se permite, mediante un procedimiento singular, que es mediante una evaluación, en forma de evaluación, enviada a este Parlamento, que sea el propio Parlamento, mediante una resolución, que pueda permitir al Gobierno que por decreto modifique tanto la categoría de los hoteles que se puedan construir como cuáles son los incentivos para hacerlos reales.

Por otro lado, yo lo del tema de las villas, no entiendo el comentario de las villas, pero para que no haya dudas, como dice que no se puede...; dice: “establecimientos extrahoteleros, siempre que el planeamiento territorial no los prohíba”. Pues vamos a intercalar “establecimientos extrahoteleros, ‘incluso las villas turísticas’”, porque parece que las villas turísticas son algo diferente de los establecimientos extrahoteleros. “Establecimientos extrahoteleros, ‘incluso villas turísticas’”, con lo que no queda duda ninguna de que las villas turísticas están tan controladas como cualquier establecimiento extrahotelero, siempre y cuando –y ahí tiene el protagonismo de la isla y el cabildo– no lo prohíba el planeamiento territorial de cada isla. Es decir, cada cabildo, a través del planeamiento territorial, podrá decir, “mira, yo no quiero villas”. Pues muy bien, pues no hay villas, porque no se pueden dar licencias.

Por lo tanto, no es una permanente moratoria, porque no; es permitir que se puedan hacer todos los hoteles que puedan hacerse como consecuencia de la rehabilitación. Porque el problema fundamental que tenemos en Canarias es la calidad de los establecimientos obsoletos y la pérdida de empleo. Nosotros tenemos que recuperar la actividad constructora, que es la única que a corto plazo puede tener 40 o 50.000 puestos de trabajo en actividades que consuman mano de obra. No son los hoteles nuevos los que consumen mano de obra, son las rehabilitaciones. Son temas complejos, difíciles, exigen mucha mano de obra y, por lo tanto, se potencia con plenitud la rehabilitación, no solo permitiéndoles la categoría, que, insisto, será la que ellos quieran, sino también dándoles unos incentivos muy potentes.

Luego hago una especie de enmienda a la mayor: esto no es una moratoria permanente. Está perfectamente regulado para favorecer la rehabilitación frente a la nueva implantación y tiene el carácter provisional, como todas las normas que hacen los hombres, pero que aquí está prevista la manera de corregirlo si el informe que se haga de la evolución del mercado, el funcionamiento de esta ley, funciona; si no, a los tres años se revisa. Y ese es el tema que aquí se plantea. Por lo tanto, las enmiendas yo creo que no están...

Y vuelvo a insistir en que incluyamos ahora, y esto es una propuesta transaccional, que donde dice: “establecimientos extrahoteleros, ‘incluso las villas turísticas’”, para que no haya duda ninguna de que las villas turísticas están en ese epígrafe. Estaban, pero dicho así más claro queda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.

Pues vamos a votar este artículo, en primer lugar las enmiendas. ¿Cómo quiere que se voten, don Román? (*Rumores en la sala.*)

Sí, sí, sí, muy bien, van a hablar todos. ¿Usted quiere hablar el primero? No, por razones estratégicas, digo, no, no tiene... (*Ante un comentario que se efectúa desde el escaño.*)

Sí, sí, con este artículo. No, pueden hablar los dos, porque se ha planteado una corrección, una *in voce*, ¿no?, o sea, que pueden hablar en el orden que crean.

Pues, venga, don Miguel Jorge, usted que ya pidió la palabra, venga.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Es para dos cosas.

En primer lugar, en relación con la enmienda *in voce*, yo no tengo inconveniente en que se incorpore. Me parece que es un... en fin, ya dentro del concepto “establecimiento extrahotelero” se engloba lo de la villa turística, que no deja de ser un establecimiento extrahotelero.

Yo quería, señor presidente, aquí tengo unas notas, que se las voy a llevar a la secretaría ahora, en relación con una mejor redacción, porque algunos términos, desde mi punto de vista, de este artículo tienen alguna confusión y me gustaría explicarle al señor presidente y al resto de los diputados lo que considero que debe quedar, ¿no?

Al final del primer párrafo, donde dice: “la autorización previa, asimismo será exigible en las mismas islas”, creo que debería, mejor redactado, quedar: “asimismo, la autorización previa será exigible”. Creo que quedaría mejor redactado ese tema.

Y en segundo lugar, el segundo párrafo de este mismo punto 1, donde dice: “no será exigible la autorización previa en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma para los alojamientos derivados de procesos de renovación, aunque sí para los de nueva implantación”, creo que sería, quedaría mejor redactado diciendo: “En las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma no se requerirá de autorización previa para los procesos de renovación alojativa, aunque sí...”, y el resto que continúe igual.

Si les parece bien al resto de los grupos, les propongo estos dos cambios. Son meramente cuestiones de redacción.

El señor PRESIDENTE: Don Román, dígame.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Yo le pediría al portavoz de Coalición Canaria que nos explicara bien la enmienda transaccional que nos ha propuesto, porque de lo que no hay ninguna duda es de que en esta ley no hay autorizaciones previas para las villas ni tampoco para las plazas de renovación, ni tampoco para las plazas de renovación. Y, por lo tanto, esto es así, esto es así.

Y dice el señor portavoz de Coalición Canaria, que nos hacía una transaccional para dejar claro que las autorizaciones previas se exijan también para las villas, que es donde se colocaría este planteamiento si es esto lo que pretende, y, en cualquier caso, que nos dijera qué pretensión tiene entonces el artículo 30 y 31 de esta ley. Cuando lleguemos, pero dice usted que iba a hacer una consideración allí. Explíquela porque no la he entendido.

El señor PRESIDENTE: Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Vamos a ver, es decir, usted plantea que las villas no están en autorizaciones previas, pero es que no es así. Es decir, en el apartado c) dice: “establecimientos extrahoteleros, siempre que el planeamiento territorial no los prohíba expresamente”, y está claro que las villas son establecimientos extrahoteleros. Pero digo, para que no haya duda, pongo “establecimientos extrahoteleros, incluyendo las villas turísticas”, y entonces queda obviamente claro; es decir, no es que eso sea una modificación importante, pero eso es para que no haya posibilidad de interpretarlo de otra manera.

Luego, por otro lado, hombre, el apartado 3-bis nuevo dice: “asimismo, en esas islas serán exigibles autorizaciones previas, si así lo exige la normativa territorial insular, cuando tengan por objeto la renovación edificatoria”. Ahí lo dejamos en manos de una decisión territorial. Es decir, dice claramente que, si lo exige la normativa territorial, hay autorizaciones previas. Luego, por lo tanto, hemos mantenido el modelo de cada isla, es decir, le damos la posibilidad y la capacidad a cada isla de tener un modelo diferente; o sea, si exigen que hace falta autorización territorial, que hace falta autorización... O sea, perdón, si en el planeamiento territorial dice que no es que para todos los instrumentos de renovación, hace falta siempre... habrá que hacerla y ahí está el modelo.

Por lo tanto, las dos afirmaciones tuyas no son exactas. Es decir, primero porque las villas están y segundo porque permite la norma, en su artículo 3-bis nuevo, que en esas islas también serán exigibles autorizaciones previas si así lo exige la normativa territorial. Y el primer punto dice: “cuando tengan por objeto la renovación edificatoria de establecimientos turísticos de alojamiento y la materialización de las plazas turísticas procedentes de derechos otorgados por la ejecución de los proyectos de renovación”. Luego, está claro que ahí queda esto, está. Si el planeamiento lo exige, se hace; si el planeamiento insular no lo hace, no hacen falta estas autorizaciones previas, pero está perfectamente salvado el modelo de cada isla y cada isla optará. Si no quiere villas, que las prohíba; si quiere pedir autorizaciones previas para todas, que las pida. Pero este es el texto de la ley, que lo hemos flexibilizado mucho precisamente para acogernos a esa petición que había de los dos grupos de la Oposición de acomodarnos a los modelos insulares. Serán los modelos insulares los que tendrán que decir si quieren autorizaciones previas para eso y si van a permitir no hacer villas. Si no quieren hacer villas, pues, no se harán autorizaciones previas y no se podrá hacer ninguna.

El señor PRESIDENTE: Sí, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Vamos a ver, los modelos turísticos insulares están definidos en los planes territoriales adaptados a las Directrices en lo extrahotelero y en lo hotelero. En todo. Se supone que el modelo turístico de Tenerife o de Gran Canaria ha definido cuáles son sus crecimientos en cualquier tipo de alojamiento. Y usted me dice: “a los hoteles les ponemos límites desde aquí, y además no importa lo que diga el planeamiento, porque los hoteles de cuatro estrellas tienen que estar en el planeamiento, en cualquier caso”, en las propuestas que yo hago, decimos, respetando el modelo insular aprobado. Y dice usted: “si no prohíbe expresamente el modelo insular aprobado las villas, pues, se pueden hacer”. El problema que tenemos es que los suelos, los modelos aprobados, tienen suelo turístico calificado para hacer villas de forma importante y aquí no se les ponen límites, no se les ponen límites. Se podrán hacer todas las villas que estén en el planeamiento vigente en cualquiera de las islas del archipiélago a partir de la fecha. Solo en los planeamientos que no tuvieran considerado suelo para este menester, no, pero solo faltaba, porque entonces había que calificar nuevo suelo turístico para ese menester, pero lo propio pasa para los hoteles. Por supuesto que los hoteles de cuatro estrellas y en adelante tienen que estar en el planeamiento turístico, tienen que ser suelo turístico, tienen que estar adaptados a las Directrices. Aquí usted pone límites y a lo otro no pone límites, y esto es desgraciadamente así, porque la ley tiene una profunda incoherencia sobre no poner límites al crecimiento en villas, que consume muchísimo suelo, que genera poco empleo y que además no sabemos cómo se va a comportar, y pone límites a los crecimientos hoteleros de manera artificiosa, no respetando los modelos insulares que están aprobados, decididos democráticamente, después de seis años de trabajo.

Y lo que decimos es, pongamos un límite cuantitativo y un límite en calidad; el cuantitativo, para que sea razonable, nosotros ponemos el 1%. Es tan gestionable esto...; no, esto es más gestionable que el banco de camas. El lío que vamos a tener con el banco de camas, yo les cuento la judicialización de ese problema. Habrá mecanismos para ponernos de acuerdo, que los cabildos insulares decidan el 1%. Los mecanismos se pueden reglar, ¿eh?, se pueden reglar y es más fácil reglar la autorización del 1%, insisto, que la gestión del banco de camas, la compraventa, el mercado ese que se va a generar allí, que yo les cuento el lío que vamos a tener...*(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo y el señor presidente le concede un minuto adicional.)*

Gracias, señor presidente.

En el artículo 4, desgraciadamente, pone límites al crecimiento decidido en los planeamientos insulares adaptados a las Directrices con un criterio que nosotros consideramos arbitrario, caprichoso y que no ha funcionado en la última década, no ha funcionado. Dice el señor González: “es que va a haber una evaluación en estos tres años”. Es que la ley de...

El señor PRESIDENTE: No, don Román, mire, vamos a ver una cosa, una cosa es la flexibilidad y otra cosa es el orden de los debates. Estas intervenciones eran solo para la transaccional, porque si no estamos reproduciendo los debates, otra vez con lo mismo, con lo mismo. No hay dos intervenciones, hay una intervención para las enmiendas, hay un turno en contra y si hay alguna transacción o alguna aclaración de un texto, bien, pero si no...

Si les parece bien... La transaccional usted ha dicho que no la entiende. Bueno, yo creo que hay que ser más claro, no la apoya, porque que no la entienda no nos sirve a nosotros.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, no, yo voy a interpretar lo que quiere decir, que como no la entiende no la justifica. ¿Le parece bien? Es que sí o no. Si no está de acuerdo en la transaccional, en la transaccional tiene que haber unanimidad de los grupos. Si no... Otra cosa es lo que se vote luego en la transaccional, pero para poderla incorporar al texto y votarla tienen que estar de acuerdo.

¿Don Miguel? Que se quede el texto.

Entonces no es posible la transaccional y entonces se acabó el debate de las enmiendas.

Sí, efectivamente. Sí, lógicamente don Román tiene que decir si la admite o no. Es que “no la entiendo” no me sirve o no nos sirve, no es que me sirva a mí... *(Comentarios en la sala.)*

La de él, no me estoy refiriendo al texto, a las enmiendas, la transaccional a las enmiendas de él.

Sí, don Pedro, a ver si nos lo aclara. Sí, muy bien. Por favor, brevemente.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, presidente.

Vamos a ver, más allá de las diferencias de criterio, que yo coincido en buena medida con algunos de los análisis que con respecto a las villas se hacen por parte del señor Rodríguez, no obstante, no hay que olvidar que este análisis de las villas se va a remitir a un reglamento posterior, donde tendremos tiempo los grupos políticos de encauzar yo creo que en buena medida la propuesta que aquí se está planteando. En cualquier caso, lo que ahora tenemos que decidir es la matización del portavoz del Grupo Nacionalista, que lo que viene es a clarificar el hecho de que las villas no pueden estar distribuidas en cualquier lugar. Esto no es el libre albedrío de las villas, tienen que estar en unos ámbitos de referencia turística definidos por los planes territoriales, y además han de contar con autorización previa. Esto es lo que queremos decir, más allá de entrar en el debate de las villas. Si esto queda claro y se puede explicitar de alguna forma, pues, estupendo. Y así creo que el señor Rodríguez, sin estar contento del todo, al menos quedará satisfecho en cuanto a la ubicación de las villas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Indicar nada más si sí o si no.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Nosotros aceptamos que las mayorías mejoren su texto, pero eso...; digamos, aceptaríamos la incorporación de ese planteamiento sin que nos convenza en el fondo. ¿De acuerdo? Vale.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, don Román, si usted no admite una transacción a su texto es imposible.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Es el texto del artículo? Entonces, si el Grupo Popular no la apoya, no es posible. O sea, una cosa es una transaccional a una enmienda que es de un grupo y que el grupo decide si la admite y otra es una transaccional, que es al texto que es de la ponencia y que si no están de acuerdo todos los grupos no se debate. Entonces no hay que debatir *(El señor González Hernández solicita intervenir)*.

Se votan las enmiendas como están... Sí, dígame, don José Miguel, dígame.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Conformes, estamos conformes con lo que planteó el portavoz del Grupo Popular de las matizaciones gramaticales. Es que eso hay que decirlo.

Y luego el que no se acepta la transaccional, como para nosotros no cambia nada, no hay importancia.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Pero que está claro que han habido unas correcciones gramaticales.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo aceptamos...? Desde luego que efectivamente son correcciones gramaticales. ¿Estamos conformes todos los grupos? O sea, eso queda incorporado, eso no se vota porque son correcciones gramaticales.

(*El señor Rodríguez Rodríguez solicita intervenir.*)

Dígame, dígame.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, yo he interpretado que no estaba transando con mi enmienda. Mi enmienda es de...

El señor PRESIDENTE: Está aclarado.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...lo que estaba haciendo es mejorar el texto del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Aclarado.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Yo en eso no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Aclarado. Y era lo que yo creía, pero ha habido confusiones en determinados momentos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Me parece bien que se mejore eso.

El señor PRESIDENTE: Está...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Usted me dice que no.

El señor PRESIDENTE: No, no, pero... No, las correcciones que planteó el Grupo Popular, que son puramente semánticas, están admitidas. Esas no son ni enmiendas, son correcciones. Están admitidas y yo espero que los servicios de la Cámara hayan tomado... Y si no, en cualquier caso, don Miguel Jorge, usted a los servicios de la Cámara se las precisa, que aclaraban mejor el texto, lo precisaban mejor.

Entonces para haber una transaccional sobre el texto de la ponencia tiene que haber la unanimidad de los grupos. No la hay, entonces no hay enmiendas transaccionales.

Entonces vamos a votar las enmiendas. ¿Cómo las quiere votar, don Román, las suyas? Usted me habló en la Junta de Portavoces que unas las quería...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): La 146.

El señor PRESIDENTE: ¿Las quiere votar juntas, separadas?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): No, yo creo que las dos del Grupo Mixto, del señor Martín, la del PP y las tres nuestras no, cuatro, porque hay una que no está.

El señor PRESIDENTE: No, usted dígame las suyas que al Grupo Popular yo le pregunto.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Digo, nosotros queremos votar las dos del Grupo Mixto, del señor Fabián, por un lado, las del Partido Popular por otro y evidentemente las nuestras.

El señor PRESIDENTE: Correcto, correcto.

Entonces, ¿el Grupo Popular está conforme con que la suya se vote aparte? De acuerdo. Ya tenemos clara la votación cómo va a ser.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, las dos presentadas por don Fabián Martín. Sí, les digo, efectivamente, es la número 2 y la número 3 –número 2 y número 3–, por don Fabián Martín. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 59 presentes; 23 a favor, 36 en contra y ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Vamos a continuar con la votación del Grupo Mixto, si me lo permiten, y entonces es la 142, 143 y 144, que vienen suscritas por don Román Rodríguez.

Sí, sí, sí, sí, se arregló, José Miguel, se arregló (*Ante un comentario que efectúa el señor González Hernández desde su escaño*). Eso lo activan de arriba, están normalmente desactivados para que no... Ya los activaron. Están todos los escaños. El escaño de don José Miguel está activado.

Votación de las enmiendas 142, 143 y 144, del Grupo Parlamentario Mixto, firmadas... No. No, no, yo me tengo que guiar por lo que me dan los servicios de la Cámara aquí. 142, 143 y 144 al artículo 4. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 58 presentes; 3 a favor, 54 en contra y 1 abstención.

La enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 4. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 56 presentes; 22 a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Votamos ahora el artículo 4, tal como viene de la comisión, pero con las correcciones semánticas o gramaticales que propuso don Miguel Jorge. Votamos el texto de la comisión (*La señora Pulido Rodríguez solicita la palabra*).

Sí, sí, sí. Disculpen, disculpen, vamos a... Han pedido la palabra. Sí, doña Rosa Pulido.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí, para que conste en acta que en la votación anterior fue un error, me confundí.

El señor PRESIDENTE: Si quiere, diga lo que pasó y lo que usted quiere. O si quiere, ¿eh? Si usted quiere dejar claro cuál era su postura, puede hacerlo. Se equivocó, sí, pero puede aclarar.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Sí, que el voto que quería emitir era un voto en contra, era que no. Voté que sí, al parecer. Es que no me di ni cuenta, me dicen que voté que sí.

El señor PRESIDENTE: Sí, bueno, eso puede pasar.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...y mi voto, o sea, mi intención era votar que no.

El señor PRESIDENTE: Que no.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): En contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿A qué enmienda era? ¿Se acuerda?

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): A la del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Eso es lo que le preguntaba, que si usted quería... Que votó que no y por error pulsó el botón de que sí. No. Sí, votó que sí, pero su intención era votar que no.

Bien. Como digo, votamos el texto de la comisión pero con las correcciones gramaticales que propuso don Miguel Jorge. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 59 presentes; 34 a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado el texto de la ponencia, el artículo 4.

Pasamos al artículo 5, Suelo turístico; título II, De la renovación y modernización turística; capítulo I, Renovación urbana, que no tienen enmiendas. Votamos hasta el artículo 6, que no tienen enmiendas. Texto de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 59 presentes; 38 a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones. Quedan aprobados.

Artículo 6, que sí tiene enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto: una del señor Martín, la número 6, y otra de don Román Rodríguez, 147. Digo, son del grupo pero digo por quien vienen firmadas.

Don Fabián.

El señor MARTÍN MARTÍN (*Desde su escaño*): Muchas gracias, presidente.

Esta enmienda, la número 6, que este diputado propone lo hace porque en el tenor inicial del cuerpo legal se decía explícitamente que las actuaciones de renovación urbana podrán incluirse en los planes de ordenación, en los términos previstos en las Directrices de ordenación del turismo, en el planeamiento insular o, en su caso, en los planes de modernización. Es por eso por lo que proponía, en consonancia con esa redacción inicial del artículo 6.2, que el 6.4 recogiese que se tienen los mismos efectos, en este caso las actuaciones de renovación, que las derivadas de los planes de ordenación urbanística o de ordenación territorial. Es decir, para que estuviera en consonancia.

Es verdad que en el cuerpo final se ha prescindido de lo que estaba inicialmente en el artículo 6, pero creo que si seguimos leyendo y, en concreto, el artículo 7.2 vuelve a citar que, cuando los instrumentos de ordenación territorial previstos por la normativa no existan o no se encuentren adaptados a las Directrices, los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad podrán prever, asimismo, determinaciones que no se hallen contempladas por dichos instrumentos o, en su caso, alterarlas.

Son instrumentos que no son solamente planeamientos urbanos sino que pueden ser planeamientos territoriales insulares, y es por eso por lo que, a pesar de la corrección del artículo 6.2, he decidido mantener la enmienda en consonancia con las redacciones posteriores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián.
Don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Pues la enmienda 147, de Nueva Canarias, pretende mantener la jerarquía del planeamiento. En definitiva, que los planes de mejora y modernización se subordinen al ordenamiento urbanístico local, adaptado a las Directrices, y a los planes territoriales, sean sectoriales o generales, de la isla. En definitiva, lo que decimos es que no se pervierta el modelo jerárquico de planificación en materia turística, que es lo que hacen los PMM, que se convierten en instrumentos en manos del Gobierno, por encima de lo que digan los planes municipales adaptados y por encima de lo que digan los planes insulares o los planes territoriales turísticos. De manera que los modelos turísticos que hemos construido durante todos estos años quedarían subordinados a la discrecionalidad del Gobierno en relación a lo que considere oportuno en cada momento con este instrumento de ordenación, y nos parece una exageración. Nos parece no reconocer la mayoría de edad de los ayuntamientos que han hecho la tarea y la mayoría de edad de los cabildos que han hecho la tarea. Aquellos que han adaptado su planeamiento a las Directrices tienen derecho a que se respeten sus consideraciones, sus determinaciones.

Y los PMM está bien que agilicen los procedimientos, pero en ningún caso sustituyan, sustituyan, la ordenación urbana o la ordenación territorial. Nos parece que aquí, en relación a la renovación urbana, se le da un predominio, una preponderancia, un poder infinito a un instrumento que debiera solo servir para ser más ágiles, para ser más rápidos, para ser más diligentes, pero en ningún caso para sustituir la autonomía municipal, en ningún caso para cuestionar la capacidad de los gobiernos insulares de mantener el modelo turístico si se respetan las leyes que nos hemos dado, que son las leyes de espacios naturales y las leyes de Directrices. Si no, estaremos ante la discrecionalidad absoluta del gobierno de turno, que con este instrumento podrá cambiarlo todo en función a la orientación de su decisión, y esto a nosotros nos parece mal.

Digamos que esto, lo que les pasa a los ayuntamientos y cabildos en relación a los PMM, es lo que les pasa a las comunidades autónomas en relación a algunas decisiones del Gobierno de España con respecto al autogobierno. No se cree la mayoría de edad de las comunidades autónomas el Gobierno central y este Gobierno no se cree la mayoría de edad de las instituciones locales e insulares, y yo creo que es un grave error que, en un asunto tan sensible, no se respete el planeamiento vigente adaptado a las Directrices, después de un proceso de debate y democrático como es el que han llevado a cabo ayuntamientos y cabildos en sus ámbitos respectivos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Pues no hay más enmiendas. Turno en contra, don Pedro Martín, por el Grupo Socialista Canario.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): Muy bien.

En cuanto al artículo 6, la enmienda número 6 del Grupo Mixto, del señor Martín, fue largamente debatida –recuerdo– en la ponencia. Creo que al final hemos quedado en que nosotros nos oponemos a introducir el término “o de ordenación territorial”, porque entendemos que es más preciso y concreto

mantener exclusivamente los términos de “planes de ordenación urbanística”. No solo es claro, sino que además creemos que delimita mejor el alcance de las actuaciones de los planes de modernización.

En cuanto a la reflexión que hace don Román Rodríguez en relación a la enmienda número 147 del Grupo Mixto, desde luego, cuando uno ve el documento inicial que llegó al Parlamento antes de todo el trámite, sin lugar a dudas, yo compartiría prácticamente la literalidad de su intervención. No obstante, en el debate posterior que hemos tenido creo que los planes de modernización se encajan dentro del ordenamiento general, tanto con los cabildos insulares como –y lo veremos más tarde– en el artículo 8.1, el apartado 1, en relación al respeto de los municipios y sus planes de ordenación, estuviesen o no adaptados a las Directrices incluso. Por lo tanto, nosotros, que creíamos que la 147, Román, había sido rechazada, pensábamos que estaba fuera... En cualquier caso, no creemos que se esté situando a los planes de modernización en el mismo nivel jerárquico que las Directrices. Creo que se fija el criterio de establecer los términos en los que el planeamiento urbanístico ha de regular la actuación y desde luego ha de contar con la conformidad municipal. Por esta razón, las actuaciones de renovación urbana podrán incluirse en el planeamiento general, siempre y cuando esté de acuerdo el municipio.

Por otro lado, creo que el papel de los cabildos queda suficientemente salvaguardado en distintos apartados de la ley y solo citar, no solo aquí sino también en el 10.2 y el 13, entre otros. Con lo cual creo que se aparta muy mucho el temor ese de que las herramientas de planes de modernización sean elefantes en la cacharrería, que pueden entrar obligando a planes territoriales y planes generales a hacer cualquier cosa. Creo que no, porque se establecen restricciones y se establece un papel preponderante, yo diría, a los cabildos insulares.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Martín.

Concluido el debate, vamos a votar. Yo creo que no hace falta, no es necesario estar haciendo llamadas a la votación. Y entonces vamos a votar... –don Román Rodríguez, ¿por separado?– por separado las dos enmiendas al artículo 6.

En primer lugar, la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por don Fabián Martín. Comienza la votación (*Pausa*).

57 presentes; 3 a favor, 33 en contra y 21 abstenciones.

Por lo tanto, queda rechazada.

La otra enmienda, la número 147 al artículo 6, del Grupo Parlamentario Mixto, que viene suscrita por don Román Rodríguez y doña Carmen Hernández. Enmienda: comienza la votación (*Pausa*).

59 presentes; 5 a favor, 54 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Concluidas las enmiendas, votamos el artículo 6 del texto de la comisión, según viene de la ponencia y la comisión, del texto del proyecto de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 59 presentes; 57 a favor, dos en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado el texto del proyecto de ley.

Artículo 7. Hay dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Mixto.

Don Miguel Jorge, por orden de presentación, adelante.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Señor presidente.

Es muy sencilla, es cambiar la denominación de los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad, porque cuando uno acaba de decirlo se le ha acabado el aliento y, por tanto, creo yo que con la palabra “modernización” englobaba el conjunto y, por tanto, por simplificación, lo habíamos pedido. En fin, era una cuestión más de...

(*El señor Martín Domínguez solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Jorge.

La otra enmienda, del Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

Ah, sí. Dígame, don Pedro, si usted quería...

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): Si me lo permite, presidente, antes de continuar, en el apartado 7 hay una, entiendo que es una errata y para no discutir la enmienda sin haberla resuelto. En el apartado 6 de este artículo 7 habla de “los planes de modernización turísticos definirán los incrementos de edificabilidad que puedan admitirse para viabilizar las operaciones de renovación y traslado, así como la

reducción...”. No es “reducción”, es “modificación”, porque puede ser tanto al alza como a la baja. Y ese término que quedó claro.

Apartado 6, la tercera línea...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Está, está muy claro.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): ...en lugar de “reducción” es “modificación”. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, está muy claro.

Es una cuestión semántica también, pero que lo precisa más.

Don Miguel, tiene derecho a, como no conocía... ¿Ya lo conocía?

Muy bien, de acuerdo, perfecto (*Manifestaciones del señor Jorge Blanco desde su escaño*).

Entonces ahora sí, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

La enmienda 148 hacía referencia a que los PMM –los planes de mejora y modernización– fueran instrumentos de ordenación pormenorizados, pero voy a utilizar este turno para decirles a sus señorías que el texto de la ley en relación al respeto del planeamiento insular se ha empeorado en ponencia y en comisión. En el texto originario, y fue discutido en la Comisión General de Cabildos de este Parlamento de forma dura por todos los presidentes de los cabildos, porque consideraban, en el texto originario, claramente una ley que no respetaba sus competencias, que sepan los señores presidentes de los cabildos y quien defiende ese ámbito institucional, que el punto 7.7 es una enmienda sobrevenida en ponencia y en comisión, de manera que los planes insulares de ordenación territorial antes determinaban, obligaban a los PMM; ahora tienen carácter de recomendación.

De manera que seamos claros, los que vayan a votar a favor de este artículo. En el punto 7.7 se quita el derecho que tienen los planes insulares de turismo, adaptados a las Directrices, a determinar lo que se haga en su territorio y ahora solo tienen carácter de recomendación. Si los señores presidentes de los cabildos en la Comisión General de Cabildos de este Parlamento ya discutían la invasión de competencias en el ámbito insular, cuando sepan la involución que ha tenido el texto en el trámite parlamentario, pues, lo tendrán yo creo que bastante más claro.

Por lo tanto, nosotros, en la enmienda que pretendía acotar los PMM en su texto originario, añadimos ahora este elemento sobrepuesto y que no fue enmendado, porque evidentemente no estaba en la ley originaria. Los cabildos no pintan nada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Turno en contra, don Pedro Martín, del Grupo Socialista Canario.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Bien, señoría, en relación a la enmienda número 26, del Grupo Popular, cuando habla de simplificar y acortar el término de los planes de modernización, ya de hecho, cuando hablamos entre nosotros de manera coloquial utilizamos esa reducción. Pero parece que mantenerlo en esos términos en la ley creo que reduce en exceso una ley que es bastante ambiciosa, una ley que es mucho más compleja que lo que aparece simplemente en el término “modernización” y, por lo tanto, la rechazamos, porque la ley es mucho más que una modernización. Es una renovación, es una mejora del espacio turístico, es una cualificación, son incentivos y, por lo tanto, nos parece que queda mucho más completo con el texto original.

En segundo lugar, y en relación a la propuesta que hace el Grupo Mixto a través del señor Rodríguez, yo desde luego comparto, compartía el hecho de que son, deben ser instrumentos de ordenación pormenorizada, deberían ser instrumentos de ordenación pormenorizada los planes de modernización, pero, habida cuenta de que hay que negociar y buscar cauces de entendimiento, lo que no ha quedado redactado de esa forma sí que se ha conseguido de alguna manera obtener a través de la clara delimitación del papel de los ayuntamientos en esta norma y algunas de las propuestas las veremos más tarde. Por lo tanto, creo que sin ser instrumentos de ordenación pormenorizada, no obstante, se salvaguarda el papel de los planes generales.

Y con respecto a los cabildos insulares, creo, cuando dice que es que no pintan nada, yo creo que, aunque pueda parecer una digresión, me gustaría al menos recordar, Román... –sí, sé que es el punto 7–. Pero los cabildos mantienen el control de las autorizaciones previas en los aspectos realmente relevantes.

Los cabildos pueden limitar los incentivos a la creación de nuevas plazas turísticas –esto está en el artículo 10.2 y en el 13–. El traslado de establecimientos turísticos y los trasvases de edificabilidad, no solo en la misma zona sino dentro de la misma isla, tendrán que contar con los cabildos insulares. También los cabildos, a través de autorización previa, determinarán el derecho a obtener plazas adicionales. Y también se introduce un elemento de fiscalización y control sobre las plazas alojativas a través del Registro turístico de plazas de alojamiento. Aspecto este, por cierto, también novedoso en la ley y que hasta ahora no se contemplaba. Por lo tanto, no compartimos el criterio de que los cabildos queden fuera. Creo que los cabildos en el debate de la ley han ganado muchísimo.

Y la propuesta que queda reflejada en el punto 7, a lo que hace referencia el Grupo Mixto, creo que lo que busca es un adecuado encaje de flexibilizar los planes de modernización para que sean ágiles, sean eficaces y que, por lo tanto, sean plenamente operativos y que dentro de tres años, cuando tengamos que revisar esta ley, podamos decir que los planes de modernización por fin han sido eficaces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Martín.

Vamos a votar. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular al artículo 7, enmienda número 26: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 58 presentes; 21 a favor, 37 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Vamos a votar la otra enmienda, del Grupo Parlamentario Mixto, de don Román Rodríguez, al mismo artículo 7. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 3 votos a favor, 55 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Votamos ahora el texto del proyecto de ley con la corrección gramatical en el apartado 6, es decir, el 7.6, en la cuarta línea, donde dice “así como la reducción”, debe decir “así como la modificación”, que propuso también don Miguel Jorge. Comienza la votación del texto del proyecto de ley (*Pausa*).

Resultado: 58 presentes; 56 a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado.

Siguiente artículo, artículo número 8, que tiene varias enmiendas. También hay enmiendas de los distintos miembros... (*El señor Rodríguez Rodríguez solicita la palabra.*)

Sí, don Román, diga usted lo que quiera decir para que... Sí, sí, tiene derecho a que conste en acta, por supuesto.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): En el voto anterior, mi voto es *no*. Me equivoqué, evidentemente. No me han convencido, ¿eh?

El señor PRESIDENTE: Le falló el subconsciente en esta ocasión (*Risas del orador*).

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): No.

El señor PRESIDENTE: Bueno, disculpen.

Vamos a seguir. Artículo 8 del proyecto de ley, tiene varias enmiendas, como digo, y tiene enmiendas de los distintos miembros del Grupo Parlamentario Mixto. Entonces vamos a empezar con la 7, 8 y 9 de don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas 7, 8 y 9 nacieron como consecuencia –entendía este diputado– de un artículo 8, el octavo, dedicado a la competencia y al procedimiento, que dejaba a algunas de las administraciones públicas canarias en un segundo plano, relegadas a un papel casi insignificante, y en este caso en concreto me estoy refiriendo a los ayuntamientos.

Entiendo que la enmienda 7 y la enmienda 9 que presenté han sido, aunque no con el tenor literal, corregidas en parte en la nueva redacción y, si el presidente me lo permite, voy a dejar que decaigan, porque entiendo que han sido corregidas.

Pero no quiero hacerlo con la enmienda número 8, la que hace referencia de manera explícita a de qué forma, con qué contenido, una Administración, en este caso el ayuntamiento sobre el que se asienta el terreno objeto, en este caso, de mejora, va a dar su visto bueno a esas actuaciones que se proyectan. Y es por eso por lo que este diputado ha planteado la posibilidad de que, una vez que el órgano que tramita el

plan, en este caso la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, remita al ayuntamiento las actuaciones objeto de debate, este tenga que definir, mediante un acuerdo plenario favorable y posterior revisión, su visto bueno al proyecto comentado. Es por eso por lo que, al ver que no se ha recogido esta enmienda en el cuerpo legal que hoy se trae a debate, la mantengo en pie.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián.

Don Román Rodríguez, las enmiendas números 150 y 151. Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Si el 7 ponía en evidencia que los cabildos y su planeamiento no solo no determinan sino que se subordinan a los PMM, en este artículo 8 les pasa lo propio a los ayuntamientos.

Habíamos logrado en ponencia poner “acuerdo favorable de los plenos” y fue eliminado en comisión. Aceptamos amigablemente... Ayuntamientos. Los ayuntamientos, decíamos, “oiga, si se va a hacer un Plan de mejora y modernización que actúa sobre el urbanismo en su menor detalle, parece razonable que los ayuntamientos tengan el acuerdo favorable”, y logramos en la ponencia cambiar ese tema. En comisión se volvió atrás y ahora no se necesita que los ayuntamientos estén a favor; el Gobierno también, de forma discrecional, puede ordenar el suelo turístico de un municipio al margen de lo que diga la mayoría democrática de ese municipio, de lo que diga su planeamiento urbano y de lo que diga su planeamiento adaptado a las Directrices. Nos parece mal.

Y nos parece mal también que el PMM, que es un buen instrumento para agilizar, para dar una respuesta rápida a los problemas, solo sea usado por el Gobierno. Esto es algo así como que el Gobierno se construye una autopista y por esa autopista solo va el Gobierno y a los cabildos y a los ayuntamientos en sus instrumentos de ordenación territorial o urbana –planes parciales– no se les permite utilizar la vía rápida, tienen que ir por la carretera de siempre. Esto es lo que pasa de facto con los PMM: un instrumento de preeminencia y de control absoluto gubernamental, discrecional, que no respeta el planeamiento local, que no respeta el planeamiento insular.

Y además la excepcionalidad de los plazos solo la pueden utilizar ellos. Si un cabildo quiere utilizar una vía rápida en sus instrumentos de ordenación territorial vinculados al turismo no lo puede hacer. Si un ayuntamiento quiere hacer un plan parcial justamente para el ámbito turístico, no puede utilizar la vía rápida, no puede utilizar la autopista. La autopista es exclusiva para el Gobierno.

Nosotros creemos que en este artículo 8 se vulnera –yo creo– la autonomía local. Me gustaría ver esto ante los grandes tribunales, ¿no? Se vulnera la autonomía local, desde mi punto de vista, en materia de urbanismo. Creo que sería bueno que los partidos que sustentan al Gobierno reflexionaran y respetaran las mayorías políticas y democráticas de los municipios para sacar adelante los PMM. Yo creo que en la inmensa mayoría de las ocasiones se va a conseguir el consenso, no tengo ninguna duda, porque el objeto de los PMM es dar respuesta a los problemas, y hacerlo de forma rápida pero que sea consensuado, que sea con la mayoría política del municipio. No como ahora en este artículo, que desaparece, cuando habíamos conseguido, en la tramitación en ponencia, garantizar que los PMM no pueden salir adelante, no se pueden aprobar, sin el acuerdo favorable del Pleno.

Por lo tanto, en el artículo 7 a los cabildos se les deja en la cuneta en relación a su capacidad de planeamiento turístico y en este se deja a los ayuntamientos. Antes no rectificaron, inténtenlo por lo menos ahora, porque creo que valdría la pena respetar el consenso que habíamos alcanzado en esta materia en la ponencia, porque creo que es razonable. Y además en la inmensa mayoría de las ocasiones se va a conseguir ese acuerdo y si hubiera discrepancias no se pueden hacer los PMM en contra de la mayoría municipal democrática, ¿no se pueden hacer! Y, por lo tanto, yo les pido que rectifiquen, ya que han hecho pocas rectificaciones en esta ley a lo largo de su tramitación, en esta habíamos avanzado, en esta habíamos avanzado, y yo les pediría que, por favor, reconsideraran este tema, porque la quiebra de confianza de esta ley no se produce solo con los cabildos sino con los ayuntamientos, si se consolida esta exclusión, esta imposición, que además yo creo que tiene un pobre futuro.

Por lo tanto, mantengo las enmiendas en la línea de que se recupere el papel municipal y que en última instancia los PMM no se puedan hacer sin la autorización de los plenos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Enmiendas, ahora turno para el Grupo Parlamentario Popular. Don Miguel Jorge Blanco, las enmiendas 31, 32 y 33 al artículo 8.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Son correlativas unas de otras y, por tanto, las defenderé todas conjuntamente.

Si en el artículo anterior llegamos a un acuerdo el grupo de la Oposición con los miembros del Gobierno en relación al contenido de los planes de modernización y al alcance que pudieran tener para facilitar, en la medida de lo posible, la renovación de las áreas turísticas degradadas y obsoletas, desgraciadamente en este artículo no lo hemos podido hacer, porque la opinión del Partido Popular es distinta a la del Gobierno y a la de los grupos que apoyan al Gobierno.

¿Qué quería el Partido Popular? Quería agilidad, quería dinamismo, quería facilidad para la tramitación de los planes y quería participación de todas las instituciones públicas, incluidas las privadas, para poder redactar los planes de modernización. Por tanto, nuestra enmienda iba en ese sentido, que los planes de modernización los pudieran no solo iniciar y formular sino tramitar y redactar en su totalidad el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares, los ayuntamientos afectados, los consorcios urbanísticos –que tanto están de moda para la rehabilitación y que en este texto los hemos dejado algo de lado– y, finalmente, también entidades de concierto promovidas por la iniciativa privada o público-privada. ¿Por qué no propietarios de establecimientos turísticos, de complejos extrahoteleros, de áreas comerciales o de equipamientos de ocio, que ven cómo sus entornos se van degradando, no pueden tener la facultad de ponerse de acuerdo, redactar un documento y trasladárselo al Gobierno de Canarias o a las instituciones públicas, como los ayuntamientos, para que puedan también salir adelante los planes de modernización?

No vemos ni un solo inconveniente. El Gobierno de Canarias y los grupos que lo apoyan, pues, no han querido que eso sea así. Por tanto, nuestro apoyo a este artículo no va a ser posible, porque no estamos de acuerdo con ese carácter abusón que tiene el Gobierno de Canarias, no se sí a través de la consejería, no sé si a través de sociedades mercantiles públicas dependientes del Gobierno, como Gesplan, que están pretendiendo quedarse con absolutamente todo desde el punto de vista de la modernización turística de Canarias. Y para más inri, pues, el otro día, como bien dijo el portavoz de Nueva Canarias en una enmienda *in voce*, si algo había mejorado el texto del Gobierno, pues, se produjo un regresión hacia atrás y al final, bueno, pues, lógicamente nosotros no vamos a apoyar este nuevo texto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Jorge.

Turno en contra, don Pedro Martín, Grupo Socialista Canario.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): Muy bien. Si acaso empezaré por el final.

Las enmiendas 31, 32 y 33, del Grupo Popular, nosotros las rechazamos, porque nos parece que la iniciativa de promover y llevar a cabo la gestión de los planes de modernización tiene que estar en manos de las corporaciones locales, los cabildos o el Gobierno, ya se verá a través de qué fórmula se establece a través del articulado, dejando el papel de los particulares con la posibilidad de ser incluidos dentro de los convenios de ejecución y gestión con el ayuntamiento competente, porque no nos parece razonable darle un papel de cuasi exclusividad en este apartado a la iniciativa privada. Creo que la tutela pública es fundamental, como garante del equilibrio, de la debida actuación y de tener en cuenta a todas las partes implicadas, que en la mayoría de los casos son muchas, tanto públicas como privadas. Creo que la ley establece distintos cauces para la participación privada y quedan claramente definidos.

Se establece por el Grupo Popular, en el artículo 32 y 33, un procedimiento, como una propuesta, una vez elaborado el plan de modernización. Sin embargo, no estamos de acuerdo, porque nos parece que el apartado 3, resultante de la ponencia, establece criterios más claros y pautados, tanto en su trámite por la Administración pública e involucración de los agentes económicos y sociales, así como el establecimiento de plazos, incluso en aquellas situaciones en las que fuese exigible la evaluación ambiental integrada y estratégica del plan.

En relación a la crítica que se hacía, tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Mixto, en relación al papel de las corporaciones locales, bien es cierto que habíamos pactado un acuerdo de respeto a los planes generales. No fue así como se recogió el otro día en la Comisión de Turismo y la propuesta que propongo es recuperar aquel consenso, con una redacción que me parece acertada, que nos parece acertada al Grupo Nacionalista y al Grupo Socialista, y que va en la línea de garantizar uno de los cimientos básicos, que es la autonomía municipal, pero sí establecer plazos que no entorpezcan ni limiten en el tiempo la ejecución de los planes de modernización. Por lo tanto, la propuesta que proponemos es la siguiente, en relación al artículo 8, apartado 1: “En todo caso, la iniciativa deberá contar con la conformidad...”. Estamos hablando de que los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad se tramitarán a propuesta del ayuntamiento o ayuntamientos afectados y, “en todo caso, la iniciativa deberá contar con la conformidad

de los ayuntamientos afectados, que se entenderá otorgada al Gobierno si, transcurrido el plazo de un mes desde su consulta, aquellos no se hubiesen pronunciado". Por lo tanto, lo que se establece es respetar la iniciativa municipal y sobre todo exigir a los ayuntamientos que sean ágiles en la respuesta que tengamos que dar al Gobierno en cuanto a los planes de modernización.

En relación a las enmiendas que se mantienen vivas, creo recordar la número 8, del Grupo Mixto, nos parece que queda mejor recogido en el texto que proponemos, porque se mantienen las reuniones de valoración conjunta para analizar las alegaciones y planteamos que los planes de modernización se tramiten a propuesta de los ayuntamientos y, de no ser así, con su conformidad, en el caso de que los tramite el cabildo o el Gobierno.

En cualquier caso, en el apartado tanto 3, 4 y 5, en el que se establece el procedimiento, nos parece que la propuesta más clara y desde luego exhaustiva es la que se plantea en el texto que traemos hoy a debate, porque es exhaustivo, como digo, y suficientemente garantista en cuanto a la seguridad jurídica que han de tener los planes, y esto es un aspecto fundamental. Quizás sea muy prolijo el detalle de los apartados 3, 4 y 5, pero creo que ganamos en garantía jurídica y sobre todo en definir claramente cómo se han de tramitar los planes de modernización.

Este es el planteamiento. Por lo tanto, rechazamos las citadas enmiendas y proponemos que el apartado 1 sea transado en la línea que hemos planteado, si les parece oportuno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Martín.

Concluido el debate de la enmienda, vamos a votar. Creo que no sea necesario hacer llamada... (*Ante una indicación del señor Martín Domínguez.*)

Sí, disculpe, disculpe, don Pedro, estábamos aquí viendo otras cosas.

La transaccional, que se pronuncien los distintos grupos, ¿no?

Don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Ocurre aquí como antes, lo que pasa es que hemos aprendido. Esto no es una transaccional en sentido estricto, es una especie de enmienda *in voce*, que nosotros no pondremos inconveniente, no pondremos inconveniente, sin que eso quiera decir, si nosotros aceptamos la enmienda *in voce*, la incorporación que proponen los grupos del Gobierno, y no vamos a poner ninguna pega, pero votaremos en contra del artículo, porque seguimos cuestionando la mayor, para entendernos. Pero pasaría lo de antes, digamos: nosotros no ponemos pegas a que se incorpore esa redacción, porque creemos que es recuperar el consenso perdido en relación a ese aspecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Y nos parece un mes poco tiempo, conociendo los papeles cómo vuelan aquí, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Bien. El Grupo Socialista, pues, lógicamente, la propone. El Grupo Nacionalista, don José Miguel, ¿estamos de acuerdo?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ... del portavoz Grupo Socialista, es una enmienda de los dos grupos.

El señor PRESIDENTE: Sí, de acuerdo. Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Yo estoy de acuerdo, señor presidente, en que se debata y se vote la enmienda; en lo que no estoy de acuerdo es con el artículo en su conjunto, que seguiremos votando en contra, incluso de la propia enmienda *in voce* esta. Acepto su tramitación, pero no su voto.

El señor PRESIDENTE: Eso es lo correcto, que hace falta la unanimidad para tramitarla, pero después el voto, el que se apoye tramitarla no quiere decir que se apoye al votarla, que es lo que han venido a decir. Entonces aclarado... (*El señor Martín Domínguez solicita la palabra.*)

Sí, don Pedro, dígame. Yo prefiero que les hablen a todos, porque... ¿Usted quiere añadir algo?

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Me piden que si la puede usted repetir, me piden desde los servicios, para que quede grabada en el *Diario de Sesiones*.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Vamos a ver, entiendo que, independientemente del sentido del voto, lo que sí se acepta es la incorporación de este nuevo texto, que viene a recoger lo que todos los grupos pactamos y acordamos en su momento. Por lo tanto, la vuelvo a leer, si les parece bien: “Los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad se tramitarán a propuesta del ayuntamiento o ayuntamientos afectados. En todo caso, la iniciativa deberá contar con la conformidad de los ayuntamientos afectados, que se entenderá otorgada al Gobierno si, transcurrido el plazo de un mes desde su consulta, aquellos no se hubieran pronunciado. Además estos planes pueden ser a iniciativa del cabildo insular correspondiente o del Gobierno de Canarias y a solicitud de los particulares afectados, en su caso”. Esto ya es el tenor literal de lo que aprobamos en su día.

El señor PRESIDENTE: Eso es como quedaría, efectivamente, pero... *(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Yo creo que queda más claro, porque así se produce confusión, que “los planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad se tramitarán a propuesta del ayuntamiento o ayuntamientos afectados, a iniciativa del cabildo insular correspondiente o del Gobierno de Canarias y a solicitud de los particulares afectados, en su caso. En todo caso, la iniciativa deberá contar con la conformidad de los ayuntamientos afectados, que se entenderá otorgada al Gobierno si, transcurrido el plazo de un mes desde su consulta, estos no se hubieran pronunciado”. Así queda más claro.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pues, eso, cuando votemos el texto del proyecto de ley, eso es lo que vamos a votar, después en la última... Pero primero votamos las enmiendas.

Don Román Rodríguez, ¿cómo quiere que votemos las enmiendas del Grupo Mixto? ¿Por separado?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al artículo número 8, enmiendas números 7, 8 y 9.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): La 7 y la 9 están retiradas.

El señor PRESIDENTE: Ah, y la 7 está retirada, es cierto, lo tengo anotado aquí. La 7 y la 9, solo queda la 8. Es cierto. Sí, lo tenía anotado aquí pero no me di cuenta. Solo votamos la número 8, la enmienda del Grupo Mixto número 8. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 4 votos a favor, 32 en contra y 21 abstenciones.

Queda rechazada.

Seguimos con las enmiendas del Grupo Mixto, las suscritas ahora por don Román Rodríguez y doña Carmen Hernández: 150 y 151. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 57 presentes; 3 a favor, 33 en contra y 21 abstenciones.

Quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que son la 31, 32 y 33. Grupo Parlamentario Popular, enmiendas.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Pide separadas. ¿Cómo votamos? Tiene que estar conforme el grupo que las propone. Bien, pues, diga. Me dicen que sí, que están conformes, pero explíquelo.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): La 31 y la 32 por un lado y luego la 33 por otro.

El señor PRESIDENTE: Bien. Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al artículo 8 del proyecto de ley, enmiendas 31 y 32. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 58 presentes; 20 a favor, 35 en contra y 3 abstenciones.

Quedan rechazadas.

Enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 8 del proyecto de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 59 presentes; 21 a favor, 38 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Ahora vamos a votar el texto del proyecto de ley, como viene de la ponencia, con la *in voce* o la transaccional, yo diría que es transaccional, que se propuso aquí. Texto del proyecto, con la transaccional: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 59 presentes; 35 a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado el artículo 8.

Vamos a votar el artículo 9 y el capítulo II, Renovación edificatoria, que no tienen enmiendas. Texto del proyecto de ley: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 58 presentes; 58 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 10, tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. Don Fabián Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Esta es una enmienda sencilla al artículo 10, que hace referencia a los incentivos a la renovación y, en concreto, al apartado 2, cuando se referencia que el Gobierno, mediante decreto, puede modificar, limitar de forma parcial determinadas partes de la aplicación de los incentivos.

Lo único que critico en este caso es que algunas de las administraciones canarias queden fuera de esta solicitud de instancia al Gobierno de Canarias. Se ha mejorado algo en la ponencia, pero solamente se ha limitado esta solicitud al cabildo, dejando, entiendo, al margen a los ayuntamientos. Y, por otra parte, lo que pongo en evidencia es que se puede, vía decreto, limitar esos incentivos, que, por otra parte, han sido aprobados en esta sede, en esta casa, en el Parlamento y que se sustrae por tanto del preceptivo –entendiendo– debate parlamentario.

Por eso es por lo que lo someto a su consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Martín.

¿Turno en contra? Don Pedro Martín, Grupo Socialista Canario.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): Bien. Gracias, presidente.

Rechazamos esta enmienda al artículo 10, porque parece razonable que sea el Gobierno, o incluso a instancias del cabildo correspondiente, la aplicación de los incentivos señalados en este capítulo. Nos parece más adecuada nuestra propuesta, yo creo que las reglas de juego quedan claramente explicitadas en esta ley. Por lo tanto, hay que darle, una vez elaborada la ley y aprobada, darle capacidad al Gobierno para ser ejecutivos y, por lo tanto, ya sea el Gobierno directamente o la iniciativa del cabildo los que tienen que determinar esos incentivos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro.

Vamos a votar, vamos a votar la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 10. Comienza la votación. Enmienda del Grupo Mixto: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 55 presentes; 2 a favor, 53 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

Vamos a votar el artículo 10 del proyecto de ley, artículo 10 del proyecto de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 55 presentes; 33 a favor, 2 en contra y 20 abstenciones.

Queda aprobado el artículo 10 del proyecto de ley.

El artículo 11 tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 42.

Don Miguel Jorge.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

En definitiva, es cambiar el porcentaje de cesiones obligatorias al ayuntamiento por las plusvalías, que el Grupo Parlamentario Popular propone que sean el 10%.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, don Pedro Martín, Grupo Socialista Canario.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Nosotros en principio estábamos de acuerdo con el 10%. Entiendo que la enmienda del Grupo Popular lo que hacía era suprimir del texto original que en ese 10% de aprovechamiento urbanístico, se trata de establecimientos que pasan de ser extrahoteleros a hoteleros. Yo creo que esta es una de las líneas estratégicas del Gobierno y precisamente lo que se intenta es incentivar en esa línea. Por lo tanto, estamos de acuerdo con el tanto por ciento, queda así establecido en el documento que se trae a debate, pero desde luego en la línea de la promoción, de la renovación y cualificación de la oferta entendemos que tiene que ser un premio a situaciones concretas y en este caso, como queda establecido, de pasar de extrahotelero a hotelero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Martín.

Pues vamos a votar. Sí, don Miguel, ¿usted quería decir algo? Sí, pida la palabra, sí, por favor.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Que le quise entender al señor portavoz del PSOE que yo suprimía, digamos, el apartado b). No es así, lo único que yo decía es que para todo tipo de operaciones las plusvalías fueran del 10, no dividiéndolas entre el 10 y el 15. Es lo que yo quise transmitir en la enmienda, no sé si con fortuna. Por lo que veo, no.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Don Pedro, ¿usted quiere aclarar algo?

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Hombre, Miguel, yo no quería decir que era un poco cicatero con los ayuntamientos, todo a tirar para la baja, ¿no? Yo creo que no, creo que el 15 se ha de mantener y ya que estábamos de acuerdo con el 10, precisamente en el documento del que yo dispongo se suprimía este paso de extrahotelero a hotelero. Yo creo que se debe mantener en todo caso. Si estamos de acuerdo, estupendo. Y con respecto al 15%, pues, no parece lógico que encima, en esta situación, empecemos a bajar los porcentajes que les corresponden a las corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Entonces no hay modificaciones del texto. ¿Don Pedro? (*Asentimiento.*) No hay modificaciones del texto. Correcto. No, como digo, para que quede grabado lo que se quiere.

Entonces vamos a votar la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 11. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 58 presentes; 20 a favor, 38 en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar el texto del proyecto de ley, artículo 11. Comienza la votación, texto del proyecto de ley (*Pausa*).

Resultado: 56 presentes; 36 a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones.

Queda aprobado el texto de la ley.

Vamos a votar el artículo 12, que no tiene enmiendas. Artículo 12 del proyecto de ley, que no tiene enmiendas: comienza la votación... (*El señor Jorge Blanco solicita la palabra.*) ¡Ah!, perdón, sí, ahora suspendo la votación.

Sí, dígame, don Miguel.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): ...texto estaba, tenía algún defecto en la redacción, que el señor González tenía el texto definitivo. A ver si nos ilustra el señor González con el tema.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Efectivamente, sí, señor presidente, hay un párrafo en el que evidentemente falta una palabra, que es cuando habla, vamos, el coeficiente de especial calidad con un máximo... No, en este artículo no era, era en el otro artículo posterior, Miguel, hay un error. El 12, en el 12... Perdón, es que me han retirado el 12 de este texto.

El señor PRESIDENTE: Por favor, expliquen bien el error para que quede en el *Diario de Sesiones*.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Lo que pasa es que en lo que se me ha pasado por los servicios de la Cámara el artículo 12, por una serie de circunstancias extrañas, había desaparecido.

Se trata de lo siguiente. En el artículo 12 se establece, en el apartado b) habla de I, II y III, y evidentemente el I es muy claro, dice que, con un estándar actual de 60 m², se aplicará como mínimo esa cifra. Y luego dice, en el apartado II, dice: establecimientos con un estándar actual entre 50 y 60 m², se admitirá como límite mínimo la de 50 m² por plaza. Porque el texto lo que dice es que no dice nada. Evidentemente ahí se han perdido unas palabras. O sea, es que en el apartado II, romano, dice: “establecimientos con un estándar actual comprendido entre 50 y 60 m² por plaza. Se admitiría como límite mínimo la de 50 m² por plaza”. ¿De acuerdo? Es que eso está mal, es decir, falta ahí, es que en esa frase no dice nada.

El señor PRESIDENTE: Miren, vamos a optar por lo siguiente, si les parece, dada la situación que hay: vamos a continuar, vamos a dejar este artículo pendiente y reúnanse con los servicios de la Cámara o algo para que les den el texto y los portavoces le den la conformidad, todos, sepamos lo que... A veces resulta pesado esto pero en el *Diario de Sesiones*, y, por lo tanto, debe quedar grabado aquí, debe quedar constancia de todo lo que pasa en la Cámara.

Entonces el artículo 12 lo dejamos pendiente hasta que se entregue la redacción definitiva, con la conformidad de todos los grupos, y se puede hacer al final o cuando lo tengan.

Vamos a ver el artículo 13, que tiene, según mi información, una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Artículo 13, don Miguel Jorge, tiene la enmienda 44.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Señor presidente, el artículo 13 prevé los incentivos en forma de plazas adicionales en virtud de la inversión que los promotores hagan.

En congruencia con lo que hemos pedido nosotros de supresión del famoso anexo donde se establece hasta el último euro el dinero que tienen que invertir los promotores para obtener plazas adicionales, como el Partido Popular no está de acuerdo en ese grado de intervencionismo por parte del Gobierno de Canarias, o de la Administración pública en este caso, para poder tener derecho a esos incentivos adicionales, este artículo 13 viene a decir que, “siempre que se cumplan las inversiones mínimas establecidas en el anexo, se dará derecho hasta un 50% más de plazas o a otro 25 más por cada grado de categoría que aumenten”.

En fin, la propuesta que el Partido Popular hace es suprimir esa referencia al anexo, porque no creemos ni estamos de acuerdo con que por parte de la Administración pública se venga a decidir qué volumen de inversión para tener derecho a plazas adicionales tiene que tener cada promotor o cada constructor de un hotel, en fin, para obtener incentivos de renovación turística.

El señor PRESIDENTE: Sí, don Pedro Martín.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): No estamos de acuerdo con el planteamiento del Grupo Popular y por una razón evidente: nosotros en principio confiamos en la buena disposición y el interés del promotor, sea nacional o extranjero, por incrementar la calidad, pero de alguna forma habrá que fiscalizar que eso es cierto. Y tenemos que establecer herramientas. ¿Y cuáles son?: “oiga, cuánto se va a invertir”. Se establecen unas tablas, y, por lo tanto, si vamos a dar plazas adicionales, y esto supone una plusvalía potente para el promotor, al menos creo razonable que podamos controlar la manera en que esas plazas adicionales se dan, y se hará en función de un mínimo de inversión. Y eso se deja bastante claro y pautado para que luego no nos llamemos, nadie, a engaño y el que de verdad quiera invertir obtenga plazas adicionales y el que solo venga a pintar por fuera, pues, ese quede sin ninguna plaza adicional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pues evidentemente queda debatido el asunto. Vamos a votar.

Entonces enmienda del Grupo Parlamentario Popular al artículo 13. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular al artículo 13: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 53 presentes; 21 a favor, 30 en contra y 2 abstenciones.

Ahora tenemos que votar el texto del proyecto de ley. Texto del proyecto de ley, artículo 13: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes; 36 a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, queda aprobado el artículo 13.

Artículo 14, tiene una enmienda del Grupo Mixto. Don Román Rodríguez tiene la palabra... (*El señor González Hernández solicita intervenir*.)

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón. Perdona, perdona, don Román. Sí, que don José Miguel González, no sé si ha habido alguna... ¿Sobre el artículo 12, me imagino, no? De acuerdo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): El texto que yo había dicho. O sea, que el apartado II –latino– dice: “establecimiento con un estándar actual comprendido entre 50 o 60 m² por plaza –punto–. Se admitiría como límite mínimo la de 50 m² por plaza”. Eso es lo que queríamos poner y es el texto. Esto ha sido un error de redacción. No sé lo que ha pasado ahí.

El señor PRESIDENTE: ¿Están todos...? Grupo Parlamentario Popular, ¿está de acuerdo, don Miguel Jorge?

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): No, cambiaría los términos en condicional del verbo por, en fin, porque me parece que los términos en condicional no son muy adecuados para el texto, ¿no? En cualquier caso, “se admitirá”, no “se admitiría”. Pero, en cualquier caso, nosotros estamos, en fin... Era simplemente una corrección semántica, que estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ¿Se queda como está, don José Miguel?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Con la corrección que yo he hecho, claro.

El señor PRESIDENTE: Sí. No, lo que estamos preguntando...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, no, los condicionales, están todos en condicional en los tres, hay que hacer el paralelismo, es una figura literaria de mantener.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Dense cuenta de que aquí realmente lo que se está es aprobando el texto, por lo que yo entendí, de la ponencia y de la comisión, aunque estén unos de acuerdo y otros no, porque no aparecía el texto en el papel. Lo digo a efectos de...

¿Don Román Rodríguez? Está de acuerdo. Grupo Socialista, me imagino que también de acuerdo: ¿don Pedro Martín? De acuerdo.

Entonces vamos a votar el artículo 12, que en realidad, en realidad, lo que estamos hablando, no tiene enmiendas. O sea, se puede discutir el texto pero... El artículo 12 del proyecto de ley: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes; 37 a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones.

Queda aprobado.

Sí, artículo 14, como decíamos, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto. Don Román Rodríguez tiene la palabra. La enmienda es la número...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): 153.

El señor PRESIDENTE: 153. Tiene la palabra, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señor presidente.

Este sería otro de los elementos clave de la norma, desde nuestro punto de vista. Estamos de acuerdo en los incentivos edificatorios y en los incentivos de más plazas. Ciertamente es que a costa, según el artículo 10, de derogar la Directriz 26.1 a), que establecía límites a la saturación de las zonas turísticas. Nosotros votamos en contra del artículo 10 por esta razón. Nos parece que se sacrifica un parámetro de calidad, que es la densidad, la saturación, para facilitar la renovación. Pero hemos estado de acuerdo en el 11, en el 12 y en el 13 (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

Y en el 14, voy a lo importante. No serán suficientes los incentivos edificatorios y de más plazas para promover la renovación. La historia lo demuestra. Llevamos desde el año 2003 estableciendo límites estrictos al crecimiento. Cuando teníamos la época de las vacas gordas, cuando había dinero, no se renovó. Ahora los límites al crecimiento siguen siendo del mismo tenor, solo se puede crecer por grandes hoteles. No hay ninguna razón empírica, no hay ningún dato objetivo que haga pensar que se va a modificar esta tendencia, que ha sido –y hay que reconocerlo– en estos diez años de fracaso de la renovación.

Por eso, señorías, nosotros en esta enmienda decimos que están bien los incentivos edificatorios, que están bien los incentivos de más plazas, insisto, no a costa de sobresaturar las zonas turísticas con la derogación de la Directriz 26.1 a), pero no son suficientes y se puso en evidencia en el año 2003, cuando hacíamos en este Parlamento las leyes de Directrices y mandatábamos al Gobierno a dos cosas que se han incumplido y que ahora no se recogen o se recogen a medias. Si no hay incentivos fiscales, administrativos, laborales, si no hay crédito, no habrá renovación. Pero no es que lo digamos nosotros, que lo dijimos entonces y lo repetimos ahora, lo decía ayer la patronal Ashotel de Tenerife. Sin crédito, no habrá renovación, lo decía hace unos días la patronal de extrahotelera de Gran Canaria: no nos interesan los incentivos edificatorios, necesitamos ayuda para financiar las renovaciones de nuestras instalaciones; nosotros no estamos –decía esta patronal– interesados en especular con las plazas adicionales, necesitamos crédito, facilidades. Por eso nosotros decimos que el Gobierno debiera comprometerse, porque ya lo incumplió en el 2003, en un programa de incentivos fiscales, administrativos, laborales, en definitiva, facilitar también crédito para la renovación.

Y en segundo lugar, y esto es más determinante que los incentivos edificatorios y que los programas de más fiscalidad o de mejor fiscalidad, y es la inversión pública. No hay ni un solo antecedente que conozcamos en los países más desarrollados de renovación urbana, sea en zona residencial o turística, si esta no ha venido de la mano de la inversión pública. Sin inversión pública no hay transformación de las ciudades turísticas antiguas. La inversión pública es nuclear para tirar de la demanda y esta ley no se compromete, aunque hay que reconocer que en ponencia se ha conseguido introducir un párrafo en este sentido, por cierto, repitiendo lo que dice la Ley del REF de hace *veintipico* años, y hay aquí algún autor de ese apartado.

De manera, señorías, que en este planteamiento de esta enmienda recomendamos al Gobierno promover programas, medidas, de incentivos fiscales, laborales, para poder mover la renovación. Como decían las leyes del 2003 y se incumplió. E instamos al Gobierno a promover inversiones de ayuntamientos, cabildos, Administración del Estado, Administración canaria, porque sin inversión pública en las ciudades la gente no va a invertir en las ciudades antiguas. Hay que hablar con los titulares de los hoteles o de los apartamentos de las ciudades antiguas, ¿no van a gastarse 15 millones mientras las calles y las farolas sean de hace 60 años! Por lo tanto, esta enmienda...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que habría que un poco meditar cuál ha sido la actuación en la ponencia. Es decir, porque de los tres párrafos de su enmienda hay dos que están incorporados en el texto de la ponencia. ¿Y cuáles son? Pues aquellos que eran lógicos. Es decir, primero, el carácter –que eso estaba en el texto del Gobierno–, el carácter de prioritario en el sentido del interés público que tienen los procesos de renovación. Eso es un tema que está clarísimo.

Y luego, por otro lado, hemos metido la parte última de su enmienda, que es, efectivamente, siguiendo un modelo muy similar al que está en la Ley del REF, en las disposiciones adicionales, que dice que “el Gobierno de Canarias, en colaboración, en su caso, con los cabildos insulares, elaborará un programa plurianual de inversiones públicas en las áreas turísticas a renovar definidas en la disposición quinta de esta ley”. Luego, el programa de inversiones públicas está aquí planteado, es un mandato que da al Gobierno. Luego, por lo tanto, gran parte de su exposición está recogida.

El otro tema son medidas. Pero, bueno, es que ya hay en este momento medidas de carácter de incentivos fiscales, los hay en la legislación canaria y los hay en la legislación del Estado. Los procesos de renovación tienen una serie de incentivos fiscales. Bueno, luego, usted lo que está pidiendo casi es que se haga una ley parecida a la que hay, porque dice medidas de carácter fiscal, laboral, administrativo... Tenemos medidas de tipo administrativo, tenemos medidas de carácter económico, tenemos medidas de carácter fiscal; luego, usted lo que está pidiendo es, vuelva usted a hacer dentro de un año una ley parecida a la que hay.

Yo creo, sinceramente, que es posible que en el texto inicial no estuviera recogida su propuesta. Yo creo que, sinceramente, como ha quedado, que es un compromiso al Gobierno, que es el único que se le puede exigir al Gobierno desde este Parlamento, que haga un programa de inversiones públicas, porque, como usted sabe, las decisiones presupuestarias, según la Constitución española, son decisiones de los gobiernos. Es decir, un parlamento no le puede imponer a un gobierno un programa presupuestario, hasta tal punto que, como usted sabe, en la legislación, en el debate presupuestario, se puede devolver un

proyecto del Gobierno, pero no se le puede presentar un texto alternativo. Es que eso ocurre en todas las corporaciones, es decir, son competencia del Gobierno.

Pero aquí se dice claramente, “oiga, primero, el interés general”. Que ya lo decía el Gobierno: es de interés general la renovación, estos procesos de renovación forman parte del interés general, porque la renovación turística y la puesta al día de todas las instalaciones turísticas es fundamental para la economía canaria y para el empleo, del que hemos hablado quizás poco y debíamos hablar más. Y segundo tema, que se haga, usted lo pedía, que haya un programa de inversiones públicas. Luego habrá que buscar la financiación conjunta, por eso se ponen los cabildos, en su caso. Yo creo que eso es una exigencia en que habrá que participar no solo el Gobierno. Lo mismo que aquí pedíamos, seguimos pidiendo, porque la ley estaba ya en vigor, que el Estado participe en la renovación de las zonas turísticas...

Pues este es el tema. Por lo tanto, yo creo que está muy contestado en el texto de la ponencia lo que usted planteó y no hay nada que esté en contra, sino a favor de lo que usted ha dicho.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Pasamos a votación de la enmienda número 153 del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación *(Pausa)*.

53 presentes: 2 votos a favor, 32 votos en contra y 19 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda.

Votamos a continuación el artículo 14, tal como viene con el informe de la comisión. Comienza la votación *(Pausa)*.

55 presentes: 50 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

Queda aprobado.

Votamos a continuación el artículo 15, el capítulo III, el artículo 16, 17, 18, 18-bis, capítulo IV, que no tienen enmiendas, conforme al dictamen de la comisión. Comienza... *(El señor Rodríguez Rodríguez solicita intervenir.)*

Don Román, ¿a qué efectos?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Bien. Votamos entonces a continuación el 15, el capítulo III... *(El señor Martín Domínguez solicita la palabra.)*

Don Pedro, ¿otra votación separada? Dígame.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): Disculpe, pero, como todos hemos estado manejando durante estos días muchísimos documentos, la verdad es que uno al final acaba dudando de si el documento que tiene es el definitivo, porque incluso en el definitivo del boletín hay algunas erratas.

Corrijame si me equivoco, pero en el artículo 18 no sé si debería incluirse, no sé si aparece el apartado “incentivos para la implantación, sustitución”, porque tal y como lo tengo yo solo dice “implantación”; y luego, en el apartado 2, “la implantación y ejecución de nuevos equipamientos públicos”, debería incluirse “o siempre que hayan sido declarados”, para una mejor redacción.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Vamos a ver, usted plantea problemas en el artículo 18, ¿no? Por lo tanto, vamos a llegar al artículo 18.

Votos a favor del artículo 15, capítulo III, 16 y 17, que no tienen enmiendas, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación *(Pausa)*.

55 presentes: 35 a favor, ningún voto en contra y 20 abstenciones.

Quedan aprobados, consiguientemente, por 35 votos.

Ahora el artículo 18. Don Pedro, ¿usted planteaba en el título del artículo o en qué apartado?

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (Desde su escaño): En el título falta un elemento fundamental, que es “Incentivos por implantación, sustitución y traslado”. Y de igual forma entiendo que en el apartado 2, que es nuevo, “la implantación y ejecución de nuevos equipamientos públicos” –coma–, “o siempre que hayan sido declarados de interés general por el...”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Vamos a ver, el artículo 17 es “Incentivos...”.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): No, el 18.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): “...por sustitución y traslado”.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): 18.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Y en el 18 quiere añadir “Incentivos”.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): “Incentivos”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿Al inicio?

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): “Por implantación, sustitución y traslado”. Artículo 18, en el título, se inicia con la palabra “Incentivos”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): De acuerdo.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): “Incentivos por implantación”. Y luego, en el apartado, la palabra que quiero introducir es “o”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿En el 18-bis?

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ (*Desde su escaño*): No, en el apartado 2, que dice “nuevo”, “la implantación y ejecución de nuevos equipamientos públicos” –coma–, “o siempre que hayan sido declarados...”. “O”, el “siempre” viene luego, pero para que se entienda lo del “o”, porque si no...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿De acuerdo, don José Miguel?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...ese apartado, porque puede producir confusión, se diga, efectivamente, el “o”, totalmente correcto, “mediante el reconocimiento de un máximo (...) otorgándose una plaza para 30.000 euros de inversión en el equipamiento”, para que se entienda que no es en la obra que se le conceda. Es decir, ahí se le conceden plazas alojativas cuando se invierte en equipamientos públicos y, por lo tanto, podía producir confusión el texto tal y como lo dice.

Por lo tanto, de acuerdo con el “o”, pero cuando dice “en suelos urbanos o urbanizables, se incentivará mediante el reconocimiento de un máximo de 1.000 plazas alojativas, otorgándose una plaza por cada 30.000 euros de inversión en el equipamiento”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Pública o privada.

El “o”, correcto... (*Comentarios desde los escaños.*) Claro, el “o”...

¿Si lo dice ahí! Hombre, si dice arriba que “la implantación y ejecución de nuevos equipamientos públicos, siempre que hayan sido declarados de interés general” o de... de interés privado, claro que es el contexto ese.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Bien. ¿Grupo Popular, Grupo Mixto, alguna observación?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, sí, está claro así.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Entonces artículo 18, quedaría: “Incentivos con implantación, sustitución y traslado de equipamientos turísticos complementarios”, como título, y en el apartado 2 se añadiría, después de, en la primera línea, “la implantación y ejecución de nuevos equipamientos públicos”, “o siempre que se hayan declarado de interés general”, etcétera. Y después, en la última línea, donde dice “30.000 euros de inversión”, “en el equipamiento”, “con una inversión mínima de 30 millones de euros”.

(*El señor Ruano León se acerca a la Mesa con el texto que se propone.*) (*Pausa.*)

Sí, bueno, la corrección técnica que señala es en el punto 2, como decíamos. Queda de la siguiente manera –lo voy a leer para que quede claro–: “La implantación y ejecución de nuevos equipamientos públicos o –coma–, siempre que hayan sido declarados de interés general por el Gobierno de Canarias –coma–, de nuevos equipamientos privados –coma–, en suelos urbanos o urbanizables se incentivará mediante el reconocimiento de un máximo de 1.000 plazas alojativas –coma–, otorgándose una plaza por cada 30.000 euros de inversión en equipamiento –coma–, con una inversión mínima de 30 millones de euros”. ¿Correcto?

Pues pasamos a votar este artículo 18, tal como se ha señalado. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo con 52 votos a favor, 3 votos en contra, ninguna abstención y 55 señorías presentes.

Votamos a continuación el artículo 18-bis, nuevo, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes: queda aprobado por 32 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones.

Votamos a continuación la rúbrica del capítulo IV. ¿Votos a favor? (*Pausa*.)

55 presentes: votos a favor 55.

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a continuación al artículo 19, que tiene varias enmiendas, del Grupo Popular y del Grupo Mixto.

Para la defensa de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, la 50 y la 51, don Miguel Jorge, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que otras enmiendas, donde, en el texto del proyecto de ley, existía una asunción, por parte del Gobierno de Canarias, de muchísimas facultades que a nuestro juicio no le correspondían, esta es una de ellas, y es el Registro turístico de plazas de alojamiento, que viene determinado, en definitiva, por el régimen de autorizaciones previas que dan los cabildos insulares y parece lógico que si la autorización previa la dan los cabildos insulares, los registros turísticos también exista en el cabildo insular. Eso no existía en el texto del proyecto de ley. Es cierto que con las enmiendas incorporadas se ha mejorado algo el texto del artículo 19 y del artículo 20, pero a nuestro juicio no lo suficiente porque, si es verdad que tanto Coalición, el Grupo Nacionalista, como el Grupo Socialista incorporan esto, lo hacen en término medio, de tal forma que no les dan o no les otorgan ninguna eficacia a esos registros, remitiéndolos al registro general del Gobierno de Canarias.

Y, por tanto, pues, nosotros seguimos manteniendo nuestra enmienda y votaremos en contra del artículo, si es verdad que no se incorporan las enmiendas por nosotros propuestas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para la defensa, del Grupo Mixto, de la enmienda 155, don Román Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente.

Esta es una enmienda que tiene el sentido de combatir un tufillo de este proyecto de ley, y es centralismo, neocentralismo, desconfianza en los ayuntamientos y en los cabildos. Es decir, o nosotros aceptamos el modelo político-administrativo que nos hemos dado o esto va a ser ingobernable. Si los cabildos insulares tienen sus planes, tienen las autorizaciones previas y van a gestionar –entiendo yo– los derechos de las camas adicionales de ese banco, digamos, de camas, que va a ser un lío, por qué no les dejamos que se organicen y se gestionen. Pero es que no puede ser. En la redacción originaria de este texto, pues, el registro era de Canarias por encima de los cabildos. A mí me parece bien, y en nuestras enmiendas lo proponemos, que los registros sean insulares y que el efecto jurídico del registro lo produzca el registro insular, porque es el que da las autorizaciones previas. Y ya está bien del paternalismo este de creerse... Aquí pasa una cosa: cuando uno está en el ayuntamiento, se cree que lo mejor es el municipalismo; cuando uno anda por los cabildos, lo mejor son los cabildos y cuando uno anda en el Gobierno, “oiga, ahora resulta que ayuntamientos y cabildos no”. Bueno, esto a mí no me pasa, les pasa a otros, porque yo estoy defendiendo, estando aquí o estando donde sea, las mismas cosas. Lo que no puede ser es hacer, cada vez que a uno le conviene, las cosas como le interesan.

Y aquí, aquí se vuelve a repetir la desconfianza absoluta en los cabildos insulares y en los ayuntamientos. Y yo no digo que sean perfectos los cabildos insulares y los ayuntamientos, pero el Gobierno tampoco, y en esta tarea, en la tarea de la gestión del sistema turístico canario, ni les cuento los incumplimientos del Gobierno, como luego al final pondremos en evidencia. De manera que nosotros defendemos la mayoría

de edad de los cabildos insulares. Si tienen el derecho a los registros, pues, que gestionen los efectos jurídicos que de ahí se deriven y lo que no puede ser es que papá comunidad autónoma sea quien diga al final sí o no, que la eficacia de los registros la dé la comunidad. Sí estoy de acuerdo en que los cabildos insulares remitan los contenidos de sus registros y tengamos un registro general de Canarias y que eso esté obligado por ley, por supuesto, para saber con qué contamos, pero otra vez se vuelve aquí a desconfiar, otra vez se vuelve aquí a acaparar, otra vez se vuelve aquí al neocentralismo. Insisto, la comunidad autónoma les hace a los cabildos y a los ayuntamientos lo que la Administración del Estado les está haciendo a las comunidades autónomas. Aprendamos de eso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.
Turno en contra, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Vamos a ver, a mí me parece que, sinceramente, yo veo las enmiendas y el texto del Gobierno, el texto de la comisión, y está prácticamente lo mismo; es decir, ambos quieren que se cree un registro turístico de plazas de alojamiento de ámbito insular, y dice el texto aprobado en la comisión: “Cada uno de los cabildos insulares creará un registro especial denominado Registro turístico de plazas de alojamiento, en el que se inscribirán obligatoriamente los derechos al otorgamiento de autorizaciones previas a nuevas plazas alojativas, hoteleras o extrahoteleras, derivados de la autorización de proyectos de renovación edificatoria que se efectúen en su respectivo territorio”. Luego, por lo tanto, eso es casi lo mismo que dice uno y otro.

Luego el Partido Popular dice: “Reglamentariamente se regulará dicho registro, adscrito al cabildo insular, así como su articulación con el Registro general turístico y el procedimiento...”. Lo que dice el texto aprobado es, “Reglamentariamente se regularán dichos registros, así como el procedimiento de anotación de las altas, bajas, cambios de titularidad...”. O sea, prácticamente lo mismo.

Y luego el segundo párrafo del Grupo Mixto dice: “Reglamentariamente se regulará dicho registro, adscritos al cabildo insular, así como su articulación con el Registro general...”.

Pero es que este es el tema. Luego, quiere decir que el texto respeta totalmente el tema.

Ahora a mí me gustaría hacer un comentario teleológico, es decir, ¿para qué se quiere este registro?, ¿para qué se quiere el registro? Vamos a ver, para qué queremos el registro: para que sirva de cara al exterior de las plazas que se han otorgado y, lo que es quizás más importante, de las plazas que están libres y que están sometidas a precio comercial. Y obviamente eso no tiene que tener un ámbito insular, es decir, perfectamente un empresario de una isla puede hacerlo en otra. ¿O es que ustedes van a establecer el procedimiento de que los empresarios tienen que ser los de la misma isla? Bueno, por lo tanto, tiene que haber un órgano central donde estén todos.

Pero también existen los insulares. Luego, por lo tanto, no se ha dejado de respetar. Se crea en cada isla un registro, que quede claro, porque parece de las intervenciones, sobre todo de don Román, no tanto en la de don Miguel, parece decirse que no se crean. Se crean los registros insulares, exactamente igual, y ahí se apunta todo, y luego eso todo se refleja en un registro central.

Por lo tanto, estamos en contra de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Pasamos, señorías, a la votación de las enmiendas, en primer lugar las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, número 50 y 51. Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes: 23 a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Votamos a continuación la enmienda número 155, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes: 22 votos a favor, 31 votos en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada.

Votamos a continuación el artículo 19, tal como viene conforme al dictamen de la ponencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 19 conforme al dictamen por 32 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención.

Votamos a continuación el capítulo V. Comienza la votación (*Pausa*).

Se aprueba por la unanimidad de 56 votos.

Pasamos a continuación a la discusión de la enmienda número 53 al artículo 20, del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la enmienda, don Miguel Jorge, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Dentro del empeño del Gobierno de Canarias y de su texto en poner siempre plazos y límites a todo, pues, este es uno de ellos más: “El derecho a obtener autorizaciones previas para las plazas turísticas adicionales caducará en el plazo de tres años desde su inscripción en el registro”. Como el Partido Popular no está de acuerdo con eso, proponemos la supresión de este apartado número 4.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado. Turno en contra, señor González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Quizá don Miguel se olvidó de que habíamos cambiado en ponencia de tres a cinco años. Ahora son cinco años.

Y luego además parece lógico, es decir, usted tiene un derecho expectante que dura cinco años, ni siquiera se le pide que materialice en cinco años. Ahí podrá usted pedir la licencia y hacerlo a partir de ahí. Si estamos más de cinco años, poca decisión hay en el empresario en utilizarla. Y lo que quizá podemos pensar maliciosamente es que a lo que está esperando es a algún pelotazo que le venga del cielo.

Por lo tanto, no podemos aceptar eso.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Pasamos a la votación de la enmienda número 53, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada por 20 votos a favor, 36 votos en contra y ninguna abstención.

Votamos a continuación el artículo 20, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado el artículo 20 con 33 votos a favor, 20 votos en contra y 2 abstenciones.

Votamos a continuación el título III, capítulo I, el artículo 21, el capítulo II y el artículo 22, que no tienen enmiendas conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por 39 votos a favor, ningún voto en contra y 16 abstenciones.

Pasamos al artículo 23, donde se mantiene viva una enmienda, la número 57, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, don Miguel Jorge tiene la palabra.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Recuerdo a los miembros de la ponencia que, por las notas que yo tengo aquí, se dijo quedar pendiente de ver, por la gravedad que supone. Yo estoy convencido de que sus señorías, cuando lo explique, estarán de acuerdo conmigo.

Esto significa la declaración por parte de la Administración competente de incumplimiento de un uso efectivo turístico. En el punto a) se establece: “cuando se haya producido un cambio de uso no autorizado y haya cesado de hecho la actividad turística al menos en un 25% de las unidades de alojamiento del establecimiento o cuando no permanezcan en explotación turística más del 50% de las unidades”. La ley vigente establece solo el segundo apartado, lo del 50% de las unidades. Si nosotros aprobamos los términos en que está redactado el punto a), veremos abocados a muchos complejos extrahoteleros de Canarias a quedarse fuera del sistema, porque dice que solo el 25% de las unidades que cesen en la actividad provoca que el 75% restante tenga que quedar fuera de la actividad turística.

Y eso nosotros no lo podemos admitir y, por tanto, propusimos una enmienda transaccional que dice así: “En aquellos establecimientos turísticos o en los locales o unidades alojativas integrados en el mismo en los que se produzca un cambio de uso no autorizado o incompatible con el planeamiento”. Es verdad que el segundo punto, señorías, señores de la ponencia, miembros de la ponencia, sí se admitió, el segundo punto de mi enmienda sí se admitió en el texto.

En aras de intentar llegar a un acuerdo con el resto, si me lo permite el señor presidente, yo estaría dispuesto a cambiar, digamos, la redacción del punto a) y proponer simplemente que se suprima lo de “haya cesado en el 25%” y se mantenga el texto que está actualmente en vigor en la ley, que es, “cuando no permanezcan en explotación turística más del 50% de las unidades”. Que ya es un requisito importante y si encima le sumamos otro más, me parece... En fin, y les someto a una reflexión profunda en este tema, porque hay muchos complejos hoteleros, especialmente en aquellos lugares donde el complejo extrahotelero prevalece sobre otros, que podrían irse abocados directamente al cierre o, en fin, a la no actividad turística.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Turno en contra, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Yo acepto la propuesta. Es decir, eliminamos en el apartado a)... El apartado a) quedaría: “cuando se haya producido un cambio de uso no autorizado o cuando no permanezcan en explotación turística más del 50% de las unidades”.

¿Entonces usted retirará su enmienda, no? *(Pausa.)*

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente).

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar la enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Popular. Luego votaremos el texto de la comisión.

Enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Popular...

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Ah, la retiran. Disculpe, no lo había entendido. Se retira y se vota el texto corregido. Disculpen, con esta reincorporación no había...

Entonces pasamos directamente a votar... *(El señor Jorge Blanco solicita la palabra.)*

Sí. Sí, sí. Dígame, don Miguel.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)* en el texto de la ponencia quedaba vivo, digamos, el apartado a). Yo lo retiro, lógicamente, porque, en fin, me parece una buena transacción y agradezco la voluntad del resto de los grupos por esta idea.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces votamos el texto de la comisión, el texto del proyecto de ley, el texto de la comisión al artículo 23, con la transaccional podíamos llamarla respecto al apartado a) de ese artículo. Se ha retirado de ahí una frase completa. Comienza la votación *(Pausa).*

Resultado: 57 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad.

Ahora hay una serie de artículos, del 24, título IV y artículos 25 al 29... no, perdón, el título V y el artículo 29, que no tienen enmiendas. Repito, el 24, título IV, artículo 25 a 28. Sí, vamos a ver si lo repito. Luego veremos si se votan separados, pero vamos a votar una serie de artículos que no tienen enmiendas. El 24, el título IV del proyecto de ley, artículo 25 a 28, el título V y el artículo 29. Esos vamos a votarlos porque no tienen enmiendas. Ahora votación separada, dígame, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, también.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

¡Ahora! *(El micrófono del escaño comienza a funcionar).*

Había una propuesta, que le he pasado al resto de los grupos, en relación al 29.2 c), que es una mejor redacción del texto. Donde dice: “A estos efectos se presume que existe uso residencial cuando en el contrato al que se refiere el apartado anterior se otorgue una reserva de uso a los copropietarios por un periodo superior al que reglamentariamente se determine y que no podrá exceder de seis meses al año”, sería pasar a una redacción en la que se diga: “se otorgue una reserva de uso a los copropietarios por un periodo...”, o sea, todo igual, “se otorgue una reserva de uso a los copropietarios por un periodo superior a seis meses al año”. Quitar “al que se establezca reglamentariamente” y dejar el resto. De tal forma que quedaría: “se otorgue una reserva”... “A estos efectos se presume que existe uso residencial cuando en el contrato a que se refiere el apartado anterior se otorgue una reserva de uso a los copropietarios por un periodo superior que no podrá exceder de seis meses al año”. Era así.

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver si ordenamos esto un poco, porque bueno, está bien que lo haya advertido. Vamos a votar lo que se puede votar y cuando llegue el artículo 29 nos centramos en eso y en la propuesta, que no hace falta ya que la repita don Miguel, porque ha quedado clara, pero no podemos estar permanentemente saltando de un sitio...

Don Román, ¿usted, de votación, qué artículos quiere que se voten separados, si usted...?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Queremos el 24, el título IV, el título V y el 29 en un bloque y 25, 26, 27 y 28 en otro.

El señor PRESIDENTE: Ya. Bueno, yo les voy a pedir una cosa para avanzar. Vamos a votar el artículo 24 y el título IV, para ir avanzando, del proyecto de ley. ¿Alguna objeción?

Artículo 24 y título IV del proyecto de ley: comienza la votación (*Pausa*).

57 presentes: 37 a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones.

Quedan aprobados.

Ahora vamos a votar desde el 25 hasta el 28. ¿Correcto? Vamos a votar el artículo 25, 26, 27 y 28, salvo que haya objeciones, todos juntos, que no tienen enmiendas y que son los artículos del proyecto de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes, 34 a favor, ninguno en contra y 23 abstenciones. Quedan aprobados.

Y ahora sí vamos a ver el título V y artículo 29, que se pueden ver conjuntamente, porque después votarlos es otra cosa. Entonces don Miguel Jorge ha hecho ya su intervención, si quiere precisar algo, pero yo creo que quedó claro, efectivamente. Sobre la propuesta del Grupo Parlamentario Popular respecto a las modificaciones, a las correcciones de ese artículo, una transaccional, como quieran entender, los demás grupos, ¿Grupo Mixto está de acuerdo? (*Pausa*.) Muy bien. ¿Grupo Socialista Canario, don Pedro? ¿Que se lo repita?

Don Miguel, por favor, sí.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): En el 29 c), cuando habla de los condominios, de la reserva para los copropietarios de... Recuerda que hablábamos de una reserva de uso que se tenía que establecer reglamentariamente y que no podría exceder de seis meses, que se establezca reglamentariamente y que no podrá exceder de seis meses al año. Yo creo que ese artículo genera confusión. Entonces la propuesta es que no hace falta esperar al reglamento para determinar cuánto es el plazo, sino que directamente en la ley establezcamos que el plazo, digamos, límite sea el de los seis meses y, por tanto, se diga: “A estos efectos se presume que existe uso residencial cuando en el contrato a que se refiere el apartado anterior se otorgue una reserva de uso a los copropietarios por un periodo superior a seis meses al año”.

(*Pausa*.)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Pedro o don José Miguel, yo quisiera decirles que en el apartado c), en la línea 4, en el margen izquierdo, propone, el grupo parlamentario, quitar, cuando en el... Dice el texto: “copropietarios por un periodo –dice– superior al que se establezca reglamentariamente, que no podrá exceder de seis meses al año”, entonces ellos dicen: como no podrá exceder de seis meses al año, lo de “reglamentariamente” sobra. Es lo que vienen a decir. Sí, sí, vamos, es lo que yo he entendido.

Entonces, ¿estamos de acuerdo, quitar esa frase de ahí? (*Asentimiento*.)

Entonces vamos a votar, que habían pedido votación separada, pero se pueden votar juntos el título y el 29 juntos, le entendí. El título V y el artículo 29 juntos, con esa corrección, que yo diría que es una corrección casi gramatical... Sí, gramatical. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 57 presentes; 57 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Quedan aprobados por unanimidad.

Les pediría a la señora portavoz y a los señores portavoces que se acercaran un momentito, lo más pronto que puedan, para ordenar el debate.

(*Los señores portavoces y el representante del Gobierno, señor Hernández Spínola, atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa*.)

Sí, señorías, vamos a suspender el Pleno –atiendan, por favor–, vamos a suspender el Pleno hasta las cuatro y media, con un margen –sepan que estamos votando, ¿eh?–, un margen de diez minutos pero ni un minuto más. La hora es a las cuatro y media, pero si a alguien se le atraviesa el taxi, que no sean más de diez minutos.

Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y siete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señorías, ocupen los escaños, por favor.

(Pausa)

Buenas tardes, señorías, se reanuda el Pleno.

Artículo 30, de la Ordenación urbanística de las villas. A este artículo 30 se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto: la número 12 y la número 156.

Para la defensa, ¿las va a hacer las dos don Román o...? Bien. Una el señor Martín. Pues para la defensa de la del señor Martín, que entiendo que es la 12, debe ser, tiene usted la palabra si me la solicita.

Tiene usted la palabra.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Le solicito el uso de la palabra, si me lo concede...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): La tiene.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Acepto entonces defender la enmienda número 12, señor presidente, que habla de la ordenación urbanística de las villas.

Vaya por delante, sin ningún tipo de fisura, sin ningún tipo de duda, mi apetencia respecto a esta nueva modalidad de desarrollo turístico que son las villas. Eso sí, entendidas desde cánones, desde exigencias de calidad, que permitan confiar en un recurso novedoso, quizás uno de los últimos por los que se siente especial atractivo en Canarias, y que abarca un nuevo mercado que yo creo que puede colmar determinadas expectativas.

No obstante, refiriéndonos a este artículo 30 en concreto, mi propuesta era subir un poco el porcentaje que respecto a la superficie total se refiere a las villas, porcentaje que fue aumentado respecto a la propuesta inicial de un 20 a un 40% y que valoro positivamente.

No obstante, hay una cuestión que es objeto siempre de discusión política y, si se quiere, intelectual. No entiendo muy bien y no comparto, desde mi posición política, desde mi partido, la necesidad de establecer una distancia al litoral para ofrecer un determinado tipo de establecimiento turístico. Todos conocemos, no solamente en Canarias sino en algunas partes del extranjero, algunas áreas, algunas zonas, algunos municipios, donde hay una oferta de altísima calidad que se desarrolla y que tiene su especial atractivo precisamente por su asentamiento en primera línea de mar. No es lo más habitual, pero me parece un error ponerle puertas al campo, aunque sea con porcentajes determinados, y que permitan o que permitiesen abrir esta nueva oferta en lo que yo considero que pueden ser enclaves más que apetecibles. Otra cuestión es cómo definamos y qué parámetro definamos para esas villas turísticas, que, como decía, se abren a un segmento, a un tipo de usuario, a un tipo de turista, de un nivel adquisitivo más que deseable en esta tierra.

Es por eso por lo que valoro positivamente el que se haya pasado de un 20 a un 40%, pero por el que me sigo cuestionando, no obstante, es el hecho de tener que imponer una distancia respecto al dominio marítimo-terrestre.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para la defensa de la enmienda número 156, don Román Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): A nosotros nos parece que esta es una de las incongruencias de la ley. Por una parte –y lo compartimos con los matices que decíamos esta mañana– estamos de acuerdo en limitar el crecimiento de la planta alojativa sobre parámetros de calidad y cantidad, pero esta ley permite crecimiento sin límites sobre este producto, el de las villas. Evidentemente sobre el suelo turístico, pero también están sobre el suelo turístico los hoteles que se limitan. ¡Solo faltaba, solo faltaba! Pero aquí se establece un criterio de crecimiento sin límites y, aunque hubiera autorización previa con la modificación de esta mañana, siempre habría que aceptar la autorización porque no hay nada que lo limite. De manera que estamos ante un producto sin límites, de calidad dudosa, y eso que lo hemos mejorado en el trabajo de la ponencia porque se remite a un reglamento, pero ni siquiera eso antes, y además –y esta es una de nuestras principales preocupaciones– ocupa mucho suelo y genera poco o ningún empleo.

De manera que es profundamente incongruente que los mismos que establecen límites a un producto de calidad en materia hotelera establezcan un nuevo producto sin límites, que consume suelo, que no genera

empleo y que además se mezcla con la residencialización. Nos parece realmente incongruente: los que están por limitar lo primero debieran estar por limitar lo segundo.

¿Qué hacemos en esta enmienda? Pues un esfuerzo para que al menos estas instalaciones sean de alta calidad, para que sean de alta calidad. Eso significa superficie de la parcela y significa una instalación potente y no como estaba en el texto originario, que cabían villas de 56 metros. Ahora se remite a un reglamento y, por lo tanto, se puede modificar.

Por lo tanto, señorías, nos parece profundamente incongruente y la enmienda nuestra trata al menos de cualificar este producto, porque, tal como está en la norma, insisto, es indiscriminado su crecimiento, su calidad, insisto, consume suelo y no genera empleo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

Turno en contra, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Buenas tardes, señor presidente. Señores diputados.

Vamos a ver, voy a intentar contestar a las enmiendas.

A la de don Fabián. Bueno, realmente usted mismo ha reconocido que la enmienda... tal y como se redactó en el texto ha mejorado. Y además no se ha dado usted cuenta de una cosa, y es el 40% de la superficie total útil. Es decir, que no solamente hemos descontado todo...; o sea, solamente nos referimos al suelo que sea utilizable, no a la totalidad del suelo, con lo cual estaríamos en más metros. Por lo tanto, está más reducido.

Por otro lado, su argumento sobre las distancias. Bueno, aquí claramente se diferencia, se diferencia diciendo, “¡joiga, si son...!”. Un párrafo que dice al final es que se pretende reservar las zonas costeras a las instalaciones de mayor calidad. Es decir, el objetivo, es decir, pensamos que es mejor que en las zonas pegadas a las costas estén hoteles que estén villas. Ese es el principio. Se dice, hombre, si resulta que las villas son anejas al hotel y se explotan conjuntamente, entonces nos da igual, porque es como que el hotel consta, además de los edificios, de unas villas. Luego, estamos, es como es coherente. Hemos puesto 200 metros, nos parece razonable, no los 500 que tenía el proyecto del Gobierno, pero eso parece lógico que se intente reservar para ese tema.

Y en cuanto al porcentaje, sinceramente, el nuestro es todavía más restrictivo que el que usted planteaba.

Ahora voy a intentar contestar a la enmienda de don Román. Lo primero de todo, todos tenemos que ser coherentes, es decir, cuando le damos en ciertas cosas, pedimos que sea el planeamiento el que marca las reglas, aquí por lo visto se discute que sea el planeamiento el que lo haga, porque lo que dice el artículo es que el planeamiento de las zonas turísticas “podrá” delimitar áreas destinadas al uso turístico. De manera que si el planeamiento no lo hace, no hay ninguna. Entonces, ¿qué dice? Hombre, si lo permite, dice, no puede haber más allá de 10 y 40 unidades. Que, por cierto, en eso coincido con la enmienda que plantea don Fabián, porque, bueno, son 10, serían 1.000 m² por parcela; 40 serían 250 metros por parcela. O sea, que tampoco es una cosa, siendo como son, vea usted la definición, que son instalaciones aisladas, separadas. Por lo tanto, el nivel de protección es amplio.

Luego usted dice un argumento que yo no comparto, usted dice que cree que eso no crea puestos de trabajo. No, es que estamos hablando de villas turísticas. Es decir, a ver si distinguimos este asunto. Nosotros no podemos interferir, porque no tenemos competencia sobre el Derecho Civil y, por tanto, sobre la Ley de Arrendamientos, sobre la actividad de un ciudadano que decida tener una casa y la alquila a quien quiera, por el plazo que quiera y las veces que quiera. Solamente podemos incidir cuando se le da la categoría de instalación extrahotelera turística, porque entonces ya sí viene la Administración turística, que actúa en defensa incluso de los usuarios, de ver que cumpla determinadas características, de los servicios, de las prestaciones, etcétera. Usted está planteando, parece, una villa, que puede ser un modelo, donde es una casa que se alquila llamándola villa. No, no. Precisamente por eso hemos puesto, un tema que no compartieron muchos, la clasificación de las villas y de un reglamento que las explicita, porque...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Perdón, señor diputado. Ruego apriete la petición, porque se cortó, para que concluya. Concluya, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Es una especie de boicot informático.

Es decir, se dice que tienen que prestar servicios propios de las instalaciones hoteleras. Y los servicios, para mí, las villas cualificadas tendrán que tener recepción, tendrán que tener servicio de limpieza y servicio de atenciones y tendrán que tener piscina. Es decir, son instalaciones que funcionan

con carácter hotelero, porque, claro, no se trata de un chalé que ahora lo convertimos en villa. No, eso es otra cosa.

Yo le vuelvo a recordar la definición, la definición que tenemos en la ley al principio, porque tuvimos buen cuidado de incluirlo al principio, donde dice exactamente, le voy a leer, porque de memoria... –pues, perdón, tengo que buscarla, pero la encuentro, no se preocupe–. Definición: “villa. El establecimiento extrahotelero –queda clarísimo que es un establecimiento extrahotelero– compuesto por una o varias unidades de tipología edificatoria aislada –o sea, no son edificios ...*(Ininteligible.)* son edificios–, cuyo uso se ceda mediante precio, con habitualidad, en condiciones de inmediata disponibilidad –porque esto no es un contrato de arrendamiento– con fines turísticos y sea gestionado por empresas comerciales, hoteles en funcionamiento o por sus propietarios o titulares, con independencia de cuál sea el periodo de tiempo contratado, y siempre que se presten servicios propios de los servicios turísticos alojativos”. O sea, está claramente que estamos hablando, no de ese modelo que usted tiene en la mente, que es por lo visto un chalé que se llama villa y se alquila; no, no, esto es un establecimiento extrahotelero, tiene que tener los servicios extrahoteleros. Y habrá villas de primerísima calidad, que tendrán, pues, hasta *jacuzzi*, tendrán piscina y tendrán lo que se quiera, y otras que serán más pedestres y que tienen...

Usted me dijo además una cosa que es media verdad. Nosotros, cuando intentamos regular las villas, dijimos “y ahora esto se queda en el vacío”, y nos daba miedo un poco; y dice, bueno, pues, que se aplique la normativa. Luego, efectivamente –la que está vigente, transitoriamente–, luego nos dimos cuenta de que esa normativa que está vigente no es el modelo de villa que nosotros queremos. ¿Y entonces qué hicimos? Lo modificamos, y ahora dice precisamente que no se aplique –lo verá usted en el siguiente artículo– la normativa del decreto de instalaciones turísticas. Luego, sinceramente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, usted perdone, pero creo que ha consumido ampliamente su turno.

Gracias.

Creo que está suficientemente debatido el asunto, claras las posiciones y, por lo tanto, pasamos a la votación de las dos enmiendas. ¿Entiendo que la votación la quieren por separado, el Grupo Mixto? Votación por separado.

Votamos en primer lugar la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 30. Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes: sí, 1; no, 31; abstención, 21.

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Votamos a continuación la enmienda número 156 del Grupo Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

52 presentes: 2 votos a favor, 49 votos en contra y una abstención.

Queda rechazada.

Votamos a continuación el artículo 30 conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes: 50 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

Queda aprobado el artículo 30, tal como está con el informe de la comisión.

Pasamos a continuación al artículo 31, donde se mantienen dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto: la número 13 y la número 157.

Para la defensa de la número 13, el señor Martín, por tiempo de dos minutos, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, presidente.

Espero no agotar el tiempo, porque esta enmienda es muy sencilla y solamente quería, en consonancia con la redacción del artículo 30.1, hacer referencia a ese porcentaje, que además ha mejorado de un 20 a un 30%, respecto a la transformación de los usos residenciales en villas; concretarlo a que se especifica, se vincula, se relaciona a la superficie total del suelo urbanizable de todo el municipio en cuestión, reitero, tal y como se hace en la redacción del artículo 30.1.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para la defensa de la enmienda número 157, don Román Rodríguez, por igual tiempo de dos minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Para rematar lo anterior, que es “villas, barra libre”, ahora “residencia, barra libre, villas”. Esto es lo que están haciendo: mezclando usos y atacando

o complejizando uno de los problemas más importantes que tenemos en el sector turístico, que es la residencialización, que es el intrusismo. Y para rematarlo derogan –y luego lo veremos– la Directriz 12, apartados 3, 4, 5 c), que establecía unos límites al planeamiento insular y local en relación a las residencias, y lo eliminan, con lo que dejan al libre albedrío de cualquier plan lo que quiera en relación a las políticas residenciales, que, a su vez, se facilita aquí sin límites su transformación en villas.

Yo, sinceramente, yo defendiendo los crecimientos hoteleros limitados, con calidad y cantidad, y defendería este producto con la misma condición: con cantidad y calidad. Ustedes, no. Ustedes lo primero lo restringen y esto, barra libre, a lo primero y a lo segundo. Esto es profundamente incongruente con la filosofía restrictiva del crecimiento de los productos turísticos conocidos al uso. Y van a crecer como hongos y va a pasar lo que ya sabemos que pasa: villas que dejarán la llave debajo de la alfombra y que vendrá el ciudadano o ciudadana de turno y recogerá la llave en el bar de la esquina. Este es el tipo de producto que se fomenta.

Y estoy de acuerdo con el señor portavoz de Coalición Canaria en que esto ha mejorado bastante, porque al principio cabían villas –escuchen bien– en primera línea de playa, de 56 metros. El debate ha servido, evidentemente, y ahora esto está más controlado que al principio, pero sigo diciendo que este es un producto contradictorio con las limitaciones que ustedes mismos, de manera discrecional, hacen sobre otros productos, que nosotros compartiríamos si fueran también en cantidad y calidad los límites.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Turno en contra, don José Miguel González. También, por el mismo tiempo, tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias.

Muy brevemente. Respecto a la del señor Fabián, realmente está recogida. Yo creo que casi era simplemente que la pudiera retirar, porque el texto yo creo que es más amplio incluso de lo que plantea, pero, bueno, ya eso es otro asunto.

En cuanto a lo que dice don Román, bueno, es que seamos coherentes, es decir, a veces pedimos que sea el planeamiento el que tome las normas y a veces que no. Aquí dice que es el planeamiento urbanístico o los planes de modernización podrán delimitar en las zonas turísticas áreas de este tipo, pero pone un límite: el 30% del total del ámbito considerado. Bueno, pero es que ese es el tema. Quiero decir con ello que no es esa cosa que usted dice de barra para todos, no es un tema para todos; es una cosa limitada, ordenada y derivada del planeamiento, que, si no lo pone, pues, no se hace ninguna. Yo creo que es así de sencillo.

A veces confiamos en el planeamiento, pedimos el planeamiento y luego, en la aparición final, le plantearé e intentaré explicarle a usted por qué a veces tenemos que prescindir de planeamiento territorial.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

Don Fabián, ¿a qué efectos?

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Presidente, en aras de convencernos de que el debate parlamentario es productivo y de que del intercambio de opiniones también uno puede reflexionar sobre sus propuestas iniciales, yo no tengo ningún problema en retirar la enmienda número 13, la vinculada al artículo 31. La única preocupación es a la hora de interpretar la ley, en el sentido de saber, por parte de los juristas, a qué nos referimos cuando hablamos de “un ámbito considerado”. Si esta cuestión da mayor flexibilidad a la ley, yo no tengo ningún problema en retirar la enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

Damos por retirada la enmienda y, por lo tanto, señorías, pasamos a votación de la enmienda número 157, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes: 2 votos a favor, 51 votos en contra y 1 abstención.

Por lo tanto, queda rechazada la enmienda 157, del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos a votar, señorías, el artículo 31, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes: 52 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Queda aprobado.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...(*Sin micrófono.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Don Román, ¿el error es suyo?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, sí. ¿Usted quería votar en contra? Don Román vota en contra y, por lo tanto, serían 2 votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos, señorías... Don Román, ¿usted solicita alguna votación separada de lo que viene a continuación, del título VI, artículos 32, 33, disposiciones adicionales primera, segunda, segunda-bis, segunda-ter, disposiciones transitorias primera, segunda? ¿Alguna votación separada? Dígame.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)* el título VI, el artículo 32, la disposición adicional segunda y la segunda-ter nos interesa votarlas en un bloque.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿En un bloque?
¿Y el resto en otro bloque?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Y el resto, en el otro bloque.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Muy bien.
¿El Grupo Popular no tiene problemas? Don Miguel Jorge.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Por ordenar la votación, sería a lo mejor interesante, señor presidente, votar lo que es el título VI por un lado y después las disposiciones adicionales por otro, en fin, en la medida en que también el resto de los portavoces quiera. Pero yo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿Usted pide alguna votación separada?

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Título VI por un lado y disposiciones adicionales por otro.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿Pero todas en su conjunto?

Bien. Pasamos, señorías, a votar, en primer lugar, el título VI y artículo 32. Comienza la votación *(Pausa)*.

54 presentes: 35 votos a favor, ningún voto en contra y 19 abstenciones.

Quedan aprobados.

Votamos a continuación el artículo 33, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación *(Pausa)*.

58 presentes: 32 votos a favor, ningún voto en contra y 22 abstenciones.

Queda aprobado el artículo 33.

Votamos ahora a continuación las disposiciones adicionales, la rúbrica, disposición adicional primera y disposición adicional segunda-bis, nueva, conjuntamente, esas dos, esos tres votos. Comienza la votación *(Pausa)*.

52 presentes: 31 votos a favor, ningún voto en contra y 21 abstenciones.

Quedan aprobadas.

Votamos a continuación la disposición adicional segunda y la disposición segunda-ter, nueva. Comienza la votación *(Pausa)*.

54 presentes: 35 votos a favor, ningún voto en contra y 19 abstenciones.

Quedan aprobadas.

Votamos a continuación conjuntamente la disposición transitoria, la rúbrica, la disposición transitoria primera y segunda, conforme al dictamen de la... Votamos las disposiciones transitorias, solo la rúbrica, porque en cuanto a la primera y la segunda están suprimidas y, por lo tanto, no se vota lo que está suprimido. Solo la rúbrica de la disposición transitoria. Comienza la votación *(Pausa)*.

54 presentes: 54 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra.

Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, pasamos al debate de la disposición transitoria tercera, en la cual se mantiene una enmienda, la número 158, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, don Román Rodríguez, por tiempo de dos minutos, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Esto ha mejorado también sobre el texto originario, porque no había que dar cuentas a nada ni a nadie sobre semejante asunto. Al menos ahora hay que remitir al Parlamento una comunicación y en todo caso decretar las decisiones.

Nosotros creemos que por seguridad jurídica a esto hay que darle rango de ley, y lo dice alguien que tiene alguna experiencia en algunos pleitos en relación a la Ley de Directrices del año 2003. Yo aconsejaría que esta redacción se mantuviera pero elevando el rango de la norma, que la comunicación fuera obligada. Lo fue en el 2003 y se incumplió, tenía rango de ley y se incumplió, la obligación de comunicar la evolución de cómo se comporta el mercado, qué plazas se transforman, qué plazas se crean, cómo evoluciona la demanda, y se incumplió. De manera que nosotros creemos que darle rango de ley es darle seguridad jurídica. Nosotros creemos que el tiempo para una evaluación razonable son tres años, no los que se le ocurran al Gobierno de turno.

Y nos parece que el tema de la comunicación es elemental, por razones también democráticas. Es el Parlamento quien debiera tomar estas decisiones. Y si el Parlamento este estuviera en Alcorcón yo hasta lo entendería, pero está aquí y podemos hacer estas modificaciones. Y como tenemos los antecedentes de nueve años de incumplimientos, yo no tengo confianza, pero no en este, ni en los anteriores gobiernos ni en los futuribles. El Parlamento debiera ser quien decida esto.

E insisto –y tómense esto con cariño–, la judicialización de esta ley está asegurada y para guardarse las espaldas el rango de ley es muy importante. Ojo al parche, piensen en ese tema y es el objeto de esta enmienda, que al menos esto, que ha mejorado, se haga por rango de ley y que sea obligado el Gobierno a venir aquí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Turno en contra, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Bueno, yo entiendo su enmienda cuando había un texto en el proyecto inicial, que fue el que usted enmendó, no enmendó la enmienda nuestra, pero la enmienda nuestra es bastante clara. Es decir, en primer lugar, usted sabe que la iniciativa legislativa la tiene siempre, es decir, nosotros digamos, hacer una ley la puede hacer...; incluso este propio Parlamento tiene capacidad de presentar una ley, si estima oportuno, sin contar con nadie. Luego, no es ese el tema. Es una referencia reglamentaria que produce una cierta deslegalización, pero es por delegación que hace el propio Parlamento, que es el que aprueba esta ley, a que el Gobierno tenga un procedimiento singular. Para evitar en parte algo de lo que usted ha dicho, la frustración de esas leyes de prórroga de una ley que hemos tenido que hacer dos. Es decir, está claro que, primero, hay que evaluar, porque todos sabemos que la buena voluntad puede ser perfecta, pero luego la realidad puede desmentir los propósitos y las intenciones del texto. Luego, ahí está, tres años, cada tres años se hace una evaluación. Con esa evaluación el Gobierno dice, “bueno, pues, mira, aquí nos está fallando este incentivo o resulta que nos olvidamos de este tipo de instalaciones que había que potenciar y que había que dar...”. Pues entonces manda una comunicación al Parlamento y dice, “miren, aquí está la memoria de valoración y nosotros pensamos que esto y esto...”. El Parlamento lo discute y si está conforme dice: “propuesta de resolución, se hace esto”. Entonces el Gobierno coge la propuesta de resolución y la transforma en un decreto, un decreto de reglamento.

Por lo tanto, creo que está, desde luego, mejorado el texto inicial, en eso sí que estoy de acuerdo con usted, y que su enmienda estaba más justificada antes que ahora.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Señorías, pasamos a la votación de la enmienda número 158 del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

55 presentes: 3 votos a favor, 34 votos en contra y 18 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda 158.

Votamos a continuación la disposición transitoria tercera, tal como viene redactada conforme al informe de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

56 señorías presentes: 34 votos a favor, 3 votos en contra y 19 abstenciones.

Queda aprobada la disposición transitoria tercera.

Pasamos a continuación a votar la disposición transitoria cuarta, quinta y sexta. Don Román, ¿las quiere por separado las tres? (*Asentimiento*.)

Pues votamos primero la disposición transitoria cuarta. Comienza la votación (*Pausa*).

Se aprueba por la unanimidad de 56 votos.

Pasamos a continuación a votar la disposición transitoria quinta... *(El señor Martín Domínguez solicita la palabra.)*

Sí, don Pedro.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ *(Desde su escaño)*: Sí, tanto el portavoz del Grupo Nacionalista como mi grupo, en el debate que tuvimos en la Comisión de Turismo introdujimos un reparo, una modificación del apartado quinto, que si no me equivoco se refiere a plazas sin autorización, y hay una modificación que es especialmente sustancial y que no podemos obviar. Me refiero a lo siguiente –si les parece doy lectura al párrafo inicial donde hay que introducir la modificación–: “En las plazas de alojamiento de cualquier tipología que no cuenten con la autorización prevista en el artículo 24 de la *Ley 7/1995, de 6 abril, de Ordenación del Turismo de Canarias*, y que constituyan una unidad o se integren en edificaciones que acrediten haber sido construidas conforme a licencia municipal de obras...”, y hay que incluir “no anulada”.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿De acuerdo?

¿Entiendo que es una corrección que se hizo en comisión y que no aparece en el dictamen? Bien. Por lo tanto, es una corrección técnica a efectos del dictamen de la comisión.

Y, por lo tanto, se vota la disposición transitoria quinta con esa modificación o con ese añadido que ha señalado don Pedro en ese punto tal. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 34 votos a favor, ningún voto en contra y 22 abstenciones.

Queda aprobada la disposición transitoria quinta.

Votamos a continuación la disposición transitoria sexta, tal como viene en el informe de la comisión, que no tiene enmiendas. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 34 votos a favor, 3 votos en contra y 19 abstenciones.

Queda aprobada la disposición transitoria sexta.

Pasamos a continuación a la disposición transitoria séptima, que se mantiene una enmienda, la número 16, del Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa de la misma, el señor Fabián Martín tiene la palabra por tiempo de dos minutos.

El señor MARTÍN MARTÍN *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, presidente.

Esta enmienda nace sencillamente porque esta disposición séptima recogía en el articulado original solamente a la isla de La Graciosa y se olvidaba de que el archipiélago o el parque natural del archipiélago Chinijo, aparte de los núcleos urbanos de La Graciosa, que hay en La Graciosa, también comprende núcleos urbanos costeros de la isla de Lanzarote. ¿Qué ha sucedido? Durante la comisión se ha recogido en este caso la denominación que yo proponía de “núcleos urbanos existentes incluidos en el mismo” por “zona costera de Lanzarote”, una definición que yo entiendo un poco más vaga, menos precisa y que quizá no sea del todo válida. Había dejado caer esta enmienda pero creo que en el fondo de lo que hablo es de núcleos urbanos donde existen determinados establecimientos turísticos no reglados y que están en vías de voluntad de solucionarse, por lo menos por sus propietarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

Turno en contra, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Sinceramente, yo creo, don Fabián, que no es necesario, porque aquí dice clarísimamente que es en el ámbito del archipiélago Chinijo y sea la isla de La Graciosa y la zona costera de Lanzarote. Yo creo que está perfectamente claro, no puede haber confusión alguna.

O sea, que no vamos a aceptarla por innecesaria. O sea, yo creo que está bien así.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Pasamos, señorías, a votar la enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 23 votos a favor, 33 votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación a votar la disposición transitoria séptima, tal como viene con el informe de la comisión. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 36 votos a favor, 1 voto en contra y 19 abstenciones.

Queda aprobada la disposición transitoria séptima.

Pasamos a continuación a la disposición transitoria octava... *(Pausa)* Votamos a continuación la disposición transitoria octava, que no tiene enmiendas, Plazo para el registro del uso turístico del suelo, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación *(Pausa)*.

Se aprueba por unanimidad de 56 votos.

Pasamos a la enmienda número 68, que solicita una disposición transitoria nueva, del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la enmienda número 68, don Miguel Jorge, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO *(Desde su escaño)*: Señor presidente.

Queda retirada la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

Pasamos, por lo tanto, a la discusión de la enmienda 161, del Grupo Parlamentario Mixto, también propone una disposición transitoria nueva.

Don Román Rodríguez, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño)*: Nos parece muy importante este elemento. Miren, uno de los problemas que tiene el sistema turístico canario, y no es exclusivo, son las camas ilegales. Aquellos que se dedican a esta actividad y, sin embargo, no tiene ningún tipo de control y registro. Los análisis sobre esto no existen o existen vagamente, pero las aproximaciones que se han hecho en este Parlamento en la última década, porque las hemos revisado, llegan a hablar de 150.000 camas aproximadamente. O sea, que estamos hablando de un volumen muy importante de camas que se dedican a la actividad turística y que no están reguladas.

La disposición transitoria quinta y sexta originariamente pretendían paliar o resolver una parte de esta problemática. La quinta lo sigue intentando, la sexta no la entiendo. Yo creo que no la entiende nadie, ¿eh?, porque nada tiene que ver lo originario con lo que luego se enmendó por los propios grupos del Gobierno. Pero, en cualquier caso, al margen de lo que digan la disposición transitoria quinta y sexta, que pretendían ir a la regularización de edificios y plazas, nosotros sostenemos que la casuística es tan amplia, tan compleja, tan diversa, que aquí vale la pena hacer un esfuerzo por parte del Gobierno. Por cierto, esfuerzo mandatado también por la Ley de Directrices. Se dijo hace una década que el Gobierno debía hacer un análisis de campo, medir estas cuestiones. Que no estamos contando microorganismos, que es fácil de contar los microorganismos, por cierto. Estamos hablando de contar edificios, camas. ¡Pues no lo sabemos! Entonces el planteamiento que hacemos en esta enmienda es decir, señores del Gobierno, tómense ustedes un año, hagan el trabajo de campo correspondiente, envíen una comunicación y establezcamos una norma para regularizar todo lo que se pueda regularizar y para cerrar lo que no sea regularizable.

En esta disposición transitoria lo que nosotros planteamos es mejorar, completar, los intentos insuficientes que hace la transitoria quinta y la rara ahora disposición transitoria sexta, la necesidad de volver a actuar sobre este tema, a estudiarlo, a analizarlo, a profundizar en él y traer aquí una norma que regule todo lo que se pueda y que cierre, con los medios materiales pertinentes y humanos, lo que no funcione. Este es el objeto de esta enmienda, que, por otra parte, insisto, era un mandato de la Ley de Directrices, flagrantemente incumplido por los gobiernos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Posición en contra, don José Miguel González, tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Bueno, realmente yo creo que usted lo primero de todo es que no le da la importancia que tiene la transitoria quinta y sexta. Es decir, la sexta usted no la entiende, pero realmente lo que dice es que las que son ilegales, que se puedan renovar también. No voy a decir más que eso.

Es decir, nosotros no vamos a admitir ningún proceso de legalización de nada que haya tenido indisciplina urbanística. Por lo tanto, toda aquella edificación o instalación que se haya hecho sin licencia municipal no anulada –bien matizado en el tema–, eso no va a tener posibilidad ninguna. Ahora, las que sí lo tenían, que se edificaron y se hicieron y que carecían de la autorización previa, son las que intentamos traer a la legalidad. Por una razón muy simple: porque es necesario intentar que todo el mundo

funcione dentro del mundo de la legalidad, que pague sus impuestos, que sea transparente y lo que es más importante, y es que se garantice a los usuarios, por la intervención y control de la Administración pública, que los servicios turísticos son los adecuados. Porque, claro, el que funciona fuera de legalidad, lo único que puede es ir por allí a poner una multa, porque no tiene libro de reclamaciones.

Por lo tanto, yo creo que en esto se da un paso de gigantes en esa línea que usted plantea. Y yo lo que le diría, don Román, es que es mejor esperar a ver qué pasa, porque vamos a ver qué ocurre, a ver cuánto aflora y qué no aflora, porque de eso siempre hay tiempo. Es decir, si como resultado y consecuencia de que estas dos ideas que aquí hay establecidas, a lo largo de los tres años no funciona, pues, buscaremos otro procedimiento. Porque sí hay una idea clara, que es, en ningún caso a los que hayan incumplido disciplina urbanística. Esos fuera.

Pero también se dice incluso en la disposición transitoria quinta que el que... se le da una opción, pero también, ¿sabe cómo termina el texto? Se lo recuerdo, dice lo siguiente: “Aquellas plazas de alojamiento a que se refiere la presente disposición y que no hubieran procedido a la regulación aquí prevista serán clausuradas transcurridos dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley por la Administración turística con prohibición expresa de cualquier actividad alojativa”. Es decir, aquí se da una de cal y otra de arena: “oiga, usted venga a la legalidad, pero, si no, a los dos años leña al mono”, valga la expresión coloquial.

Yo creo que lo que usted plantea no es necesario de momento...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Pasamos a la votación de la enmienda número 161, del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 22 votos a favor, 34 votos en contra y ninguna abstención.

Queda rechazada la enmienda número 161, del Grupo Parlamentario Mixto.

Ahora votamos las disposiciones derogatorias, el título, y la disposición derogatoria única. Comienza la votación...

Don Román, entre el título y la disposición derogatoria, poco se puede separar.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...(*Sin micrófono.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Votamos la disposición derogatoria, y les digo a sus señorías que es solo una. Pero si usted vota que no a una y... Bueno, no entremos en discusión.

Votamos el título, disposición derogatoria. Comienza la votación (*Pausa*).

Se aprueba por la unanimidad de 56 diputados y diputadas.

Votamos a continuación la disposición... Señoría, don Miguel Jorge.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Es que creo que hay un error, porque no se me ha incorporado una enmienda a la disposición derogatoria, la número 69, del Grupo Parlamentario Popular, que entiendo yo que ni fue transada ni fue incorporada al texto y, por lo tanto, creo que se debe mantener viva. Sí, la 69, curiosamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señorías, está incorporada la 63, el apartado b) del número 3 de la Directriz 10, lo que pasa es que entiendo que transada por la ponencia añadiendo “respecto a la isla de El Hierro, La Gomera y La Palma”. ¿Es así, don Miguel?

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): No, es que la enmienda del Partido Popular venía a decir o a pedir que se suprimiera “respecto a las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma”, y, en fin, y en el texto de la comisión sigue apareciendo lo de El Hierro, La Gomera y La Palma. En definitiva, era eso, pero bueno...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ¿Resto de los grupos...? Esto necesita unanimidad, porque no lo entiendo, no lo veo en comisión.

(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Vamos a ver, en principio nosotros creíamos que había sido retirada, pero no tenemos inconveniente en votar la enmienda. Vamos a votar en contra,

pero si se entiende que no se recogió, pues, la votamos en contra, porque nosotros vamos a mantener el texto del informe. O sea, creímos que con eso se había quedado conforme el Partido Popular, pero, insisto, no veo inconveniente ninguno en que votemos la enmienda. Vamos a votar en contra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Vamos a ver, señoría, la enmienda no se ha mantenido para el Pleno, no se ha mantenido para el Pleno, no hay prevista esta enmienda. Otra cosa es que haya unanimidad en que la enmienda se plantee *in voce* ahora o se vuelva a retomar, o un error que se puede plantear, pero ya han dicho que no es una cuestión de errores, pero si quieren plantearlo como enmienda, no hay ninguna dificultad en que se tramite, según han dicho los grupos. Lo que le pregunto al Grupo Popular: ¿quiere votar la enmienda número 69? Bien. Todos conocemos el tema, sus señorías también; por lo tanto, votamos la enmienda número 69 a la disposición transitoria única... (*Comentarios desde los escaños*).

Señoría, evidentemente se puede explicar, pero, como ya han dicho cuál es el alcance, entendía que sus señorías, que sus señorías no tenían interés, pero no hay ningún problema por esta Presidencia. Don Miguel Jorge, tiene usted dos minutos, porque tenemos todo el día de hoy y todo el día de mañana para discutir esto.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Gracias, señor presidente, por su benevolencia.

Mire, la Directriz número 10, en el número 3, apartado b), viene a decir que las actuaciones de establecimientos turísticos vinculados a un campo de golf como equipamiento complementario que se desarrollen en suelo rústico deberán cumplir las siguientes condiciones, y entre otras el establecimiento alojativo turístico vinculado deberá pertenecer a la modalidad hotelera con una capacidad máxima de 200 plazas alojativas. Eso se deroga para El Hierro, La Gomera y La Palma y no para el resto. ¿Qué es lo que pide el Partido Popular?: que se derogue para todos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Turno en contra, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Ya lo habíamos debatido: nosotros no estamos de acuerdo con eso y, por lo tanto, vamos a votar en contra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Señorías, pasamos a votar la enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Popular, a la disposición transitoria única. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 19 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención.

Votamos a continuación la disposición transitoria única, conforme viene redactada por el dictamen de la comisión. Comienza la votación... Derogatoria, disposición derogatoria única (*Pausa*).

53 presentes: 50 votos a favor, 3 votos en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada la disposición derogatoria única.

Pasamos a continuación a las disposiciones finales. Don Román, ¿quiere también separar el título de las disposiciones? (*Asentimiento*).

Votamos, por tanto, a continuación la disposición final, la rúbrica. Comienza la votación (*Pausa*).

56 votos presentes: 56 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación la disposición final primera. Comienza la votación (*Pausa*).

55 presentes: 53 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Queda aprobada la disposición final primera.

Votamos a continuación la disposición final segunda. Comienza la votación (*Pausa*).

55 presentes: 55 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la disposición final tercera, en la cual se mantienen tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y dos del Grupo Mixto.

Para la defensa de las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, la número 70, 71 y 73, don Miguel Jorge, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Sí.

En consonancia con lo que el Partido Popular propuso para el artículo 19 en relación a las características del Registro general turístico, bueno, pues, lógicamente, como aquello derivaba en la modificación a

su vez de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, lo que proponemos es la supresión de estas modificaciones que se pretenden hacer en la Ley del Turismo de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene dos enmiendas, la número 162 y 163. Don Román Rodríguez, tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

A la disposición única esta, derogatoria, nosotros no le presentamos enmiendas porque los elementos más críticos se propusieron en la tramitación y, por lo tanto, no conocíamos este planteamiento y no la enmendamos. De manera que voy a aprovechar estas dos enmiendas para decirles que las derogaciones de las Directrices que se hacen en esa enmienda... Se cargan ustedes la Directriz 26.1 a), que establece los límites de saturación en los ámbitos turísticos, que es un elemento por otra parte básico en la calidad de un destino, y todo, creo, para responder, para responder a una casuística local que no conozco bien. En esta ley tengo la impresión, no tengo la certeza porque no he estado entre bastidores, de que hay demasiadas cosas a medida. Creo que es un error la derogación de la Directriz 26.1 c), porque la saturación, sea en ámbitos residenciales o turísticos, es un elemento de calidad; la sobresaturación es pérdida de calidad. Y además también se deroga una directriz que no estaba en el texto originario sino que se incorpora en la tramitación, que es la Directriz 12, de Ordenación del Turismo. Absolutamente decisiva en la residencialización de las zonas turísticas y que la derogan completa sin ninguna justificación. El apartado 3, 4 y 5 c), el apartado 3, el 4 y el 5 c) estaban destinados, desde el ámbito de las Directrices, a que los planeamientos respetaran y evitaran la residencialización. La derogación de toda la directriz da una oportunidad ahora a lo que quieren evitar, es decir, esta es la típica cosa que va en sentido contrario de lo que ustedes dicen en una parte del discurso. La residencialización es uno de los males endémicos de los destinos turísticos y también del canario, y aquí con la derogación de la Directriz 12 completa, especialmente los apartado 3, 4 y 5 c), ustedes están dando carta de naturaleza al problema de la residencialización, que se supone que es una de las cosas que combaten.

He aprovechado, señor presidente, como ha comprendido, dado que el tema de los registros estaba bien discutido anteriormente, para poner en evidencia dos modificaciones derogatorias que no estaban en el texto originario y por eso no pudimos enmendarlo, y he aprovechado, evidentemente, esta oportunidad para dejar constancia de nuestra opinión en contra de esas derogaciones.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, utilizando el filibusterismo parlamentario suyo, pues, le descontaremos tres minutos en su próxima intervención, porque no tenía derecho a ese turno, teóricamente.

Turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Evidentemente me voy a referir a las enmiendas.

Las enmiendas están en el ámbito de los registros turísticos y, como habíamos mantenido nuestra tesis y ha sido aprobado de otra forma, sabemos que hay un registro insular y registro central, pues, no se puede aprobar ese tema.

Luego, con respecto a la derogación, yo creo que hay alguna derogación que no está en el texto, pero, bueno, no importa.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Pasamos a votar las enmiendas número 70, 71 y 73, del Grupo Parlamentario Popular, a la disposición final tercera. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 19 votos a favor, 34 votos en contra y 3 abstenciones.

Quedan rechazadas las tres enmiendas.

Votamos a continuación la enmienda 162 y 163 del Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 3 votos a favor, 34 en contra y 19 abstenciones.

Quedan rechazadas las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos a continuación la disposición final tercera, tal como viene en el informe de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 34 votos a favor, ningún voto en contra y 22 abstenciones.

Queda aprobada la disposición final tercera.

Pasamos a votar la disposición final cuarta, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

55 presentes: 53 a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Votamos la disposición final quinta. Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes: 51 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

Queda aprobada.

Votamos a continuación la disposición final sexta. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 53 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

Queda aprobada.

Votamos la disposición final sexta-bis, nueva. Comienza la votación (*Pausa*).

Se aprueba por la unanimidad de 54 votos.

Votamos a continuación la disposición final sexta-ter, nueva. Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes: 35 votos a favor, ningún voto en contra y 19 abstenciones.

Queda aprobada.

Pasamos a continuación a la votación de la disposición final sexta-quáter, nueva. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 35 votos a favor, ningún voto en contra y 21 abstenciones.

Queda aprobada.

Votamos a continuación la disposición final sexta-quinquies, nueva. Comienza la votación (*Pausa*).

55 presentes: 52 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

Queda aprobada.

Votamos a continuación la disposición final séptima, conforme al dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

56 presentes: 56 votos a favor.

Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación el anexo a esta ley, al artículo 13, Importes mínimos de inversión por plaza, que se mantiene... Bueno, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la número 77. ¿La defiende?

Para la defensa de la enmienda don Miguel Jorge, tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Sí. En congruencia también con otras enmiendas que hemos presentado, al Partido Popular le parece una excesiva intervención por parte de la Administración definir la cantidad de euros que cada promotor o cada propietario que quiera renovar sus hoteles tenga que invertir. Por ejemplo, modalidad hotelera cinco estrellas, 11.799 euros; mi pregunta es, ¿y por qué no 13.248 o por qué no 10.235? Modalidad extrahotelera villas, 8.366; la misma pregunta que en la anterior.

En definitiva, me parece que esto, aparte de ser un pequeño brindis al sol muy difícil de controlar, supone un excesivo intervencionismo por parte de la Administración en la libertad del empresario en decidir la inversión que estime más conveniente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Turno en contra, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bueno, yo creo que usted ha querido decir algo diferente de lo que ha dicho, porque no se exige que nadie gaste nada, es si se quieren acoger a los incrementos alojativos. Es decir, si no quiere pedir incremento de las plazas alojativas, gástese usted lo que quiera. Nadie dice eso.

Hay que tener una norma objetiva que nos permita saber cuándo se pueden dar los incrementos o no. Porque, por ejemplo, renovación podría ser pintar las habitaciones o empapelarlas: ¿usted cree que eso podía dar derecho a que se les dieran unas plazas alojativas complementarias? Entonces fija unos estándares o unas normas que están basadas en un informe de TINSA, la empresa de valoraciones, que dice que esas son las cifras que razonablemente se pueden tomar como referencia. ¿Qué es un modelo perfecto? No en mi opinión, pero no hemos encontrado ningún otro nuevo. Bueno, porque hay que objetivarlo. Pero, insisto, no es que se obligue a nadie a gastar ese dinero, es si se quiere solicitar las plazas alojativas complementarias; y, si no las pide, gástese usted lo que quiera. No es ese su problema.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Don Miguel Jorge, ¿usted pedía? (*Dirigiéndose al señor Jorge Blanco.*)

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Plantee la cuestión, por favor.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): La enmienda 76, a una disposición final nueva, que realizó el Partido Popular, en fin, se discutió, se discutió en la comisión, recuerdo además que yo no la pude defender, que generosamente me la defendió el señor portavoz de Coalición Canaria, porque mi voz me lo impedía, él mismo defendió mi enmienda y a su vez defendió el voto en contra de la enmienda, pero yo no la retiré en ningún caso sino que la mantuve para la defensa en el Pleno. Por tanto, señor presidente, pido al resto de los grupos que por lo menos me dejen, en fin, defender la enmienda, que a nuestro juicio desde luego no quedó nunca retirada ni transada en el documento del dictamen final.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Miembros de la comisión: ¿alguna discrepancia? Bien.

Entonces, en vez de votar ahora, que correspondería, el anexo que señalábamos, que ya está debatido, vamos a debatir la enmienda previa, que es una disposición final nueva del Grupo Popular, enmienda número 76. Para la defensa de la misma, don Miguel Jorge tiene usted la palabra.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente, y gracias a todos los grupos parlamentarios por esta oportunidad que me brindan.

Yo sé que esta enmienda, bueno, pues, puede causar hasta incluso asombro en determinados círculos relacionados con el sector, ¿no?, fundamentalmente el sector de la ordenación del territorio. Y no es más que algo congruente con la trayectoria que incluso algunas administraciones públicas han hecho, y es la posibilidad de que clasificar nuevo suelo turístico para procesos de renovación turística, para la materialización de las plazas obtenidas por incentivos turísticos en suelos que hoy no están clasificados pero que sí se podrían clasificar.

¿Por qué? Miren, los planes territoriales de ordenación... en fin, y perdónenme otra vez que me refiera a la isla de la cual soy diputado, a Gran Canaria. Gran Canaria aprobó recientemente un plan territorial de ordenación turística, un plan que se inició hace algunos años, un plan que continuó en los mismos términos siendo presidente del cabildo quien hoy es vicepresidente del Gobierno, siendo vicepresidente del cabildo quien hoy es diputado, el señor Rodríguez, y siendo consejero de Ordenación del Territorio el señor Mayoral. Ese documento prevé la creación de nuevas bolsas de suelo turístico en determinadas zonas de la isla donde no es posible, donde no existían con anterioridad.

Nosotros proponemos que para desarrollar en su plenitud los planes territoriales de ordenación turística se prevea la posibilidad de clasificar nuevo suelo en aquellos lugares donde los PTOTI y los planes insulares prevén esas nuevas bolsas de suelo turístico, lógicamente de unas características mucho más sencillas o más modestas que las zonas turísticas del sur, porque, en definitiva, así estamos dándole facultades y vigencia a un plan territorial que en el caso de Gran Canaria ha tardado seis años en realizarse.

Lo que yo no puedo llegar a comprender es que las personas que en su momento tuvieron esas responsabilidades de llevar a cabo el plan territorial de ordenación turística hoy se opongan a que, a través, exclusivamente digo, de procesos de renovación y de incorporación de camas procedentes de la renovación, se puedan habilitar esas zonas turísticas para la construcción de complejos turísticos alojativos, en fin, con unas características bastante sostenibles, por decirlo de alguna manera.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Turno en contra, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

Uno de los principios fundamentales de la ley es la no clasificación de nuevo suelo. Luego, por lo tanto, nosotros no podemos acceder a eso. Es decir, hay suficiente suelo turístico clasificado y para poder hacer todo tipo de actividades. Incluso en la Ley de Medidas Urgentes se tomaron medidas para desclasificar suelo porque era excesivo, y se desclasificó todo aquello que no hubiera cumplido unas determinadas condiciones. Pero, ¿vamos a habilitar nuevo suelo habiendo tanto suelo?, no. O sea, nosotros, como principio fundamental de los cuatro o cinco que tiene la ley, uno es que no se clasifique ningún suelo de carácter turístico.

(*El señor Rodríguez Rodríguez solicita intervenir.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado. ¿A qué efectos, don Román?

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No, no, no. Perdón, señor diputado...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Perdón, señor diputado, yo se lo aclaro.

La enmienda número 76, publicada en el Boletín Oficial número 122, del Grupo Popular, que parece que se discutió en comisión y se rechazó y, por lo tanto, se mantiene al Pleno al no expresamente excluirse por el grupo parlamentario y que no está en el organigrama que nos han preparado los servicios por un error. Entonces se ha planteado, todos los grupos, ninguno dijo nada y, por lo tanto, se ha debatido. Su manifestación y su referencia a su persona no es una alusión por la que usted tenga derecho a hablar.

Por lo tanto, señorías, pasamos a votar la enmienda número 76, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 20 votos a favor, 36 votos en contra y ninguna abstención.

Votamos a continuación, señorías, el anexo al artículo 13, tal como viene por el informe de la comisión, que se ha debatido con carácter previo. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 34 votos a favor, 19 votos en contra y 3 abstenciones.

Queda aprobado el anexo tal como viene por el informe.

A continuación votamos el preámbulo de la ley, que entiendo que se incluye como tal al proyecto de ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 34 votos a favor, 22 votos en contra y ninguna abstención.

Se incluye el preámbulo de la ley.

Y, finalmente, votamos el título del proyecto de ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

56 presentes: 53 votos a favor, 3 votos en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, queda aprobado el título de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias y, por lo tanto, toda la ley ya en su conjunto.

Acabadas las votaciones de este proyecto de ley, señorías, tal como se acordó en la Junta de Portavoces, corresponde ahora un turno de una fijación global de posición, de aclaración de posición, de los grupos en relación a todo este proyecto de ley. Excepto si el Gobierno va a intervenir, que tendría derecho a intervenir en primer lugar.

El señor presidente del Gobierno tiene la palabra... Bueno, ¿usted quiere intervenir? Vale, de acuerdo.

Don Román Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señorías, muy buenas tardes de nuevo.

Le decía al presidente que se repase lo del filibusterismo y verá que tiene poco que ver con lo que yo hago.

Nosotros no presentamos una enmienda a la totalidad a esta ley porque compartimos su objeto y su finalidad y porque dábamos la oportunidad al diálogo, al debate y a enriquecer el texto. He de decir que desgraciadamente hemos conseguido influir poco en la ley, algo pero poco *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente)*.

Nosotros consideramos que esta ley tiene algunas premisas que la hacen una ley a ciegas. No se hizo la comunicación que debió determinar cómo se comportó Canarias en materia turística en la última década y sin este dato es muy difícil legislar y acertar. Fácil legislar y volver a fallar. De manera, señorías, que nos parece que la comunicación, la ausencia de la comunicación, hace que esta sea una ley a ciegas, sin conocer exactamente cómo evolucionó nuestro mercado turístico, cuántas camas se renovaron, qué transformaciones se generaron, cuál ha sido la recualificación del sector turístico. Esto no se ha hecho.

Se ha hecho poco debate. Es verdad que en los últimos días ha habido bastante. Un poco tarde y a trompicones.

Es cierto que además se hace sin consenso. Estas leyes sin consenso tienen fecha de caducidad rápida. Y el consenso se ha quebrado aquí con los ayuntamientos, se ha quebrado con los cabildos insulares, evidentemente se ha quebrado con la Oposición, pero también ha habido disenso en los grupos que

apoyan al Gobierno y en instituciones relevantes en la estructura de representación de nuestra comunidad. Ayer, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, hacíamos un conjunto de consideraciones a los grupos parlamentarios.

Por lo tanto, estamos en una ley que se hace a ciegas, una ley con poco debate, una ley que se hace sin consenso.

Decía al principio que no presentamos la enmienda a la totalidad porque creíamos en la oportunidad del acuerdo, pero desgraciadamente no ha sido posible. Hemos votado en torno al 80% del texto de la ley, los artículos, las disposiciones, y hemos discrepado en algunas cuestiones esenciales, en los límites al crecimiento. Nosotros sostenemos que no hay nada que justifique no haber respetado los planeamientos insulares y los modelos diferenciales que tienen las islas del archipiélago. No es lo mismo la estructura de oferta de servicios de Gran Canaria que Tenerife. Ni mejor ni peor, es distinta, y su evolución no puede ser la misma, tiene que ser en función del planeamiento, de las necesidades del mercado, de las posibilidades de crecimiento. Y esto no se ha respetado y esto no perjudica a nadie.

También hay que decir que los límites al crecimiento por la banda de la alta calidad no sirvieron para mover la renovación ni en la época de vacas gordas. Cuando había dinero a espuestas, no se renovó y solo se podían hacer hoteles de alta calidad. Hay que decir que en el último trienio, o casi cuatrienio, la Ley de Medidas Urgentes solo ha tenido dos solicitudes de hoteles de alta calidad. ¿Por qué?, porque la demanda no está ahí y, si la demanda no está ahí, no lo modifican los despachos ni las leyes, y desgraciadamente eso ha ocurrido. Y si de verdad quisiéramos promover la renovación, tenemos que ser conscientes de lo que decía Ashotel ayer o decía la patronal extrahotelera antes de ayer en Gran Canaria: sin financiación no habrá reformas, sin incentivos fiscales no habrá reconversión del sector turístico.

Y decía esta mañana, y esto es muy relevante, sin inversión pública no habrá renovación turística, ¡no la ha habido nunca! La inversión pública es determinante para promover, para animar, para incentivar la inversión privada. Ciertamente es que el plan de inversiones lo elimina la Administración General del Estado, porque estaba recogido, el Plan de Infraestructuras Turísticas, invertir en la parte pública para dinamizar la parte privada.

Decíamos lo de las camas ilegales y no me repito, pero decíamos también una de las preocupaciones que nos genera esta ley. A nosotros nos parece una ley contradictoria, que establece límites estrictos homogéneos para todo el mundo, sin importar la realidad y la diversidad, y luego deja barra libre a las villas o a la residencialización. Nos parece que estos errores los vamos a pagar.

Yo creo que estamos ante una ley con notables incoherencias, con bastante inseguridad, con escaso consenso, con poco debate, que dispersa aún más la normativa en la materia y, lo que yo diría, lo que es más triste, es que no nos va a servir para los objetivos y fines que el texto plantea y que nosotros compartimos. Esta es una competencia exclusiva de nuestra comunidad. Lo bueno o lo malo que se haga en materia de ordenación del territorio, lo bueno o lo malo que se haga en materia turística, en materia urbanística, es de nuestra cosecha. Aquí no cabe echarle la culpa ni a Zapatero ni a Rajoy ni a la Merkel. Estas cosas son de exclusiva competencia nuestra y yo creo que hoy no hacemos la ley que necesita Canarias en su sector económico más relevante, más determinante y con más futuro.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Para explicación de voto, Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Pedro Martín.

El señor MARTÍN DOMÍNGUEZ: Buenas tardes.

Desde luego es cierto que haría falta un análisis de la situación actual del mercado turístico, de la demanda, de las camas ilegales y creo que probablemente esté esa tarea por hacer. Pero, en cualquier caso, tenemos una responsabilidad mayor que enfrascarnos en estudios y en debates técnicos. Tenemos que actuar con criterios muy claros, que pasan, en primer lugar –y esto lo plantea la ley–, por la renovación de destinos turísticos que, tanto en la provincia de Las Palmas como en la de Tenerife, tienen una carga muy grande de decrepitud, de obsolescencia y que necesitan sin duda ser mejorados.

Creo que esta ley es posibilista, porque plantea por primera vez incentivos importantes para evitar que un sector empresarial se convierta en un colectivo meramente asistencial, que espere a que le den subvenciones. Es una ley que abre la posibilidad para que los empresarios se muevan, actúen, renueven. Esta ley permite que se renueve aquel que de verdad quiera hacerlo, aquel que de verdad quiera mejorar su instalación turística hotelera y extrahotelera, que de verdad quiera apostar por el turismo de calidad en estas islas.

El Gobierno tiene una responsabilidad en que esta sea una ley mesurada. Salimos de una moratoria que no es casual. La propuesta que ahora se hace es una propuesta que está encaminada sobre todo a la renovación, que no cierra la puerta a nueva oferta turística de gran calidad y que invita y tiende la mano a aquel que quiera invertir y mejorar para que pueda hacer prácticamente cualquier actuación hotelera o extrahotelera.

No se permite –y esto me parece absolutamente razonable– la nueva clasificación de nuevos suelos, porque es que tenemos en Canarias suelo para multiplicar por dos la planta alojativa. Y, por lo tanto, no tiene ningún sentido ampliar de nuevo esta posibilidad.

Creemos que aquí se apuesta por la renovación, se apuesta por la conservación y rehabilitación de las instalaciones turísticas. Aspecto novedoso y muy interesante, a veces abandonado y que ahora el Gobierno introduce desde luego con gran acierto para promover esa conservación y para además hacer una fiscalización de que las instalaciones hoteleras de verdad están cumpliendo con las características para las cuales se les dio en su día una licencia.

Hay un especial énfasis en la especialización de usos, absolutamente necesario para evitar el problema de la residencialización de los espacios turísticos.

Se buscan fórmulas, mediante las disposiciones adicionales, como digo, fórmulas de regularizar las situaciones hasta ahora no resueltas, como la de alojamientos en explotación que disponiendo de licencias no anuladas carecen de autorizaciones previas.

Huelga hablar de los planes de modernización. Creo que ya hemos hablado suficientemente sobre este asunto. Creo que el Gobierno pone especial interés en que esta sea una herramienta viva, que se revise cada tres años, y creo que se mantiene un papel importante de coordinación y de protagonismo de los cabildos insulares y de los ayuntamientos.

Quisiera hacer una breve referencia a algunos otros aspectos que no se han mencionado, porque no han sido objeto del debate en las enmiendas, pero creo que en mérito del Gobierno está el que se mencione la búsqueda de soluciones prácticas, posibilistas, para que la ejecución de nuevas instalaciones hoteleras no dependa de la ejecución completa de los proyectos de urbanización sino que se puedan *fasear*, y esta es una de las demandas del sector empresarial, especialmente en tiempos difíciles como los actuales.

Se introduce también el apartado de los hoteles de condominio y una muy clara y precisa definición de cómo se tienen que gestionar.

Las villas turísticas. Importante que se definan. Probablemente creo que se puede mejorar el encaje de las villas turísticas para evitar ese peligro, que es cierto, de que se produzcan situaciones en las que al final no se queden claros los usos y la especialización de usos que tanto defiende el Gobierno.

Y, en definitiva, creo que también se establece que el Reglamento de la actividad turística de alojamiento y el Reglamento de estándares turísticos, se establece un plazo de seis meses para ser modificados. Esos son reglamentos absolutamente obsoletos que necesitan ser actualizados. El Gobierno se pone un plazo para resolverlos y significa que apuesta decididamente por mejorar la oferta turística de Canarias y por afrontar el futuro con optimismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro Martín.

Grupo Nacionalista Canario, explicación de voto, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor presidente. señores diputados.

Yo voy a intentar apartarme un poco de reiterar y repetir los argumentos que hemos hecho a lo largo del debate.

Quisiera decir en primer lugar que yo estoy muy contento del trabajo que se hizo en ponencia. Creo que fue un trabajo importante, que se logró un texto hasta un nivel de consenso, porque obviamente no todos partíamos de los mismos principios, de los mismos criterios, y en la exposición precisamente de don Román habla del ochenta y tantos por ciento. Eso es un consenso importante. Y yo creo que el texto ha recogido sugerencias no solo de los partidos que apoyan al Gobierno sino de los partidos que están en la Oposición, no en todo pero en mucho.

Yo creo que lo más importante es que la ley era necesaria. Es necesaria porque no cabe duda de que el turismo, que es la actividad económica que nos está manteniendo, pues, tiene una serie de instalaciones que están desfasadas, obsoletas, algunas por el transcurso del tiempo, otras por el cambio de la demanda, y que es necesario tener al día. Luego, partiendo de ese principio, habría que poner otros, otros fundamentales, que es, nuestro principal recurso es el territorio y, por lo tanto, lo que es

la incidencia sobre el territorio de la actividad hay que controlarla claramente, empezando por no clasificar más suelo, y luego tomar todas aquellas medidas necesarias para conseguir que los desarrollos sean razonables y se adapten a las necesidades y no desborden la capacidad de crecimiento. Entre otras cosas porque estamos mandatados por la propia Ley de Turismo de Canarias, que cogió y absorbió los principios de la Directiva Bolkestein, y decía que solo hacen falta autorizaciones cuando factores de gran influencia medioambiental así lo justifiquen. Por ello no se puede nadie extrañar de que no pidamos autorizaciones previas para los hoteles que sean en suelos urbanos consolidados no turísticos, porque ahí la incidencia territorial es poca, que tampoco la apliquemos con carácter general a las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma, porque el modelo de turismo es un turismo más adecuado a la naturaleza, no hay un turismo masivo; sin embargo, tomamos la precaución de decir, “oiga, si el plan territorial de la isla, de una de estas islas, dice que para las nuevas implantaciones esto puede ser peligroso, pues, también se les piden las autorizaciones previas”.

Yo creo que, si nosotros vemos el sistema que se ha planteado, yo creo que plantea, primero, unos objetivos claros de renovación. La renovación por delante de todo. Por varias razones, primero porque es necesario; segundo, porque si no se renueva todas las nuevas instalaciones están tocadas del ala, porque en una competencia general y en una valoración general del turismo de Canarias siempre juegan negativamente los factores más negativos, es decir, las partes brillantes quedan ocultas por las partes oscuras. Luego, la renovación como el objetivo fundamental y básico. ¿Eso qué implica? Hombre, tampoco podemos impedir, porque además es una cosa muy razonable, que si hay algún objetivo de alta calidad o si alguien quiere hacer un hotel de cinco estrellas, pues, que lo haga. ¡Pues estaría bueno que no! Pero centrémonos en la renovación, porque debajo de todo esto está el problema del empleo en Canarias. No lo podemos olvidar. O sea, estamos en una situación gravísima de empleo y es muy difícil que ideemos nada que pueda lanzar, pueda recuperar 40 o 50.000 puestos de trabajo que no sea la actividad constructora. Y la actividad constructora no puede ser la actividad destructiva, solo puede ser la que orientemos precisamente a renovar las instalaciones turísticas y también –por qué no decirlo, aunque no sea objeto de esta ley– las renovaciones urbanas de la vida ciudadana. Luego, ese objetivo implica que se puede, una gran cantidad de mano de obra puede estar empleada, que crea puestos de trabajo en ese valor, 40 o 50.000, que no pone en peligro el mantenimiento del territorio y que además, si lo hacemos con habilidad, sinceramente mejoramos sensiblemente la oferta turística que estamos haciendo a los ciudadanos.

No se ha comentado aquí una serie de artículos que tienen trascendencia. Por ejemplo, nadie ha hablado de un artículo que hemos puesto, que es la eliminación de las caducidades de los planeamientos. Este es un tema demandado por todos, es decir, cuando hoy está una actividad de planeamiento, tiene un plazo determinado, resulta que llega y hace, por todos los problemas que tiene un planeamiento, como es tan complicado, que llega y se acaba el plazo y volvemos a empezar. Esto es una especie de tejer y destejer como Penélope. Por lo tanto, acabamos con la caducidad y decimos, “oiga, cuando usted inicie un planeamiento o revise el otro, dígame usted en qué plazo lo va a hacer, hágame usted un cronograma”; y si usted lo cumple bien y, si no, yo tengo capacidad de entrar y recuperar y absorber esa competencia irrealizable. Por lo tanto, eso es un tema importante.

Yo creo, sinceramente, que la ley ha quedado equilibrada. Como es lógico, está sometida a revisión, a revisión obvia; es decir, todos, cuando hacemos una serie de preceptos legales, entendemos que van a tener unas consecuencias, pero la realidad a veces nos lo desmiente. Por eso está la valoración a los tres años y la posibilidad, sin deslegalizar, sin deslegalizar, que es una competencia que se delega en el propio Gobierno, siempre y cuando este Parlamento así lo acuerde ante una comunicación.

Por otro lado, rechazo totalmente la idea de que se ha dejado fuera a los cabildos y a los ayuntamientos. Eso no es cierto. En la ley se ha incrementado enormemente, por todos lados está en la limitación de los planes territoriales y, por ejemplo, voy a intentar explicar...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, tiene derecho.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, voy a explicarles por qué se suspenden a veces las directivas. Es decir, lo ideal sería que todo estuviera planificado en los planes territoriales, pero es que los planes territoriales son lentos y estamos haciendo para este tipo de acción, que es una acción concreta, que es la renovación turística y los planes de modernización, necesitamos velocidad y entonces, aunque eliminamos el control, ponemos cosas como estas: el Gobierno, mediante crédito, de oficio o a iniciativa del cabildo, podrá limitar, incluso de forma parcial y a determinadas partes del territorio, la aplicación de los incentivos señalados”. ¿Y sobre qué base?: las circunstancias económico-sociales, territoriales

o ambientales pongan de manifiesto, y así se motive, que la efectiva materialización de nuevas plazas afectaría a la sostenibilidad del modelo. Es decir, hemos mantenido la filosofía de la limitación por la saturación, pero lo dejamos a la decisión puntual en cada momento y solo para la renovación, porque si en el proceso de renovación tenemos que esperar a que se vuelva a revisar el plan territorial, estamos cinco años para iniciar el procedimiento y nos hemos muerto todos en el camino.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular, explicación de voto, don Miguel Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, rápidamente reiterar el agradecimiento al resto de los ponentes por el trabajo arduo, laborioso, que se hizo en el trabajo de ponencia. Quiero también agradecer, porque no me parecería justo, a las personas que de manera externa a este Parlamento me ayudaron también en la redacción de las enmiendas, en concreto a mi compañera Ana Zurita, que está aquí arriba aguantando estoicamente todo el debate.

Es difícil, señorías, explicar en cinco minutos el contenido total de la ley. Recuerden que esta ley entró en el Parlamento con un déficit de consenso alarmante; entró sin el acuerdo del sector turístico, entró sin el acuerdo de los cabildos insulares ni de los ayuntamientos. Miren, no entró ni siquiera con un informe favorable del Consejo Económico y Social, que barruntaba ya la necesidad de terminar definitivamente con la moratoria turística. Nadie, señorías, estaba de acuerdo con el texto de la ley. Quiero recordar el varapalo que recibió el Gobierno en la Comisión General de Cabildos, no de uno ni de dos ni de tres, sino de los siete presidentes de cabildos.

Es verdad que se han incorporado en el trámite de enmiendas algunas cuestiones, importantes sin duda. Se han flexibilizado determinadas cuestiones, los planes de modernización turísticos han mejorado, se han flexibilizado, pero en lo esencial, señorías, no se ha tocado ni una coma, ni en la moratoria ni en las excepciones a ella ni en el papel abusivo del Gobierno de Canarias en determinadas cuestiones. Claro que el Partido Popular está a favor de la moratoria, ¿cómo no podíamos estar a favor de la moratoria... perdón, de la rehabilitación? Reconocemos el problema y creemos necesario actuar en ese sentido. También estamos de acuerdo con los incentivos; nos parecen incentivos correctos y de una dimensión adecuada, pero cae otra vez en el error tremendo de perpetuar, insisto, la moratoria turística. Ya no existen plazos y ahora de manera indefinida se impide la construcción generalizada de complejos de alguna categoría.

Nosotros –no me canso de repetirlo– creemos en la libertad y no creemos en la imposición de modelos diferentes a aquellos que legítimamente y democráticamente han definido su modelo turístico, a través de los cabildos insulares, a través de los planes territoriales de ordenación turística insular. Y el Gobierno –y perdonen que lo diga y lo reitere– con esta ley cercena nuevamente y drásticamente el desarrollo turístico de aquellos que han optado por un modelo turístico diferente del modelo que le gusta al Gobierno de Canarias.

Yo no pretendo con mi intervención ni la de mi grupo que se vea que nosotros optamos por una opción de modelo o un modelo u otro o que optamos por las aspiraciones turísticas de una isla frente a las restantes, pero es que no me dejan otra opción, señor Rivero, señores miembros del Gobierno y de los grupos que lo apoyan. Es que hay que decir las cosas claras: esta ley perjudica a unos más a otros. Es que esta ley perjudica a Gran Canaria más que a otras islas del archipiélago, porque Gran Canaria, Gran Canaria, señorías, ha tomado como referente en su plan territorial turístico la construcción de manera generalizada de hoteles de cuatro estrellas, porque el 88% de los turistas que van a Gran Canaria quieren establecimientos de cuatro estrellas. Y con una cerrazón impresionante el Gobierno de Canarias, de manera incomprensible, allá ustedes, señores del Gobierno, impide esta posibilidad.

Y, por tanto, mi grupo, por convicción ideológica y porque también intentamos defender, con nuestra sapiencia y nuestro conocimiento, los intereses de una isla que es decisiva para el desarrollo de Canarias y es decisiva para el desarrollo turístico de nuestro archipiélago... En fin, pretendemos defender esos intereses. Miren, el Cabildo de Gran Canaria, señor Rivero, está de acuerdo, el Ayuntamiento de San Bartolomé está de acuerdo, el Ayuntamiento de Mogán está de acuerdo, diez diputados –hasta ayer eran once, hoy son diez–, diez diputados del Parlamento de Canarias, de los quince que tiene Gran Canaria, están de acuerdo en construir nuevos hoteles de cuatro estrellas en Gran Canaria. Y, por tanto –insisto–, una mayoría social y económica de Gran Canaria también está de acuerdo; solo don Paulino Rivero y el Gobierno de Canarias está en contra de esta posibilidad. Y eso, tarde o temprano, señor Rivero, yo espero que sea más pronto que tarde, si el Partido Popular tiene oportunidad de gobernar en Canarias, lo vamos a cambiar.

Y termino, señor presidente, como terminé también el debate de las enmiendas: hay que ser congruentes. Si determinados partidos políticos que se sientan hoy en esta Cámara apostaron por un plan territorial turístico que prevé nuevas bolsas de suelo turístico en zonas en que hoy no existe suelo turístico, no vale para nada, ha sido un brindis al sol. Sepan ustedes que, habiendo aprobado el plan territorial turístico de Gran Canaria por unanimidad de todas las fuerzas políticas, con esta ley ese plan turístico se queda en papel mojado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Pues muchas gracias, don Miguel.

El señor presidente del Gobierno ha pedido la palabra para intervenir en nombre del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute): Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

En primer lugar quiero, en nombre del Gobierno, agradecer la amplia participación y el trabajo que se ha llevado a cabo por parte de todos los grupos parlamentarios y una parte importante de la sociedad canaria, que ha participado en este debate, en una de las leyes más importantes de esta legislatura. Una de las leyes más importantes de esta legislatura pero que no olvidemos que es una ley que coge el testigo de otra importante ley, que es la Ley de Medidas Urgentes en la vertiente que se refiere a la mejora de los espacios turísticos, a la renovación y a la rehabilitación turística. No es algo novedoso, no es nada novedoso. Está cogiendo el testigo de una ley aprobada por este Parlamento en junio del año 2009 y ahora veremos si esa ley está bien encaminada o no está bien encaminada.

Antes que nada, me gustaría dejar clara una cosa, porque es muy importante: Canarias necesita un enorme esfuerzo por parte de todos para dejar a un lado las cuestiones pleitistas, sobre todo cuestiones pleitistas que no tienen ningún tipo de fundamento y que no se sustentan. Y para empezar les voy a avanzar que en estos momentos, dentro de los convenios que tenemos, de los convenios que tenemos cerrados, para llevar a cabo procesos de renovación y de rehabilitación en toda Canarias, en las islas orientales –ahora me referiré a los planes de modernización que están aprobados– hay 26 actuaciones aprobadas, 15 de ellas en Gran Canaria, que suman aproximadamente 10.000 camas turísticas, y que se trata, esas 15 actuaciones en la isla de Gran Canaria, de pasar de una y de dos estrellas a cuatro estrellas, en estos momentos. No es cierto que en Gran Canaria no se puedan hacer hoteles de cuatro estrellas. Hoy adelanto ante esta Cámara que con la ley que tenemos en estos momentos en vigor, con la Ley de Medidas Urgentes, en el proceso de apuesta por la renovación y rehabilitación, hay 15 actuaciones importantes en la isla de Gran Canaria que suman en torno a 10.000 camas de cuatro estrellas. Por lo tanto, en Gran Canaria se pueden hacer hoteles de cuatro estrellas, al igual que en cualquier otra isla del archipiélago.

Digo que estamos ante un asunto de gran relevancia, porque se trata ni más ni menos de una apuesta por mejorar, por apuntalar la competitividad del principal sector económico que tiene el archipiélago. En el año 2009 detectamos que Canarias estaba perdiendo paulatinamente competitividad en el sector turístico. Desde el año 2000 ha habido una caída importante de la llegada de turistas a Canarias y está detectado que uno de los principales problemas, independientemente del de la conectividad, que también es otro gran problema, es el de la obsolescencia de nuestra planta alojativa. Por lo tanto, había que acometer ese reto, el reto de renovar y rehabilitar. Al propio tiempo, en una situación como la que vivimos –lo adelantaba antes el portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista–, donde necesitamos generar actividad económica, además actividad económica que absorba mano de obra de masas, el único espacio para generar mano de obra de masas es el de la construcción orientada a la rehabilitación y renovación, y esto lo posibilita.

¿Está siendo un éxito o un fracaso la ley aprobada por este Parlamento en junio del 2009?, que esta es la continuación de la misma, básicamente, con mínimas correcciones. ¿Está sirviendo de algo? En estos momentos hay cuatro planes de modernización aprobados definitivamente. El Plan de modernización de Puerto del Carmen, en la isla de Lanzarote, así como el de Costa Tegui, son en estos momentos una realidad. El Plan de modernización de Corralejo es una realidad, aprobado definitivamente por el Gobierno. Los planes de modernización, en la isla de Fuerteventura, de Pájara y Costa Calma están en una situación muy avanzada y a lo largo de este año van a verse aprobados esos dos planes. Está previsto iniciar, plan que nos quedaría en la isla de Fuerteventura, que es el de Caleta Fuste, en el municipio de Antigua. En Lanzarote quedarían por iniciar los trabajos de Playa Blanca. Es un espacio, un destino turístico mucho más moderno. En Gran Canaria, es una isla donde tenemos muy avanzados en estos momentos los planes, está aprobado el mayor plan que se está impulsando en Canarias, que es el de Maspalomas Costa Canaria.

Están muy avanzados, y por lo tanto finalizarán en este año, los planes de modernización de Mogán y de playa Mogán y hemos iniciado los trabajos en lo que es Puerto Canteras. En Tenerife este año se culminará el Plan de modernización del Puerto de la Cruz, estamos en la fase final del Plan de modernización de Guía de Isora-Santiago del Teide, muy avanzado Adeje-Arona, iniciándose los trabajos en todo lo que significa el Plan de modernización de Costa del Silencio.

¿Esos planes de modernización qué implican?, ¿qué hay? ¿Hay algún compromiso empresarial?, ¿hay una apuesta por renovar y rehabilitar? Evidentemente: hay una clara apuesta del sector turístico canario por dar un paso al frente y abordar el reto de la modernización del sector. En estos momentos hay 200 convenios, cerrados la mayor parte de ellos, firmados, otros en fase de cierre, 200 convenios en Canarias, cuando aún solamente tenemos aprobados definitivamente cuatro planes de modernización. 200 convenios en el ámbito de todo el archipiélago.

Uno de los problemas más importantes que se están encontrando los empresarios es la financiación. La financiación, el cierre del grifo por parte de las entidades financieras es una realidad, y por eso el Gobierno ha buscado fórmulas alternativas, por eso hemos trabajado con el Banco Europeo de Inversiones. Y en esa línea, como ya adelanté en el debate del estado de la nacionalidad, tenemos concedido un crédito de 100 millones de euros por parte del Banco Europeo de Inversiones, que hay que articular a lo largo de los próximos meses a través de dos entidades financieras, que serán las que lo gestionen, para facilitar todo este proceso.

¿Son atractivos los incentivos? ¿Hay incentivos o no hay incentivos a la renovación turística en Canarias? Claro que hay unos potentes incentivos. En este caso los incentivos están en orden a la edificabilidad. Para que la apuesta por acogerse a esos incentivos sea real, pues, si abrimos la mano, si nosotros en estos momentos posibilitamos que se puedan construir hoteles de tres o de cuatro estrellas, pues, no conseguiremos el objetivo fundamental, que es el de rehabilitar y el de renovar.

Por lo tanto, aquí hay dos claves importantísimas que estamos consiguiendo con esta ley que hoy este Parlamento ha aprobado. Por una parte, la modernización del sector turístico, la mejora de la competitividad del sector turístico; y, por otra parte, la generación de actividad económica. Canarias, el Gobierno de Canarias, como ya he adelantado en este Parlamento, va a presentar en el mes de junio, a lo largo del mes de junio, todo lo que significa el plan, esta estrategia de modernización, de innovación del sector turístico, dentro de los compromisos que tenemos todas las regiones de la Unión Europea, de canalizar los fondos en el nuevo marco financiero para hacerlos...; que el principal sector de cada región europea sirva de dinamizador de su actividad económica. En Canarias, evidentemente, el sector que tiene que generar, ser el motor de la dinamización del resto de los sectores productivos, es el sector turístico. Así está planteada esa estrategia de crecimiento inteligente y sostenible. Y, por lo tanto, se va a contar para esta estrategia con 2.300 millones de euros de recursos públicos, que son los recursos que nos corresponden de los fondos estructurales, a canalizar a través de esta estrategia para el periodo 2014-2020. Si a eso sumamos la inversión privada que calculamos con los planes de modernización aprobados y con los compromisos ya firmados de convenios con los privados, estamos hablando de una inversión aproximada de 3.700 millones de euros.

En definitiva, creo que estamos dando un gran paso, un paso muy importante, para seguir caminando por la senda de buscar un desarrollo equilibrado, armónico, sostenible. No podemos utilizar la crisis para desregularlo todo. No podemos, en unos momentos de dificultad, ante los momentos de dificultad, llevar a cabo políticas en un territorio tan frágil como es el nuestro, un archipiélago, que vayan en contra de la dinámica de la que todos hablamos, que es la sostenibilidad, porque, si no, estaremos, pues, equivocándonos de nuevo. Hoy estamos ante un problema muy importante –lo tiene España, lo tiene Canarias– de unas tasas de desempleo por encima de la media razonable en la que se encuentran los países en similar situación económica, y es fruto de un crecimiento coyuntural basado en un sector, la construcción por extensión, que es pan para hoy y hambre para mañana. Por lo tanto, aprendamos de los errores que hemos cometido en el pasado para poner las bases de un crecimiento, como dice la Unión Europea, más sostenible, más inteligente y más integrador, donde seamos capaces de conciliar la actividad económica con el respeto a los principales valores que tiene este archipiélago, que no son otros que aquellos que nos ha dado la naturaleza.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

Concluido el primer punto del orden del día, pasamos a las preguntas.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, me ha pedido el presidente del Gobierno, y eso es lo que les propongo, que las preguntas dirigidas al señor presidente del Gobierno se vean mañana a primera hora.

(La señora Navarro de Paz solicita la palabra.)

Sí, doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Gracias, presidente.

Vamos a ver, me gustaría conocer el motivo, toda vez que el presidente está aquí y según figura en su agenda oficial, en la web oficial, lo que tiene el presidente del Gobierno es desplazarse a la isla de La Palma, en concreto a Santa Cruz, a inaugurar una tienda. Yo, con todos mis respetos a la inauguración de la tienda, que me parece muy importante, yo creo que se debe el respeto, la cortesía a esta Cámara, a este grupo parlamentario y a esta diputada.

El señor PRESIDENTE: Miren, en primer lugar, yo, indudablemente... *(Comentarios en la sala.)* Permítanme, permítanme, brevemente, señorías. Lo que tenga que hacer el señor presidente del Gobierno, respetuosamente, institucionalmente, lo valora él. Nosotros podemos estar de acuerdo o no, pero los actos... No, yo respeto lo que digan, pero quiero que... El señor presidente del Gobierno tiene una posición institucional y tiene sus obligaciones. Lo había pedido, yo lo he sometido y yo... El señor presidente del Gobierno me ha pedido que eleve su pregunta, pero yo, yo, asumo la propuesta del señor presidente del Gobierno y someto a votación la alteración del orden del día para que las preguntas al señor presidente del Gobierno se vean mañana.

Modificación del orden del día: ¿las preguntas al señor presidente del Gobierno mañana a primera hora? Comienza la votación, votos a favor y votos en contra *(Rumores en la sala.)*

Sí, señorías, no, no voy a...

Mire, el Reglamento, doña María Australia, el Reglamento es muy claro en eso. No me interrumpa una votación, por favor. No me interrumpa una votación, que...

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Yo he sometido a votación y usted vota. No, no, no me interrumpa. Reglamentariamente, si usted me interrumpe una votación, tomo medidas. Nadie puede interrumpir una votación, nadie, doña María Australia.

Resultado de la votación: 48 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Queda alterado el orden del día... *(Rumores en la sala.)*

Se pasó el tiempo de la votación. Lo siento, presenten la queja *(Pausa.)*

Señorías, el Reglamento es muy claro en estas cuestiones; por lo tanto, no se puede poner interpretación, en duda la interpretación del Reglamento. Las quejas, por otra vía. Cuando comienza una votación no la paro por nada, salvo que ustedes me digan que hubo un error en la votación, pero no, no hay error *(Rumores en la sala.)*

Miren, comienza la votación de nuevo, la voy a repetir *(Continúan los rumores en la sala.)* No hay, no hay... *(La señora Navarro de Paz solicita la palabra.)*

Venga, haga la...

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* ...porque si no no estamos en capacidad para poder votar, y yo creo que tengo derecho a que se me aclare por parte de la Presidencia.

Queremos saber qué dice, porque nosotros entendemos que para modificar el orden del día hace falta unanimidad. Queremos que se lea por el señor secretario el artículo que dice lo contrario o me ratifica. Es lo que estoy pidiendo al presidente.

El señor PRESIDENTE: Usted tiene el Reglamento y puede leerlo, ¿no?, también.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):* Bueno, pues, dígame el artículo. Dígame el artículo.

El señor PRESIDENTE: Reglamento, 79.1: el Parlamento, por mayoría, puede cambiar o alterar el orden del día, el Parlamento.

Venga, vamos a votar, señorías, y no me interrumpen la votación, por favor.

La alteración del orden del día propuesta: comienza la votación (*Pausa*).
Resultado de la votación: 49 presentes, 35 a favor, 14 en contra.
Queda alterado el orden del día.
Continuamos.

8L/PO/P-0843 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON NICOLÁS GUTIÉRREZ ORAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL ACUERDO FIRMADO CON LAS CONFEDERACIONES DE EMPRESARIOS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

El señor PRESIDENTE: Preguntas al Gobierno: del señor diputado don Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Nacionalista Canario, al señor vicepresidente del Gobierno.
Don Nicolás.

El señor GUTIÉRREZ ORAMAS (*Desde su escaño*): Gracias, gracias, señor presidente (*Continúan los rumores en la sala*).

Me gustaría poder disponer del silencio necesario para poder realizar la pregunta.

En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a nuestra compañera Belinda, que se incorpora después de haber sufrido...

Señor vicepresidente y consejero de Educación, el pasado 18 de marzo firmaba usted un acuerdo con las confederaciones empresariales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a través del cual el alumnado de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño, así como de las enseñanzas deportivas, podrá completar su formación práctica en las empresas de nuestra comunidad. En la actual normativa básica el currículo de los ciclos formativos incluye siempre un módulo profesional de formación en centros de trabajo, cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título.

Este módulo de Formación Profesional en centro de trabajo, lo que llamamos la FCT, tiene carácter formativo y no laboral y, por tanto, no conlleva relación contractual entre el alumnado, el alumno o la alumna, y la empresa. El estudiante no ocupará un puesto de trabajo sino que pasará por distintas ocupaciones, de acuerdo con el plan de formación que haya diseñado para él conjuntamente el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa.

La FCT es una primera iniciación al mundo laboral, puesto que se desarrolla exclusivamente en la empresa. Así, el alumnado tiene la capacidad o la oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos, capacidades y destrezas que han adquirido en el centro educativo.

Si bien la firma de este convenio marco es sumamente importante, no lo es menos la receptividad que puede haber encontrado usted en los representantes empresariales para llevar a buen puerto la implantación de la Formación Profesional Dual, o sistema alemán, que pone en marcha su consejería el próximo curso 2013/2014 y donde es realmente necesaria la implicación del empresariado.

Señor vicepresidente, entendiendo la importancia de la FCT y la necesaria interrelación de las empresas en el binomio empleo-educación o formación, así como para conocer las novedades que presenta este convenio en relación con otros firmados anteriormente para el mismo fin, es por lo que le realizo la siguiente pregunta: ¿cuáles son los aspectos principales del acuerdo firmado entre la Consejería de Educación y las confederaciones de empresarios de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas para la realización de la FCT o formación en centros de trabajo?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (*Desde su escaño*): Señor presidente. Señoría.

Efectivamente, se trata de un convenio relevante que tiene varias finalidades, todas, lógicamente, orientadas a la coordinación de la gestión y la organización de estas prácticas en empresas, llamadas también centros de trabajo. Se trata, básicamente, de clarificar una cuestión que de entrada hemos tenido a lo largo ya de años precedentes de manera individualizada entre cada centro y las empresas

correspondientes para que la cobertura de este convenio afecte en su totalidad a todos los centros públicos. Tengamos en cuenta que se incluye en este convenio la cobertura de la póliza de seguro correspondiente a los alumnos en caso de accidente, también se incluye la garantía de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo para los que van a hacer prácticas allí y por supuesto toda la amplia normativa vinculada a los riesgos laborales.

Independientemente de eso, también se produce un convenio en el que se comparte el fomento del espíritu de emprendeduría, la formación en emprendeduría hacia los estudiantes y, entre otras cuestiones relevantes, la formación del monitor de empresa que efectuará estas y que tenderá a atender a los alumnos en cada una de ellas.

Como novedad, seguramente para el curso que viene, también relevante es el desarrollo en Canarias del nuevo marco de la formación dual, de la Formación Profesional Dual, que ayer daba el visto bueno para ello el Consejo Canario de Formación Profesional. Nos permitirá aumentar e incrementar sustancialmente la presencia de los alumnos en estas empresas, porque la novedad principal es que más de un 33%, como mínimo, del periodo de formación tendrán que pasarlo los estudiantes en las correspondientes empresas.

Efectivamente, el acuerdo se ha firmado con las dos confederaciones provinciales. Nuestra intención también es seguir estableciendo firmas de este convenio. Ya se ha hecho en la Cámara de Comercio de Lanzarote; por tanto, con la Cámara de Comercio de Gran Canaria, con la de Fuerteventura y con la de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

8L/PO/P-0895 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE PUESTA EN MARCHA DE CENTROS INTEGRADOS DE FP, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del señor diputado... No, esta está aplazada. Correcto.

8L/PO/P-0924 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA ISABEL OÑATE MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CENTROS Y ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LA APERTURA DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN VERANO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD.

El señor PRESIDENTE: De la señora diputada doña María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor consejero de Educación y señor vicepresidente del Gobierno.

Doña Isabel.

La señora OÑATE MUÑOZ (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, dejar clara la falta de democracia que ha tenido hoy el presidente con este grupo parlamentario y lamentar que...

El señor PRESIDENTE: No, no voy a tolerar esto, ¿eh?, por el bien de la institución. Las quejas, usted, primero su portavoz y su grupo, y diríjase a la Mesa respetuosamente por escrito de las quejas que usted tenga y las valoraremos. El presidente esta tarde ha actuado correctamente interpretando el Reglamento y quien se ha resistido en la interpretación del Reglamento es el Grupo Parlamentario Popular. Yo no entro en las razones, pero el Reglamento se ha aplicado aquí correctamente esta tarde, y no voy a permitir que desde cualquier diputado en el escaño se ponga en cuestión. Para eso están los portavoces y saben dónde lo tienen que hacer y cómo lo tienen que hacer, y cualquier diputado lo puede hacer por escrito.

Así que les agradezco que mantengan la compostura, el respeto al Reglamento y todo irá correctamente. Estamos aquí mezclando peras con manzanas y eso no funciona. Lo siento, siento mucho tener que actuar así, y lo saben sus señorías.

Programo el tiempo de nuevo. Comience usted la respuesta, doña Isabel.

La señora OÑATE MUÑOZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, de todas maneras puedo opinar que es un trágala, pero, en fin, voy a la pregunta.

El señor PRESIDENTE: No puede opinar en la pregunta, se lo vuelvo a repetir, las preguntas es exclusivo de las preguntas.

La señora OÑATE MUÑOZ (*Desde su escaño*): Señor consejero, en marzo del 2013, en el estado de la nacionalidad, el presidente, poco demócrata, lo dejó a usted a los pies de los caballos con una idea muy brillante pero que no tenía contenido porque no la tenía planificada. La idea era buenísima pero luego, al llevarla usted a la práctica en los tres meses que le quedan, se ha visto y se ha deseado para poderla poner en marcha. Era una idea que en principio a todos les parecía bien pero que a lo largo de este tiempo se han visto las inconexiones que tenía y las contradicciones, porque no se ha tenido en cuenta a la comunidad educativa, que era quien realmente podía haberle ayudado a salir de este entuerto. Desde el principio no se la tuvo en cuenta, se la tuvo tardíamente y mal. Estoy hablando de los padres, de los directores de los centros y de los alcaldes.

El 25 de abril el portavoz del Gobierno dijo que se iban abrir 132 colegios, el 24 de mayo se dijo que eran 170, y ahí hay una discrepancia entre lo que dice un portavoz del Gobierno, que se supone que tiene los datos y si no no tenía que haberlo dicho, y lo que dijo posteriormente. El 22 de abril el alcalde de Arucas, presidente de la Comisión de Educación de la Fecam, dijo: “Los municipios no podremos asumir el gasto de abrir, cerrar, limpiar y el transporte”. La última resolución de la consejería sobre comedores escolares aparece en el BOC el 1 de abril de 2013, referida a los pagos de los comedores durante el curso.

Es decir, todos nos estamos moviendo *off the record*, no hay ninguna instrucción, ni siquiera interna, en la que podamos saber cómo va el procedimiento. Esto genera desconfianza en los padres y en la sociedad y genera el sentir que no tienen claro lo que va a ocurrir con los comedores.

Las preguntas que le hacemos son las siguientes: ¿cuándo tendremos el listado de los alumnos que usted dijo que se tendría, el 5 de abril dijo que a la semana siguiente enviaría a los alcaldes un cuestionario y que a final de mayo tendríamos el listado?, ¿cuándo tendremos eso? ¿Cuándo tendremos el número de colegios exactos cerrado? ¿Cuándo tendremos, cuándo podremos saber el *catering* a quién se le ha adjudicado y por qué valor? ¿Qué pasará con los alumnos que, estando en el recreo, no pueden ir al comedor porque les tocó la primera hora de inmersión lingüística y en la segunda, porque no cabían, porque hay demasiados demandantes, y tiene que esperar una hora para ir al comedor solo, un niño pequeño, de 8 años, de 9 y de 10 en el colegio, quién los va a cuidar? ¿Quién se va a ocupar del transporte de niños en La Palma, que les cuesta...?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Isabel.
Señor vicepresidente, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (*Desde su escaño*): Presidente.

A pesar de todas esas enormes dificultades que usted ve ahí, la medida va a salir bien, ya se lo garantizo. Pero le voy a contestar de forma precisa a los datos del día de hoy, que tenemos, a las dos cuestiones que usted plantea en la pregunta.

Primer dato: ¿cuántos centros con comedor se habilitarán en verano? A día de hoy llevamos ya, después sobre todo del trabajo efectuado por los ayuntamientos, 183, y si hubiese que modificar esta cifra porque algún ayuntamiento nos planteara alguna razón, por supuesto que lo haremos, como se ha estado haciendo en todo este tiempo.

Número de alumnos definitivos. Solo lo sabremos –y se lo dije en su día– cuando las familias los inscriban. Cuando las familias inscriban a los estudiantes, a los alumnos y a las alumnas, sabremos con exactitud responder a la pregunta que usted nos traslada. Nosotros seguimos manteniendo los cálculos que hemos mantenido y que los datos que vamos viendo, de acuerdo con los ayuntamientos, nos vienen confirmando, pero al final serán las familias las que tomen la decisión, como no puede ser de otra manera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente y consejero de Educación.

8L/PO/P-0922 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CRITERIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL REPARTO DEL TECHO DE DÉFICIT A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del señor don Román Rodríguez... Vamos a saltarnos, para no estar parados, pues no está en su escaño en estos momentos.

Señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor consejero de Economía.

Don Manuel Marcos.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Sí, señor consejero, la pregunta hace referencia al criterio del Gobierno de España en el reparto de la flexibilización del déficit.

Hemos estado escuchando estos días todo un conjunto de despropósitos, un Gobierno de la nación desnortado que ni siquiera es capaz de acordar con los presidentes de sus comunidades autónomas el criterio idóneo para el reparto del déficit. Es, por lo tanto, una cortina de humo para tapar algo más grave, y es que es un reparto injusto el que se plantea. La Unión Europea ha querido corregir el rumbo y da una flexibilidad mayor para la obtención del objetivo del déficit y el Gobierno de España, por tercera vez, lo que hace es reservarse para sí la mayor parte de esa flexibilización. Sabiendo además que las comunidades autónomas son las responsables del 36% del gasto público del Estado en los servicios esenciales; sabiendo además que esa posibilidad permitiría a muchas comunidades autónomas corregir algunos déficits que ahora mismo se tienen.

Por lo tanto, señor consejero, nosotros le preguntamos acerca de cuál es su criterio. Entiende nuestro grupo parlamentario que en estos momentos lo que corresponde es que el objetivo del déficit, ese objetivo que se ha querido sacralizar, es muy importante que ahora Europa mantenga esa flexibilidad. Nosotros entendemos que las comunidades autónomas tienen que disponer de un tramo mayor de esa flexibilidad. Nuestro partido a nivel nacional ha hecho una oferta concreta de incrementar y darles, por lo tanto, a las comunidades autónomas mayor capacidad para el objetivo del déficit de este año en el que nos encontramos.

Nuestro planteamiento es, si conseguimos que eso se corrija así, desde luego entendemos que esa mayor disponibilidad con la que va a contar Canarias se destine fundamentalmente al impulso de nuestra economía, para políticas activas de empleo, para reforzar las políticas de exclusión social, pero mucho nos tememos que el PP, marcado como está en esta maraña y disputa entre sus comunidades autónomas, no tenga eso como principal objetivo. Y, por lo tanto, nuestro apoyo es para que el Gobierno negocie, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, negocie un reparto singularizado del déficit para Canarias, teniendo en cuenta nuestras especiales circunstancias.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos.

Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (Desde su escaño): Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Señor diputado.

Pues evidentemente es un auténtico despropósito cómo se ha llevado todo este proceso por parte del Gobierno central. Se están discutiendo cuestiones, en cuanto al posible reparto de ese mayor objetivo de estabilidad, digo, cuestiones que nada tienen que ver con cuestiones objetivas sino simplemente con atender a determinadas circunstancias políticas, dejando al margen realmente de lo que se trata.

Mire, porque es verdad, como usted bien dice, que la discusión actual está nuevamente en cómo repartimos el exceso del déficit entre las comunidades autónomas, pero es que hay un error mayor, y es cómo se reparte el exceso del déficit entre el Estado y las comunidades autónomas. De hecho eso lo acordamos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, petición expresa que fue aceptada por el señor Montoro, pero se ha ido diluyendo; es decir, nuevamente el Estado lo que hace es reservarse para sí la mayor parte del exceso del déficit. Porque además lo que se demuestra, y no debemos olvidarnos, es que es el Estado el que no ha hecho los ajustes, es decir, la ampliación del objetivo de estabilidad provocó nuevamente que, teniendo aún más déficit autorizado el Estado español, ni siquiera fuese capaz de cumplir.

Pero, mire, siendo eso grave, esta discusión que se está produciendo en estos momentos entre las comunidades autónomas, hay cuestiones más graves todavía. Como, por ejemplo, que el Estado está impidiendo a la comunidad autónoma financiarse en los mercados. Le ha negado la posibilidad de emitir deuda en valores extranjeros, aduciendo determinados criterios enormemente cuestionados. Lo que está provocando es que a la comunidad autónoma, con ese déficit autorizado, autorizado por el Consejo de Ministros, o esa nueva ampliación del objetivo del déficit, digo, lo que está impidiendo a la comunidad autónoma es acudir a esos mercados internacionales. ¿Qué provoca, por tanto? Pues que tenga que negociar exclusivamente con la banca nacional. ¿Situación final? Pues con la banca nacional, en función del principio de *... (Ininteligible.)* financiera dictado por el tesoro español, se negocian créditos a 250 puntos básicos por encima del precio del tesoro. Si pudiésemos negociar con las entidades internacionales, y tenemos una oferta de una entidad americana por 500 millones de euros, podríamos negociar con 100 puntos básicos por encima del coste del tesoro. Esto supone, en definitiva, que está obligando a los canarios, por una negativa absurda, a pagar en torno a 7,5 millones de euros más al año en intereses.

¿Cree usted que, discutiendo como estamos discutiendo de cuestiones importantes, es esa, una vez más, una actuación coherente por parte del Estado? Yo creo que no. Creo que está nuevamente cometiendo un error y una injusticia con esta comunidad autónoma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González.

8L/PO/P-0934 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MILAGROS BETHENCOURT AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CAMPAÑA DE INCENDIOS 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda.

Doña Milagros.

La señora BETHENCOURT AGUILAR (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señor consejero.

Lo primero felicitarnos porque por fin el Gobierno de Canarias hace caso al Grupo Parlamentario Popular y tiene a un grupo de técnicos trabajando en la revisión del Infoca. Mi grupo se lo venía demandando desde el pasado verano. La revisión de estos protocolos era de vital importancia para la prevención pero sobre todo para la coordinación. Los incendios de La Gomera y Tenerife dejaron en evidencia que la norma era rígida y que había demasiada descoordinación entre las administraciones.

Estamos ya a las puertas de la campaña para este año y ayer escuchábamos del director general hacer algunas declaraciones.

Díganos, señor consejero, qué medidas de prevención y qué presupuesto dedica el Gobierno a la inminente campaña de incendios para 2013.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Milagros.

Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señora diputada, si actuáramos con la diligencia con la que suelen actuar ustedes en términos como la coordinación en materia de incendios, nos veríamos como en este momento, que, habiendo hecho un trabajo fundamental desde parte del conjunto de los técnicos que se dedican a extinción de incendios en cuanto a la revisión del Infoca, ayer en la Comisión de Protección Civil de Canarias no pudimos aprobar la misma porque está pendiente de que el Estado apruebe su directriz básica. Es decir, desde abril lo aprobó en la Comisión Nacional de Protección Civil, la directriz básica, y el Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, todavía no ha tenido tiempo desde abril hasta ahora de hacer esa aprobación. Por lo que nos veremos abocados a que todo el trabajo que ha realizado el conjunto de los técnicos en los últimos meses no pueda ser efectivo en esta campaña contra incendios precisamente por la dejadez del Partido Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Doña Milagros Bethencourt.

La señora BETHENCOURT AGUILAR (*Desde su escaño*): Señor consejero, usted siempre despejando balones. Siempre.

Mire, las competencias de extinción de incendios forestales son de las comunidades autónomas, su responsabilidad, que comparte con los cabildos insulares, premisas que deben quedar claras para todos.

Ayer, efectivamente, se reunió con las administraciones implicadas y ha trascendido que cuentan con los mismos medios para el año 2013. Le pregunto, dado que para el año 2013, para la campaña del 2013, han recortado los presupuestos y los medios siguen siendo los mismos, ¿qué ha sacrificado?, ¿en prevención? Porque, mire, señor González Ortiz, lo que interesa hoy a los ciudadanos, sobre todo a los que vivieron la pesadilla, no es el debate de hidroavión sí, hidroavión no; lo que quieren los ciudadanos –porque eso es prácticamente pura demagogia–, lo que quieren los ciudadanos es conocer qué medidas, medios técnicos, recursos humanos y qué presupuesto destina el Gobierno de Canarias a la campaña de incendios.

El fuego ha dejado huellas imborrables para todos. La gente ya está inquieta por la llegada del verano y por eso le insisto: dígales de manera clara qué recursos pondrá en marcha el Gobierno de Canarias para esta campaña. Lo que ocurrió el año pasado en la isla de La Gomera fue su responsabilidad, fue negligencia suya y del Gobierno de Canarias. Es bueno no olvidar para no cometer los mismos errores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Milagros.

Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Señora diputada, errores comete usted cuando parece olvidar las leyes que promulga este Parlamento, cuando parece olvidar los decretos publicados en el *Boletín Oficial de Canarias*, porque la materia de extinción de incendios está radicada en esa especificidad que tenemos en Canarias que son los cabildos. Yo entiendo que usted, a lo mejor las notas no sé si se las habrán enviado de otro lugar y dicen que las competencias están en las comunidades autónomas. Sí, en el conjunto del Estado español están en las comunidades autónomas, pero, ¿sabe lo que pasa?, que en Canarias están radicadas en los cabildos. Las competencias de extinción de incendios están radicadas en los cabildos, esa es la pura realidad objetiva. Lamento que usted desconozca la norma y, por tanto, haga esa aplicación.

A partir de ahí, ¿cuáles son las competencias de la comunidad autónoma? Pues, mire usted, la coordinación y la puesta a disposición de las corporaciones insulares o municipales de medios propios de la comunidad autónoma, de otras administraciones, de las islas o de otros cabildos, porque los medios que se ponen a disposición de la campaña de lucha contra incendios de este verano son los medios que tiene la propia comunidad autónoma –Cecoes, helicópteros multifuncionales–, los medios que pone a disposición el conjunto de los cabildos, medios aéreos en este caso, como pueden ser los helicópteros y la brigada del Cabildo de Gran Canaria y el helicóptero y la brigada del Cabildo de Tenerife, y a partir de ahí, los helicópteros, el helicóptero Kamov, que pone a disposición el Estado y las dos BRIF, con base en La Palma, que pone el Estado. Esos son los medios con los que contamos.

Es más, es más, el señor ministro, ese al que ustedes debiesen hacerle un poquito más de caso de vez en cuando –no es que tenga muchos aciertos pero alguno tiene–, ha manifestado que la situación real es la alta eficacia de los medios de extinción de incendios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si usted no quiere creérselo, por favor, por lo menos léase la ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

8L/PO/P-0939 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA APERTURA DE LOS COLEGIOS LOS MESES DE VERANO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta –vamos a verla, que había quedado pendiente porque creían que la contestaba otro miembro del Gobierno–, don Román Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno.

Usted la formula y el Gobierno verá quién responde.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Pues pedir disculpas, porque pensamos que iba a responder la consejera del área de asuntos sociales y empleo y lo hace el vicepresidente. Por nuestra parte encantados. Estaba fuera.

El objeto de la pregunta es que el Gobierno nos informe en qué estado de tramitación se encuentran los dos compromisos adquiridos aquí por el presidente del Gobierno en relación a la apertura en verano de los comedores escolares y el Plan de Empleo Social, que fueron dos compromisos del estado de la nacionalidad y que tienen que ver con esta respuesta.

Yo pensé que iba a ser la señora consejera de asuntos sociales, pero encantado de escuchar al señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Señor vicepresidente del Gobierno, don José Miguel Pérez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD (Pérez García) (*Desde su escaño*): Como es un dos en uno, de dos consejerías, yo intentaré contestar inicialmente y, si hay alguna aclaración con respecto a la segunda parte, la consejera de Empleo podrá contestarle.

Empezaré por los comedores. Tal y como antes señalaba, efectivamente este programa pivota sobre varios pilares. En primer lugar, en primer lugar, efectivamente, el programa de inmersión lingüística, que está preparado en cuanto a lo que es su programación, su objetivo, su metodología, y ya hemos explicado en reiteradas ocasiones en qué consiste.

Hemos avanzado también en las reuniones con los distintos ayuntamientos las modificaciones sobre las previsiones que teníamos, especialmente en los centros cabecera. Tenemos 183 centros cabecera, ya acordados por la inmensa mayoría de los ayuntamientos correspondientes, y está tramitándose ya en el Servicio Canario de Empleo el proceso de contratación de los monitores y de las personas que van a coordinar este programa, que saldrán todos ellos, lógicamente, a partir de los perfiles que les hemos remitido, de los desempleados en Canarias.

Otro elemento también importante es que hemos tenido las correspondientes reuniones, hace ya tiempo, con las AMPA, con las empresas de *catering* de Canarias, por supuesto con los directores de los centros –la última, la celebrada ayer ya definitivamente con los centros que van a ser cabecera– y también por supuesto con los ayuntamientos.

A partir de aquí el proceso discurre con normalidad, más allá de las lógicas dificultades que tiene un proceso que se inicia por primera vez. Nuestras previsiones se confirman pero, como insistía antes, dependerá de las inscripciones que hagan las familias. Hemos avanzado desde la semana pasada a un proceso de preinscripción que no tendrá sino el efecto de evaluar si los datos aproximados que nosotros tenemos coinciden con las voluntades iniciales de las familias. Se ha enviado a cada centro para que envíen a su vez a cada familia el volante correspondiente para ver inicialmente cuál es la voluntad de la familia.

Con respecto al otro programa que usted me comenta, nos encontramos, efectivamente, ante un programa en el que se han comprometido ya 84 ayuntamientos, programas que van dirigidos básicamente a las familias que no tienen ningún miembro trabajando, por tanto en paro, y este programa se iniciará el día 1 de julio y se están tramitando también, con el resto de los ayuntamientos que no han todavía dado su conformidad, algunas dificultades o escollos que ellos tenían. Este programa, al mismo tiempo también, si no recuerdo mal, será...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente, don José Miguel Pérez.
Don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente.

Señor vicepresidente, nosotros, en el debate del estado de la nacionalidad, dijimos que nos parecía una buena noticia, de las pocas que dio el señor presidente en relación al momento en el que vivimos, pues, la necesidad de responder a una demanda terrible de ayudas básicas a los ciudadanos, y apuntó varias medidas, entre ellas estas dos, ¿no?, la inmersión lingüística, pero que tiene un objeto que sustenta el asunto, que es ayudar también a las familias, a los niños con serias dificultades, y el Plan de Empleo Social.

Yo haría ahí dos consideraciones. Primero, que estas medidas que toma el Gobierno, que están cargadas de buena voluntad y que nosotros consideramos positivas, cuando implican a otras administraciones hay

que pactarlas antes, entre otras cuestiones para evitar que algunos se escuden en los procedimientos para no cooperar. Es muy difícil que alguien, si no está en sintonía, colabore si no ha participado. De manera que estas previsiones para el futuro hay que hacerlas de forma pactada para ser eficientes.

Y luego le diría otra consideración, que me parece la más importante. Si usted decía en una ocasión que le escuché, que calculaba que había 8 o 9.000 niños este verano que pudieran tener necesidades alimentarias a través de estas infraestructuras, desgraciadamente yo le puedo afirmar, y no me equivocaré, que al siguiente año será un 30, un 40 o un 50% más. Por eso nosotros recomendamos al Gobierno, hemos insistido y reiterado, la necesidad de montar una estrategia sobre la exclusión y la pobreza sostenida en el tiempo, con medios y con políticas eficaces y pactadas. Hemos dicho ya hasta la saciedad que hay que implicar a ayuntamientos y cabildos, poner recursos adicionales y establecer una estrategia sostenida.

Responder sobre los problemas está bien pero no es suficiente, porque tiene estos inconvenientes que estamos viviendo y tiene el inconveniente de que al año siguiente esos colegios se volverán a abrir, el Plan de Empleo Social se volverá a abrir.

Y sobre el Plan de Empleo Social, ¿los ayuntamientos que no pueden, porque hay algunos que no pueden bajo ningún concepto con el plan de estabilidad, se quedan sin plan de empleo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Román Rodríguez.

8L/PO/P-0923 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FELIPE AFONSO EL JABER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PAGO POR LA CREATIVIDAD DEL ESLOGAN *CANARIAS MÁS QUE NUNCA*, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del señor diputado don Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno.

Don Felipe.

El señor AFONSO EL JABER (Desde su escaño): ¿Cuánto han pagado por la creatividad del eslogan *Canarias, más que nunca*?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por parte del Gobierno, don Javier González Ortiz, señor consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (Desde su escaño): Gracias, presidente. Señoría.

Pues por la creatividad del eslogan de forma exclusiva el Gobierno no ha pagado nada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Don Felipe Afonso.

El señor AFONSO EL JABER (Desde su escaño): Ustedes en desfachatez, cada día más que nunca. Como muestra un botón: la espantada de hoy del presidente del Gobierno, que más que nunca le ha faltado el respeto a este Parlamento.

Mire, ustedes son tramposos y chapuzas hasta para hacer un eslogan. Me imagino al señor Rivero y su corte de chapuzas tipo Pepe Gotera y Otilio reunidos en un cuarto oscuro a ver cómo manipulan el Día de Canarias, a ver cómo manipulan un eslogan para engañar a los canarios el 30 de mayo y apropiarse del día de todos.

Mire, manipulando más que nunca, pero les ha salido el tiro por la culata, han quedado con las vergüenzas al aire más que nunca, como unos tramposillos de tres al cuarto. Al señor Rivero nuestra gente lo conoce muy bien, por eso siempre pierde las elecciones. Sabe que se dedica a los eslóganes, a las ocurrencias, a los titulares y, por lo que estamos viendo, cada día más. A lo que no se dedica es a la pobreza, al fracaso y al paro, a eso cada día menos. Así conciben ustedes la política.

Supongo que el eslogan lo habrán pagado dos veces: una por Coalición Canaria y otra por el Gobierno. Supongo yo, ¿eh? ¿Cuánto han pagado o pagarán por este plagio? Debería pagarlo quien lo ordenó, además de dimitir. ¿Y quién va a dimitir, usted, el que está dando la cara, fue su ocurrencia? ¿Va a dimitir el señor Rivero? ¿Va a dimitir Pepe Gotera? ¿O van a pedir que dimita alguien de Madrid por no entender las carencias estructurales del señor Rivero, carencias políticas?

Mire, lo más grave de todo, que esto delata su escasa sensibilidad política, cada día menos. Este será el día de todos los canarios, de Coalición Canaria, del PP, del PSOE, de Nueva Canarias, del PIL, de los que no han salido elegidos, y no el día de ustedes ni el día de don Paulino Rivero.

Canarias necesita más que nunca sacarlos a ustedes del Gobierno.

Menos titulares, menos trampas, menos manipulaciones y más trabajar por los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz) (Desde su escaño): Señor presidente.

Bueno, está claro que la pregunta, con todo respeto, estaba mal planteada e intentaré desmentir algunas de las falsedades que usted ha dicho, ¿no?

Primero, porque no se puede pagar por un servicio –usted debiese saberlo– hasta que no esté concluido, y todavía no está concluido. Primera situación actual.

Segundo, este Gobierno, este Gobierno, no paga por la creatividad de un eslogan. Que ustedes tengan otras experiencias a lo mejor puede ser otra situación. Este Gobierno paga en su caso por una situación integral, donde está no solo la creatividad sino la producción para la campaña del Día de Canarias. El eslogan, el *claim*, como se llama, es solo una parte de ello.

Pero, mire, todas estas cuestiones, que son menores desde el punto de vista real, si usted me lo permite, y no son más que debates si quiere periodísticos y que no tienen mayor importancia a nuestro juicio en el ámbito de los ciudadanos, usted ha preguntado algunas cosas. Pues, mire, todo este concepto, 8.000 euros, es el concurso, 8.000 euros. Este es todo el concepto ese, 8.000 euros. A eso hay que añadir la friolera de los 485 euros que costó esa modificación y este Gobierno detectó el error y en apenas 24 horas lo modificó. ¿Sabe por qué? Porque a este Gobierno no le duelen prendas en un momento dado cuando tiene que corregir esa actuación. Esa es la enorme, esa es la enorme diferencia entre unos y otros.

Pero, mire, vamos a hablar más de cuestiones como esta. Por ejemplo, habla usted de plagio. ¿Quiere usted decir que, por ejemplo, días después de todo este proceso aparece una campaña en los medios de comunicación en la que una determinada empresa de electrodomésticos aparece con un eslogan, *Ahora más que nunca, Hoy más que nunca*, quiere usted decir que eso, quiere usted decir que eso, en este caso, por ejemplo, esta empresa de electrodomésticos estaba intentando hacer cuestiones a favor de Coalición Canaria?, ¿cree usted eso? O, mire, vamos a ser serios, por tanto, para entender la situación. Mire, ¿cree usted que, por ejemplo, sea normal, sea normal, que el señor presidente del Gobierno, el señor Rajoy, utilice, utilice, en su página de Facebook, “Ahora más que nunca quiero que Facebook sea mi enlace con vosotros, ¿te interesa?”. ¿Es eso lo que significa, por ejemplo, una copia del señor Rajoy? ¿Estaba haciendo el señor Rajoy un apoyo fundamental a Coalición Canaria?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

8L/PO/P-0929 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta: de la señora diputada doña Marisa Zamora Rodríguez, del Grupo Nacionalista Canario, dirigida al señor consejero de Presidencia.

Doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Señor consejero, es difícil encontrar una ley como es la nueva Ley de Tasas, cuya entrada en vigor haya producido el rechazo unánime de todos los profesionales de la justicia y que dicho rechazo sea compartido por sectores tan diversos como la totalidad de los partidos de la Oposición, la mayoría de las asociaciones de jueces y fiscales, operadores jurídicos, sindicatos, asociaciones de consumidores y, sin

miedo a equivocarme, toda la sociedad en general. Esta ley pretende avanzar hacia una justicia privada que hará que muchos ciudadanos no puedan plantearse acceder a la defensa de sus derechos.

En Canarias la presentación de recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en su sede de Las Palmas, porque no tengo datos de Tenerife, se ha reducido en un 40,2% desde que en noviembre del año pasado entró en vigor la Ley de Tasas, que condiciona el acceso a algunos órdenes jurisdiccionales de la justicia al pago de una tasa que tiene una cuantía fija y una suma variable que no se devuelve aunque se gane el pleito.

En cuanto al orden contencioso-administrativo, las tasas se incrementan de 120 a 200 euros en el proceso abreviado, de 210 a 350 euros en el ordinario y en los recursos de apelación, pues, pasan de 300 a 800 euros y de 600 a 1.200 en los de casación.

La cifra más alta de disminución de los juicios contencioso-administrativos se ha dado en Murcia, según los datos recogidos por los 83 colegios de abogados de España, aunque la bajada es general en todas las comunidades autónomas. Según un reciente estudio que leí del Consejo General de la Abogacía, en todo el país las tasas han provocado una caída del 60% en los recursos contra las administraciones públicas españolas.

Señor consejero, las demandas contra la Administración pública deberían ser la garantía del ciudadano ante la arbitrariedad de la Administración. Las nuevas tasas están retrayendo a los ciudadanos a ejercer el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y al disminuir los recursos de apelación y de casación el número de administraciones controladas por la justicia bajará muy sensiblemente, como ya estamos viendo.

Señor consejero, seguimos creyendo que la Ley de Tasas, a pesar de la reforma por decreto-ley tan solo después de tres meses de su entrada en vigor, solo ha supuesto un maquillaje, un lavado de cara, para la calidad de la justicia, que va a ser peor porque el modo no puede ser frenar el acceso a los ciudadanos a través de disuadirlos a golpe de tasas.

Por lo tanto, yo le pregunto cuál es su valoración y si me puede aportar algún dato más sobre el descenso de recursos contencioso-administrativos en la comunidad autónoma canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Marisa Zamora.

Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente. Señorías. Señora diputada.

Me pregunta usted por los datos. Los datos de los que disponemos en estos momentos son datos referenciales, porque estamos a la espera de datos oficiales, que serán publicados en el mes de julio. Por tanto, a partir de esa fecha podemos dar datos exactos.

De todas formas sí que podemos decir que con los datos referenciales ya se aprecia que hay una reducción sustancial de asuntos que ingresan en el orden contencioso-administrativo y también –y esto es muy importante– en el orden civil. Los pronunciamientos que hasta ahora se han hecho sobre el efecto de la aplicación de la Ley de Tasas son concluyentes. Se ha expresado el presidente de la Sala del Tribunal Superior de Justicia, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, el señor César García Otero, valorando la disminución como muy significativa, muy importante, y ha aseverado que en los próximos meses puede ser incluso mayor, especialmente en asuntos de urbanismo.

Todo esto viene a confirmar un hecho perverso del que ya he tenido ocasión de manifestarme en esta misma Cámara, cuando advertí en el Parlamento, en el mes de diciembre, que esta Ley de Tasas obstaculiza, cuando no impide, el acceso a la justicia de muchos ciudadanos. Se trata, sin ninguna duda, de un incremento de la desigualdad. Es una norma que choca con la propia Constitución, porque afecta claramente al derecho constitucional de la tutela judicial efectiva, dejando desprotegidos a los más desfavorecidos. Se trata, por tanto, de una brecha, de una nueva brecha que se crea en la sociedad, que distancia, sin ninguna duda, a ricos y a pobres.

Creo que esta ley supone un retroceso, un retroceso en los derechos sociales. Creo que esta ley supone y provoca además que los ciudadanos tengan que renunciar a un derecho fundamental, previsto, garantizado por la Constitución, por carecer de recursos económicos para acudir a la justicia. En definitiva, creo que es una mala ley...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Francisco Hernández Spínola.

8L/PO/P-0931 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS CONVENIOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO CON LOS CABILDOS INSULARES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña Rosa Guadalupe Jerez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor consejero de Presidencia y Justicia.

Doña Rosa.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señor consejero, la semana pasada en la isla de La Gomera el Gobierno firmó el convenio con todos los representantes de todos los cabildos para la continuidad de la Red canaria de servicios y centros de atención a las víctimas de violencia de género en las islas. Me gustaría que usted hoy dijera qué supone este convenio y la importancia del mismo, con cuánto participa el Gobierno y con cuánto los cabildos.

De antemano, señor consejero, decirle que tengo que felicitarlo porque en el momento de crisis en que vivimos, en estos tiempos tan difíciles, esto supone una gran sensibilidad por parte del Gobierno, como de los siete cabildos, con las mujeres víctimas de violencia de género y sobre todo con los menores. Porque ante esta lacra social, señorías, no podemos bajar la guardia, hay que seguir manteniendo la atención y los recursos económicos y, por supuesto, hay que implicar a toda la sociedad. Hay que tener en cuenta que este es un proyecto muy potente e importante a la hora de dar respuesta tanto a las mujeres como a los menores –como decía–, ya que van a encontrar tanto orientación social como apoyo psicológico, así como asesoramiento jurídico.

Por todo ello, señor consejero, lo felicito no solo por mantener este tipo de proyecto sino por apoyarlo y teniendo en cuenta –como decía– la situación de crisis por la que estamos pasando ahora mismo, Canarias, situación de la que desde luego no tienen culpa los canarios sino un gobierno del Partido Popular que donde más recorta es en aquellas políticas que más afectan a los más desfavorecidos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Rosa Jerez.

Señor consejero, don Francisco Hernández Spínola, señor consejero de Presidencia.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola) (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente.

Me pregunta la diputada por la importancia de la firma de estos convenios, y la importancia radica en que con la firma de estos convenios lo que hacemos es garantizar el mantenimiento de la Red Canaria de Servicios y Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, pero también a las mujeres a través de los dispositivos de emergencia para mujeres agredidas –el DEMA–, a través de los servicios y centros de información y orientación y a través de los centros de acogida inmediata, de las casas de acogida y de los pisos tutelados.

El año pasado, en el año 2012, un total de 9.025 personas fueron atendidas en la red, en la Red Canaria de Servicios y Centros. Es un número importante y da cuenta de la importancia de mantener estos recursos, que son esenciales en la lucha contra la violencia de género.

Por eso tengo que felicitar a los cabildos insulares, que el pasado 21 de este mes –el 21 de mayo– en la isla de La Gomera firmamos este convenio. Un convenio sin duda que demuestra la unidad de todas las administraciones públicas implicadas, un convenio que aporta una financiación de 8,9 millones de euros en conjunto, con la aportación que realiza el Gobierno de Canarias y también los siete cabildos. La aportación del Gobierno de Canarias representa el 54% del total y, por tanto, los cabildos insulares colaboran con el 46%. El Gobierno destina exactamente 4.825.000 euros y los cabildos insulares, 4.100.000 euros.

Yo creo que la firma de estos convenios, señorías, supone un acto de sensibilidad y de responsabilidad del Gobierno y de los cabildos, en un momento complicado, en un momento difícil, en un momento de restricción de gastos, pero en el que aquí no se han escatimado gastos, porque tanto el Gobierno como los cabildos consideramos que este gasto en favor de las víctimas de violencia y también de los menores representa un gasto justo, un...

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

8L/PO/P-0936 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA PULIDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE VETERINARIO EN LA PALMA POR GESTIÓN DEL MEDIO RURAL, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta: de la señora diputada doña María Teresa Pulido, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Doña Maite.

La señora PULIDO GARCÍA (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Señor consejero, ¿qué valoración hace su departamento de las presuntas irregularidades en la contratación de un veterinario en la isla de La Palma a través de la empresa pública GMR?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, don Juan Ramón Hernández Gómez.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Mi departamento no hará valoración de este asunto hasta tanto no se pronuncien las instancias judiciales a las que está sometido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Juan Ramón Hernández Gómez.

Doña María Teresa Pulido.

La señora PULIDO GARCÍA (Desde su escaño): Señor consejero, reconozco que cuando leí lo publicado sobre presuntas irregularidades en la contratación de un veterinario a través de GMR tuve la misma sensación que usted, me quedé alucinada y profundamente sorprendida. La diferencia entre usted y yo es que usted es el consejero de Agricultura, es el presidente y máximo responsable de la empresa pública y de lo que en ella ocurre. Por lo tanto, a usted le corresponde responder ante la gravedad de los hechos publicados.

Señor consejero, al Grupo Parlamentario Popular le gustaría que en su próxima intervención clarificara algunas cuestiones: ¿a qué conclusiones llegó usted con esa investigación interna y qué hechos descubrió que le llevaron a remitir el expediente a la fiscalía? ¿A qué se refería usted cuando dijo que había advertido cosas que no le gustaban? ¿No le gusta que los dos veterinarios dijeran que nunca recibieron la invitación para participar y, por lo tanto, que alguien, presuntamente, falsificó su firma? ¿Acaso lo que no le gusta es que las tres cartas de invitación lleven curiosamente el mismo número de registro de salida? ¿Qué quiso decir cuando afirmó que es posible que le hayan colado un gol?

A mi grupo parlamentario también le gustaría que aclarara si el beneficiario del concurso que nos ocupa ha entregado una memoria en su consejería basada en su visita a 93 instalaciones cuando el objeto del contrato estipulaba que debía visitar todas y cada una de las más de 210 instalaciones ganaderas de mi isla. Y, finalmente, ¿sabe usted qué explotaciones visitó el señor Marín y si levantó acta de las visitas? ¿Las conoce usted, señor consejero?

Mire, espero que en su respuesta no se proteja, como ya lo ha intentado, tras la excusa de que estos hechos obedecen a no se sabe qué conspiración contra usted en el seno de su partido por haber ganado el congreso. Señor consejero, sea valiente, aclare, si puede, este lamentable suceso y explique al sector y a toda una isla qué grado de responsabilidad piensa asumir como máximo responsable de GMR de confirmarse el presunto amaño del concurso.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña María Teresa Pulido.

Señor consejero, don Juan Ramón Hernández, señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Mire, señora Pulido, usted sabe que nosotros le entregamos a usted la documentación, solo y exclusivamente a usted, la documentación que nos pidió en tiempo y forma. Por tanto, la tenía solo usted. Esa misma documentación la vimos publicada en los medios de comunicación a los dos días. Me

sorprende a mí que usted diga que se alucina por lo que ha visto en los medios, cuando era concedora perfectamente de la documentación que, como digo, le hemos entregado nosotros.

Por otro lado, tengo que decirle que fuimos nosotros los que remitimos el expediente al Ministerio Fiscal a los cuatro días de ver publicado en los medios de comunicación... Lo que usted dice que le escandalizó nosotros inmediatamente lo pusimos en manos del Ministerio Fiscal.

Le diré además que también estoy remitiendo, y así se producirá para adjuntar al expediente, cualquier declaración o cualquier pronunciamiento que se haga en contra del derecho al honor de las personas.

Y, en cuarto lugar, le voy a decir: ¿conoce usted el *caso Catis*?, ¿lo conoce? ¡Qué diferencia, qué diferencia de tratamiento! Sabe usted a lo que me refiero: el *caso Catis*, donde también, presuntamente, había implicada una señora del Partido Popular de La Palma. ¡Qué diferencia de tratamiento! Cómo fuimos de respetuosos, siempre defendimos el honor de esa persona.

Mire, espero que no se ofenda con lo que le voy a decir, espero que no se ofenda. Es sencillamente intentar poner la jugada en el tablero de ajedrez: usted en todo esto es un peón, pero yo sé que la torre está detrás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Juan Ramón Hernández, señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(La señora Pulido García solicita la palabra.)

Sí. Tiene que, si no le importa...

La señora PULIDO GARCÍA *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Al final, sí. Para cualquier aclaración en las preguntas es al final.

8L/PO/P-0935 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CRISTINA TAVÍO ASCANIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FALLECIDOS QUE AGUARDABAN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR GRADO DE DISCAPACIDAD, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la señora diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la señora consejera de...

Perdone, es que no veo a la señora consejera.

¿Perdón?

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, usted tiene derecho a hacer la pregunta, lo que pasa es que... *(Ante una indicación que se efectúa.)*

Ah, la hace... Muy bien. Yo no tenía conocimiento de quién contestaba.

Pregunta de la señora diputada doña Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida... –sí, un momentito–, dirigida a la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Dígame, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño):* Sin que conste en el tiempo, decirle que es una falta de respeto al orden del día de este Parlamento el que tanto el presidente del Gobierno como la consejera de Asuntos Sociales se ausenten cuando tenían conocimiento de que íbamos a ver las preguntas en este momento del Pleno.

El señor PRESIDENTE: Mire, yo lamento, como supongo que todas sus señorías, lo que ha pasado y la trascendencia que le queremos dar. Reglamentariamente responde el Gobierno, salvo en el caso del presidente.

La señora consejera, por lo visto, por lo que yo veo o he observado, ha dejado a otra persona. Usted puede... pero no haga, respecto a la señora consejera, no haga valoraciones, porque responde el Gobierno, aunque sus señorías la dirijan a alguien en concreto. Las preguntas las responde el Gobierno.

Entonces, doña Cristina, ¿yo qué quiere que le diga? Yo no le estoy midiendo el tiempo, ¿eh?, pero vamos a evitar este debate, por favor. No nos puede gustar, usted lo puede criticar por ahí, usted en su intervención...

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Claro, claro, claro.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... igual que usted, presidente, y simplemente que conste en acta que otros presidentes, otros... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Doña Cristina, a doña María Teresa Pulido le acabo de decir que todas estas cuestiones fuera de las preguntas se ven al final y a usted le estoy diciendo que la pregunta se le hace al Gobierno, aunque uno la dirija a alguien en concreto. Ese es el Reglamento. Por favor, vaya a la pregunta y cualquier otra cosa la vemos después, si procede o no procede.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Pero Dios mío!, pero es que es una cuestión... Doña Cristina, por favor, no me obliguen a hacer cosas que... Le estoy diciendo “aténgase al Reglamento, hágale la pregunta al Gobierno y lo demás sobra”. ¡De verdad, sobra! Aquí no estamos en un debate de... o si no me voy a ver, yo de verdad que no quisiera verme obligado... Si ustedes quieren que el presidente actúe con el rigor que le da el Reglamento, lo haré, pero será porque ustedes lo quieren, porque ustedes incumplen el Reglamento. Le estoy dando la palabra para que haga la pregunta, doña Cristina. Al Gobierno, aunque usted se la dirija a la señora consejera, pero al Gobierno, y ya no voy a seguir. ¿Usted hace la pregunta o no hace la pregunta?

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Hace la pregunta o no hace la pregunta?

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Pues muy bien, la pregunta, doña Cristina. Diríjasela usted a la consejera de Cultura, a quien quiera, pero es al Gobierno. Reglamentariamente es al Gobierno.

Pídame la palabra, sí, por favor. El micrófono, quiero decir.

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Pero que me pida la pregunta... para yo darle la palabra. ¡Claro que se lo pongo a cero! El tiempo está, el tiempo... bueno, no sé si estaba...

La señora TAVÍO ASCANIO *(Desde su escaño): ¿Cómo explica el Gobierno que hace apenas unas semanas se haya descubierto la existencia de 4.000 ciudadanos canarios, fallecidos hace al menos cuatro años, que aguardan por una verificación administrativa para determinar su grado de discapacidad?*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Cristina Tavío.

La pregunta, por lo visto, la responde el señor consejero de Agricultura, don Juan Ramón Hernández Gómez, en nombre del Gobierno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez) *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Los expedientes de discapacidad permanecen abiertos de por vida y es cuestión de actualizaciones periódicas del archivo cerrar dichos expedientes por fallecimiento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.
Doña Cristina Tavío tiene la palabra.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): Señor consejero, miembro del Gobierno, en este caso nueve folios de boletín oficial de expedientes de fallecidos cuatro años más tarde. ¿Cuántos canarios están pendientes de una prueba que dictamine su grado de discapacidad? ¿Cuántas de estas personas han fallecido después del 2009? Estuvieran pendientes o no de dictamen, el asunto es igual de grave y revela el fracaso de un Gobierno que no atiende sus propias obligaciones y, aun así, sigue exigiendo nuevas competencias. Más aún cuando se trata de una competencia exclusiva del Gobierno de Canarias, como establece nuestro estatuto en el artículo 30.13.

Y desde luego páginas enteras, como le decía, de *Boletín Oficial de Canarias* con números de expediente que corresponden a personas fallecidas y resulta que la consejería no sabía a ciencia cierta cuántas personas esperan y desesperan. Solo se entera cuando cruza las estadísticas con el Instituto Nacional de Estadística con su archivo. Esto abunda, señores del Gobierno, en el caos descomunal que existe en la gestión de las políticas sociales de Canarias, que son competencia exclusiva de ustedes.

Pero es más: su propio Gobierno reconoce que hay más de 35.000 canarios que esperan, y desesperan, a que su consejería reconozca su grado de discapacidad y cerca de 36.000 dependientes que esperan, y desesperan, a que su consejería les apruebe un programa individual de atención necesario para acceder a una prestación o a un servicio. En total, 71.000 expedientes de canarios, entre discapacitados y dependientes, que están siendo víctimas de la lentitud y burocracia de este Gobierno. Discapacitados y dependientes son dos procedimientos diferentes pero una misma incompetencia: la suya, la del Gobierno de Canarias. Ustedes, señorías del Gobierno, están vetando recursos y derechos a estos discapacitados, a estos dependientes, que, por poner un ejemplo, no pueden acceder a una pensión.

Mire, señor del Gobierno, yo no le voy a decir lo que le dijo su compañera de Gobierno hace tres años a doña Inés Rojas, que desde luego al Gobierno de Canarias 1.500 dependientes se les mueren en las listas de espera. Yo no le voy a decir eso, pero sí...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Cristina.
Señor consejero, don Juan Ramón Hernández Gómez.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Los expedientes de discapacidad pueden durar toda la vida, porque son revisables de parte o de oficio. El grado de discapacidad puede variar, de ahí que se mantengan abiertos. Cada cierto tiempo se cruzan los datos con el INE y se resuelve cerrar los expedientes por fallecimiento.

Es importante recordar que el certificado de discapacidad es personal e intransferible, que por sí solo no genera derechos sino que es el paso previo para ello y tiene que ser aportado por la persona.

No se trata de personas del sistema de la dependencia, como confusamente se dio a entender; es una cuestión de archivo que es mejorada con el nuevo sistema informático, que permite que, aunque la familia no lo comunique, podamos saberlo. Canarias gestiona más de 26.000 pensiones no contributivas por discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

8L/PO/P-0925 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON EMILIO MAYORAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EFECTOS DE NUEVA NORMATIVA DE SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD AÉREA EN EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA EÓLICA EN GRAN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del señor diputado don Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Socialista Canario, dirigida a la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Don Emilio.

(*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González.*)

El señor MAYORAL FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señora consejera, como sabe, la plataforma este de la isla de Gran Canaria es un espacio sometido a servidumbres aeronáuticas. Esas servidumbres han puesto de manifiesto diversas incompatibilidades

de la mayoría de los parques eólicos que se tienen o se asientan sobre esa plataforma. Sin embargo, esta plataforma no admite alternativas en ningún otro lugar de la isla. Las dificultades de estas servidumbres aeronáuticas se trataron de paliar eliminando algunas de estas restricciones. En tal sentido se propuso el traslado del centro de emisiones HF, del radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia llamado DVOR y el equipo medidor de distancia DME, así como también la eliminación de radioayudas.

Todo esto suponía, con estas medidas, que se minorarían las afecciones que las servidumbres aeronáuticas iban a producir en las instalaciones de los parques eólicos. Sin embargo, y a pesar de la puesta en marcha de diversas conversaciones que ha tenido la consejera y ha sostenido, tanto con el Ministerio de Fomento como con AENA, para la puesta en marcha de todas estas medidas, que son técnicamente viables y así ha sido acreditado en diversos informes, y al parecer iban bien encaminadas, sin embargo, como digo, el pasado 26 de abril se aprobó un real decreto sobre servidumbres aeronáuticas. Este real decreto, que parece que ha salido de golpe y rápido, después de las conversaciones mantenidas no es así. Yo tenía conocimiento de este real decreto hace cuatro años. Lo vi y luché contra él cuando estábamos elaborando el plan eólico del cabildo.

Y producto después de esas conversaciones y digamos que logros que se han ido produciendo se ha aprobado el plan eólico del cabildo. Sin embargo, este real decreto incrementa notablemente las distancias de seguridad, pasando de 2 a 10 km para el DVOR y pasando de 5 a 30 km para la radioayuda; es decir, prácticamente toda la isla de Gran Canaria queda bajo las servidumbres aeronáuticas, porque si se traza con un compás, 30 km es cargarse todo, y no hay alternativa y eso hace inviable la implantación de los parques eólicos.

Por eso la pregunta que le hago es qué consecuencias tiene o qué efectos puede suponer para el desarrollo de la energía eólica en Gran Canaria la nueva normativa que se prevé en materia de servidumbre de seguridad aérea.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol) (Desde su escaño):
Gracias, presidente.

Bien. El nuevo real decreto, aprobado, como usted muy bien ha dicho, el 26 de abril en Consejo de Ministros, sobre servidumbres aeronáuticas, produce unos efectos que son la condena de los parques eólicos de Gran Canaria, situados cerca del aeropuerto de Gando, e impide su instalación, si el real decreto no se modifica para adaptarse a la realidad geográfica de Canarias.

Efectivamente, son 14 los parques eólicos afectados por las servidumbres aeroportuarias, yo diría que el 70% del concurso eólico del año 2007, de 24 de abril, y el problema, señorías, viene de la modificación hecha por el Gobierno de España del real decreto del año 1972, de 24 de febrero, que también regulaba las servidumbres aeronáuticas; es decir, que después de 40 años, con más tecnología, sin embargo, menos facilidades.

Hasta ahora había una distancia de seguridad para no interferir en las radioayudas, es decir, hacer compatible, pues, el desarrollo económico, la instalación de los parques, con la seguridad aérea, de tal manera que de las dos radioayudas más importantes, que usted ha señalado, el conocido DVOR y el radar en la cabecera de pista, como digo, en el real decreto del año 72 había para el primero 2 km de distancia, para el segundo 5; con el nuevo real decreto, señorías, fijese dónde hemos llegado: de 2 pasa a 10, en los metros, y de 5 a 30. Con estas distancias en la isla de Gran Canaria es inviable desarrollar los parques eólicos, dado que se salen ya de la influencia del viento.

Fomento ya –hay que decirlo– nos puso reparos desde que esta consejera llegó al Gobierno, pero la consejera se puso a trabajar, como no podía ser de otra manera, y encargamos a un despacho profesional de alta solvencia en materia aeronáutica a nivel nacional y nos dio la solución. Parque a parque se aportaban las soluciones a Fomento para solventar este problema. Pese a ello, nos encontramos con el real decreto publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con estas circunstancias.

Pero, mire –y yo con eso termino–, las consecuencias son muy graves en lo económico, en materia de empleo, pero la consejera va a seguir trabajando...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora consejera.

8L/PO/P-0937 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA POLÍTICAS DE EMPLEO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Siguiendo pregunta, de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Socialista, sobre transferencias del Gobierno de España para políticas de empleo, dirigida a la señora consejera de Empleo, Industria y Comercio.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

¿Cómo valora, señora, el Gobierno de Canarias que entre los años 2008 al 2011 se hayan transferido por parte del anterior Gobierno de España más de 1.200 millones de euros para políticas de empleo y en el 2013 el Gobierno del señor Rajoy haya reducido la inversión a 10 millones de euros, señora consejera?

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Sí, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol) (Desde su escaño): Pues desde el Gobierno, y más que desde el Gobierno yo creo que, situándonos en los más de 200, si atendemos al paro registrado cerca de 300.000, si atendemos a la EPA, pues, yo creo que más, familias desempleadas, creo que el recorte en políticas activas de empleo no puede ser menos que lamentable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Sí, señora diputada.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señora consejera, a usted le ha tocado gestionar una situación dura, derivada de las desacertadas, desafortunadas e incomprensibles políticas de austeridad y contención del déficit que vienen impuestas tanto desde la Unión Europea como del Gobierno central. Un Gobierno del PP, presidido por Mariano Rajoy, que ha castigado salvajemente a una comunidad autónoma sacudida por las dramáticas cifras de paro. El PP no quiere escuchar estas verdades pero insistimos en que el Estado ha destrozado la inversión destinada a políticas activas de empleo en la comunidad autónoma que tiene una de las más altas tasas de paro y de familias en riesgo de exclusión social por falta de trabajo, señora consejera. El señor Rajoy, con la complacencia de los conservadores canarios, una complacencia que deberán explicar a los parados y a las paradas, como bien ha dicho usted, ha rebajado un 56,89% el dinero que en el 2011, con el último Gobierno socialista, recibía Canarias en fondos para políticas de empleo. Hemos pasado de 176 millones a solo 76 millones en dos años.

Y, señora consejera, la mejor política activa de empleo en este momento es que el Gobierno del Estado sea sensible con los parados de esta tierra; la mejor política social, que sea sensible con los parados de esta tierra; la mejor política para los discapacitados, que sea sensible con los parados y paradas, políticas de esta tierra. Por tanto, las preguntas de los escaños que tengo enfrente quedan desautorizadas, deslegitimadas y son incomprensibles por la reducción que ha hecho a los parados y paradas canarios el Gobierno de Rajoy en el Estado, con el silencio cómplice de la bancada popular en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora diputada.
Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol) (Desde su escaño): Gracias de nuevo, presidente.

Ya le dije la valoración del Gobierno, pero más que el Gobierno creo que la valoración es de quien lo sufre realmente, las consecuencias del desempleo.

Lo que sí que le preocupa a usted, y con buena razón y criterio, tengo que decir que también a esta consejera, por cuanto en el 2011 partíamos de 176 millones de euros en esta comunidad autónoma; en el 2012, el Partido Popular nos dio, vulgarmente, un tajazo, que fue de 100 millones menos, dejándonos en 76 millones; la misma cantidad, exactamente la misma, este año, en el 2013, los mismos 76 millones, pero con más parados.

¿Saben lo que son o lo que representan 100 millones de euros menos? Pues se traducen, para que nos hagamos una idea, señorías, en que solamente en el área de empleo pasamos de atender a 21.600 personas a dar cobertura solo a 7.000 personas. Por tanto, el Partido Popular va en políticas activas de empleo en

una dirección contraria, no solamente en España sino la que marca la Unión Europea, el Partido Popular, como saben, tiene una política específica en política de empleo, que es centrar en bonificaciones a las empresas pero a costa de recortar las políticas activas de empleo, y eso, como saben, señorías, eso es pan para hoy y hambre para mañana, porque de esta manera los parados arrastrarán un déficit durante toda su vida laboral.

Y díganme, señorías, díganme, señorías, si eso es un problema de fondos o es un problema de gestión, esa matraquilla que tanto utiliza el portavoz del Partido Popular, que en Canarias es un problema de gestión y no de fondos. Simplemente es saber si esos 100 millones se han traducido o no, como les he dicho, en el número de personas atendidas.

Por tanto, y con esto termino, señorías, dado el tiempo, la propuesta que hizo esta consejera –y la vuelvo a reiterar– a la ministra, en cuanto a que la tasa de empleo...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora consejera.

8L/PO/P-0905 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LAS NORMAS DEL PLAN NACIONAL DE REFORMAS PARA AHORRO DIRECTO EN 2013 POR RECORTES EN SANIDAD, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Pasamos a la siguiente pregunta: de la señora diputada doña María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre las normas del Plan nacional de reformas para ahorro directo en el 2013 por recortes en sanidad, dirigida a la señora consejera de Sanidad.

La señora JULIOS REYES (Desde su escaño): Muchas gracias.

Señoría, el nuevo Plan nacional de reformas del Gobierno de España, que acaba de enviar a Bruselas, prevé un nuevo recorte de unos 1.734 millones de euros para la sanidad pública. ¿Le ha informado la ministra en qué consisten estas nuevas medidas?

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señoría, no he tenido ninguna información.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Doña María del Mar.

La señora JULIOS REYES (Desde su escaño): Gracias.

Desde luego lo que está claro es que son recortes, más recortes y más recortes. El Gobierno de España ha comprometido disminuir nada más y nada menos que en un 21,5% el presupuesto de la sanidad pública de España de aquí al 2015. Hemos sido el país que más recortes en financiación sanitaria ha hecho en estos últimos dos años. Estas son las prioridades del Gobierno de España y del Partido Popular. ¿Cuánto, del recorte que ha comprometido el Gobierno de España, cuánto de ese recorte nos va a tocar a Canarias? ¿Cómo va a materializar el Gobierno de España esta nueva reforma? ¿Cuánto nos va a exigir que recortemos de nuestro presupuesto sanitario, y del de este año, a cuenta de estas reformas?

Los recortes del gasto en el ámbito de la sanidad y en el de la dependencia ascienden, para lo que queda de este año, nada más y nada menos que a 3.134 millones de euros. Y el documento insiste en que de dónde se saca ese dinero: de la cartera de servicios, de la nueva cartera de servicios, de la cartera sujeta a aportaciones del usuario, del copago en el transporte sanitario. Esas son las prioridades del Partido Popular y del Gobierno de España. Está claro: la prioridad es defender los intereses de unos pocos, que no se tocan, como esos 81.000 millones de euros de evasión fiscal del 2012, y los que pagan son los más débiles, la mayoría, que utiliza los servicios sanitarios, públicos, de educación, de sanidad, de dependencia y de las pensiones.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias. Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Señoría, mire, esta consejería no ha recibido ningún tipo de comunicación desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Y el documento que se aprobó el día 26 en el Consejo de Ministros y que el Gobierno de España ha remitido al Parlamento de Bruselas establece una serie de previsiones macroeconómicas y desde luego en sanidad pareciera, pareciera, que quisiera prolongar las medidas de ajustes en sanidad, de las que esperaba ahorrar, pues, unos 3.000 millones de euros, que es la diferencia entre aquellos 7.267 millones y los que dicen haber conseguido ahorrar, cuatro mil y pico millones de euros...

¿Y la repercusión que podríamos tener por ese plan de reformas?, pues, mire, hemos hecho una estimación siguiendo los números que el Gobierno de España despliega en ese documento y en teoría, con una aportación del 4,5 de nuestra población, podría ser, en el mejor de los escenarios, un recorte de unos 135 millones de euros. No sabemos ni cómo ni cuándo ni de qué manera... Sabemos que existen muchos puntos del Real Decreto-Ley 16/2012, muchos puntos pendientes de desarrollo –reales decretos, órdenes ministeriales, etcétera– y desde luego, aparte de las repercusiones que usted ha dicho, mucho me temo que si el mejor de los escenarios de recortes llegara a hacerse real, si esa estimación fuera o fuese real en el futuro, pues, nosotros tendríamos, estaríamos obligados ya no solo a tomar esas medidas sino que incidirían –y lo digo en condicional–, espero que no llegue, también a afectar al capítulo I y al capítulo II de forma importante. Así que el Gobierno de España cuida muy bien la sanidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora consejera.

8L/PO/P-0906 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA MERCEDES ROLDÓS CABALLERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACCESO A LAS URGENCIAS HOSPITALARIAS DE LOS PACIENTES DEL SUR DE GRAN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Pregunta de la señora diputada doña María Mercedes Roldós Caballero a la consejera de Sanidad, sobre el acceso a las urgencias hospitalarias de los pacientes en el sur de Gran Canaria.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

La señora ROLDÓS CABALLERO *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿por qué discrimina usted a los pacientes de Santa Lucía de Tirajana, de San Bartolomé de Tirajana y de Mogán en el acceso a las urgencias hospitalarias en la sanidad pública concertada en el Hospital San Roque Maspalomas?

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Mercedes Roldós.

Señora consejera, doña Brígida Mendoza, señora consejera de Sanidad.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor) *(Desde su escaño)*: ¿Podía especificarme usted un poquito más la pregunta?, porque no entiendo la discriminación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO *(Desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente.

Mire usted, señora consejera, una vez más con sus decisiones arbitrarias usted perjudica a los ciudadanos de Gran Canaria. Hace casi un año, el 31 de julio del 2012, usted publicaba esta orden departamental suya *(Mientras muestra un documento a la Cámara.)* en la que modificaba el acceso a las urgencias hospitalarias solamente en el Hospital San Roque Maspalomas, exigiendo un informe clínico justificativo de derivación urgente a centro hospitalario. Un agravio comparativo con respecto a otros centros concertados que triplican el número de urgencias con poblaciones similares, careciendo del apoyo documental que habilita la modificación contractual, como consta en el propio informe de los servicios jurídicos de este Gobierno de Canarias. Sin constatar la existencia de un desbordamiento en la demanda de urgencias, todo lo contrario, como acredita el informe de la Dirección General de Programas Asistenciales

del Servicio Canario de la Salud, que dice que en el 2001 en San Roque Maspalomas se atendieron 11.044 urgencias, 822 menos que en el 2010, y desde luego muy lejos de las 28.971 que se atendieron en Hospiten Sur, de aquí de Tenerife, que no tiene limitado el acceso.

Esto, señorías, es una nueva vuelta de tuerca al Hospital San Roque Maspalomas, como ya hicieron en el pasado, intentando asfixiar, ahogar económicamente a este hospital. Y en este caso con un trato discriminatorio a los pacientes de Gran Canaria, llevándose por delante el principio constitucional recogido en el artículo 14 de la Constitución española.

Le pregunto, señora consejera, qué intereses espurios esconde usted con decisiones arbitrarias como esta, tratando de perjudicar a este centro hospitalario y poniendo en riesgo su viabilidad económica, con lo que supondría su cierre para los ciudadanos del sur y del sureste de Gran Canaria y la repercusión importantísima que tendría en el turismo de Gran Canaria, principal motor económico y...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes Roldós.

Señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Mire, señora Roldós, creo que tiene usted algunas equivocaciones. Mire, los pacientes de Santa Lucía, de San Bartolomé y de Mogán entran, igual que el resto de los pacientes, al resto de los servicios de urgencias. Mire, pueden llamar al 112, al Servicio de Urgencias Canario, y les dice a dónde tienen que ir, a los consultorios y a los servicios de urgencias y son atendidos en Atención Primaria, a los puntos de atención continuada, al Hospital San Roque Meloneras, al Complejo Hospitalario Materno-Insular y por supuesto en el área norte allí donde necesiten, como en el resto de toda la isla y de todas las islas.

Por otra parte, mire, en los centros de salud, si el médico estima, si el médico estima, que debe ser visto en centro hospitalario, debe realizar un informe y lo remite con ese papel. Y eso ocurre desde que se abrieron las urgencias hace muchísimos años, señora Roldós, mire usted la historia, ¿vale?

Y, por otra parte, cuando se detecta también en las consultas de atención de los centros de salud e incluso en Atención Especializada, se remiten con un informe si el médico cree oportuno mandarlos a un centro hospitalario, que en ese caso puede ser San Roque Meloneras, y que no tienen prohibido ningún acceso, ni en ese papel que usted me enseña.

Mire, además, quien decide a dónde se traslada un paciente es el médico y si el paciente va voluntariamente puede ir allí donde crea oportuno y si va a un centro de salud se le atiende y si va a un centro hospitalario, incluido San Roque Meloneras, se le atiende, y en ambos sitios de forma correcta y de forma excelente.

Mire, ahora bien, la población del sur puede estar completamente tranquila en relación a las urgencias. Puede ir allí donde el médico decida o donde él estime oportuno.

Creo que está usted un poco equivocada. Revise, por favor, también su pasado, mire qué escribió, qué dejó y qué estaba escrito. Y no me compare con un centro que no está en Gran Canaria. Y lo de los intereses espurios mejor se lo guarda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Brígida Mendoza.

Señorías, han concluido las preguntas, sí, han concluido las preguntas, y había, efectivamente, doña Maite Pulido... Tiene usted la palabra, pídale, pero dígame primero para qué es.

La señora PULIDO GARCÍA (Desde su escaño): Sí, señor presidente, por alusiones con inexactitudes sobre mi persona o mi conducta como diputada.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Tiene usted derecho, evidentemente tiene derecho a un minuto para que usted lo aclare.

La señora PULIDO GARCÍA (Desde su escaño): ¿El consejero no está, no?

El señor PRESIDENTE: Sí, no, bueno...

La señora PULIDO GARCÍA (Desde su escaño): Vale.

¿Va a estar el consejero, señor presidente, o...? Ah, sí. Viene, viene el consejero.

El señor PRESIDENTE: Doña Maite.

La señora PULIDO GARCÍA (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

Señor consejero, ha insinuado usted que yo tenía conocimiento de una presunta ilegalidad y no se lo voy a permitir. Si cuando me llegó la documentación hubiera imaginado algo así, hubiera ido yo a la fiscalía, como sería mi obligación. Ustedes me han facilitado una documentación de un contrato de su consejería. El hecho de que los medios de comunicación hayan investigado y hayan encontrado una presunta irregularidad es su responsabilidad. Lo que es inaceptable es que usted no solo no asuma su responsabilidad al respecto ni su responsabilidad como consejero de rendir cuentas en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Si el señor consejero desea...? No tiene por qué (*El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Hernández Gómez, señala que no va a intervenir*).

Muy bien. Pues muchas gracias, doña Maite. Muchas gracias, señorías.

Pues pasamos a las comparecencias y nos planteamos—desde los escaños, les agradezco a los portavoces y a doña María Australia—, nos planteamos intentar hacer dos comparecencias esta tarde. ¿De acuerdo? Terminaríamos sobre las nueve y media, sí. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*) Bien.

8L/C-1004 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REPERCUSIONES DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE 26 DE ABRIL DE 2013.

El señor PRESIDENTE: Entonces primera comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre repercusiones de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros del 26 de abril de 2013.

Don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías: muy buenas tardes.

El objeto de la comparecencia era conocer el balance, el análisis, la aproximación que haya podido hacer el Gobierno de las decisiones tomadas en ese Consejo de Ministros el día 26 de abril y que han tenido una importante repercusión en la opinión pública. Y además han servido las decisiones ahí tomadas para comunicar por parte del Gobierno de España un conjunto de reformas, otra oleada de reformas llamadas estructurales, pero también para analizar la situación de la economía española y revisarla, porque no han acertado en nada de las grandes previsiones. Desde luego en las macroeconómicas, en ninguna, ¿no?

De manera que en esta primera consideración al señor consejero me gustaría saber si ellos han indagado en el documento, en el Plan nacional de reformas, qué impacto pueden tener en nuestra comunidad las políticas ahí apuntadas.

He de decir que no es fácil detectar lo que pretende el Plan nacional de reformas. La señora Julios hacía antes una referencia a las medidas vinculadas a la sanidad y hay que tener imaginación para saber exactamente cuál va a ser el impacto de las medidas de recorte en materia sanitaria, cuáles de ellas están asociadas a las decisiones tomadas en el año 12 y su repercusión en el año 13, 14 y 15, cuáles de ellas son nuevas añadidas a las decisiones tomadas. Lo propio pudiéramos decir de la Ley de Dependencia, lo propio de las políticas activas...

En fin. Lo que quisiéramos ver, como ustedes disponen de más capacidad de análisis y de estudio como departamento, es si usted ha hecho una primera aproximación del impacto en Canarias del Plan nacional de reformas que ahí se apuntan. E insisto, reconozco las dificultades para precisar las consecuencias para el conjunto y también para Canarias.

Y luego en relación a otro de los parámetros, que también consideró el Consejo de Ministros y que ha servido de base a un preacuerdo de la Comisión Europea con el Gobierno de España, que viene en la línea de lo que algunos aquí hemos dicho hasta la saciedad en estos dos últimos años, ¿no?, que era imposible el cumplimiento de los objetivos de déficit de España y, como se sabe, ya vamos por la segunda moratoria, retraso, revisión de los objetivos de déficit. Se sabe, por lo tanto, que se va a conceder al Estado español una autorización de déficit para el año en curso, hasta el 6,3% del PIB. Esto significa un retraso de dos años de las previsiones anteriores, significa incrementar las previsiones en 1,8 puntos del PIB y, por lo tanto, esto también debiera tener repercusiones en las comunidades autónomas. Y ahí va la segunda parte de las consideraciones que hago, ¿no?

Nosotros, en el año 12, habíamos concluido aquí en diversos debates que el déficit de entonces, el 6,3, que acabó en el 10,6... Que acabó en el 10,6 con el préstamo, pero es déficit, ya lo dicen ellos en los documentos oficiales, en este documento aparece el 10,6, déficit del año 12, como no podía ser de otra manera aunque se camufló en las primeras semanas, dando la sensación de que una cosa era el déficit y otra era el otro déficit del préstamo bancario. Pero, bueno, 10,6, pero cuando hablábamos en el año 12 del 6,3, la inmensa mayoría de las comunidades autónomas, y aquí tuvimos varios debates, considerábamos claramente discriminatorio que nos tocara de ese 6,3 el 1,5 y decíamos entonces que parecía poco razonable que quien tiene más capacidad de gasto, quien tiene servicios que prestar, no tenga una correlación con el déficit, porque el Estado se reservaba, pues, 4,8 y a nosotros nos dejaba el 1,5. De manera que, si en el año 12 nosotros reclamamos razonablemente una distribución justa del déficit, porque no nos conformábamos con el 1,5, yo supongo, digo supongo, que ahora en el año 13, donde la autorización del déficit para el Estado español vuelve a estar en el 6,3, como mínimo debiéramos reclamar el 1,5, que nos parecía poco en el año 12.

Y va la segunda consideración: qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a las reclamaciones de participación en el déficit del Estado español, dada la nueva circunstancia de que el Estado español va a tener un 6,3 de déficit en el año 13. Yo espero que al menos reclamemos el 1,5, que nos parecía poco en el año 12.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Un momentito, don Javier, sí, un momentito (*Dirigiéndose al señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, González Ortiz*).

Yo quería aclarar... –señorías, por favor, les ruego, están los portavoces...–. Sí, a mí esta mañana me habían comentado que se había planteado ver la comparecencia que estamos viendo y luego la 849, no la 3.2. No sé si eso obedece... si había sido pedido, porque lo tendré que preguntar, lo tendré que preguntar (*Comentarios en la sala*). No, no, no, esta tarde, si se veían dos comparecencias, se veía la primera y la tercera. ¿No?

No, a mí me lo dijeron esta mañana... (*Ante los comentarios de la señora Navarro de Paz desde su escaño*) Es correcto, doña María Australia, por favor, yo sé que... Yo voy a respetar lo que se decida. Correcto, que sí, pero que yo... Además la creo, o sea, cómo no la voy a creer; lo que digo es que, que, bueno, que dejen que yo, con toda la información, veremos lo que...

Entonces vemos las dos, la primera y la segunda, ¿de acuerdo? Lo digo para aclarar, para que luego al final no... (*Nuevos comentarios en la sala*.) No, no hay nada que votar, se va a ver el orden del día como está. Yo pido calma, por favor, que poco a poco nos entendemos mejor así.

Entonces no hay variaciones en el orden del día y no hay nada que preguntar.

Don Javier González Ortiz, señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, para la comparecencia sobre las repercusiones de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros del 6 de abril.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): ...y a todas.

El Consejo de Ministros del 26 de abril aprobó la actualización del Plan de Estabilidad para los años 2013 y 2016, junto con un Plan nacional de reformas.

Esos dos documentos lo que sí es verdad es que recogen la estrategia para supuestamente –digo supuestamente– seguir corrigiendo desequilibrios, impulsar la recuperación económica y crear empleo. Y digo supuestamente porque la realidad es otra. En este caso tenemos que concluir que el Gobierno de España sigue sin ideas, sin un rumbo definido, para sacar al país de la crisis, porque se sigue empeñando en una estrategia equivocada que hoy por hoy no hace más que provocar más desequilibrios, más recesión y más paro. Esa es la realidad objetiva en la que nos encontramos, ¿no? Y como muestra, su actuación en Canarias. Las islas han sido el máximo exponente y ejemplo de una política errónea, sustentada en un recorte salvaje e indiscriminado que no tiene en cuenta las singularidades ni las necesidades de Canarias, para ser más exactos.

La traducción de los efectos de esa política nociva se refleja en la notable rebaja de los ingresos estatales, una minoración sin precedentes en la inversión, y un sistema de financiación que, no nos olvidemos, no sufraga en su justa medida los servicios públicos esenciales.

Con todo, y a pesar de que las cifras que acreditan el empeoramiento económico futuro de ese rumbo equivocado, el 26 de abril, a nuestro juicio, se perdió una gran oportunidad para rectificar en las políticas. Con la actualización del programa de estabilidad y el Plan nacional de reformas, el Gobierno nuevamente pretende que todo el esfuerzo siga recayendo sobre los ciudadanos, las empresas y las comunidades

autónomas. Sobre los ciudadanos, porque recorta derechos y prestaciones básicas, especialmente en sanidad, educación y en servicios sociales; sobre las comunidades autónomas, sometiéndolas a nuevos recortes injustos, de forma desigual y poco racional, que, no nos olvidemos, están poniendo en cuestión como nunca antes se había hecho la cohesión social y territorial del Estado español. Y mientras, la Administración central no se aplica sus propias medidas y prueba de ello son los continuos acuerdos del Consejo de Ministros, donde el impacto de todas las cuestiones que se toman allí, de todos los cambios normativos que se proponen, recaen íntegramente en las comunidades autónomas. Analicemos, si quieren, el Plan nacional de reformas, veamos dónde se identifican los costes. Ya veremos que de la Administración General del Estado, ninguno. Comunidades autónomas, ayuntamientos; el resto, ninguno.

Miren, hasta ahora, y según recogen los propios documentos, el peso de las medidas de reducción del gasto lo han realizado y lo están realizando las comunidades autónomas, pero, lo que es peor, en el documento este se nos exigen nuevos recortes. Por lo tanto, estemos, digamos, atentos a cómo se pueden producir algunas de las cuestiones que ahí se plantean. Una parte de esos recortes se dice que será a través de las rebajas en los convenios establecidos con las comunidades autónomas. Así les recuerdo que lo aseguró la vicepresidenta del Gobierno cuando afirmó –y cito textualmente–: “vamos a reducir los convenios que desde el Estado financian servicios que realicen nuestras comunidades autónomas y nuestras corporaciones locales”; y en esa misma línea dijo –y sigo, ahora reproduzco textualmente–: “vamos a reducir realmente la cuantía de este tipo de transferencias”. Afirmaciones de la vicepresidenta del Gobierno en la rueda de prensa posterior a ese Consejo de Ministros. Por lo tanto, hay muchas de esas cuestiones, repercusiones, que tienen los acuerdos tomados el 26 que, como usted bien dice, son imposibles de identificar, entre otras cosas porque todavía creo que el Estado ni lo sabe o, si lo sabe, por lo menos a nosotros no nos lo ha contado. Porque de lo que sí tenemos que ser conscientes es de que nosotros no soportamos más recortes, es decir, en esos aspectos. Les recuerdo los convenios: de 207 millones de euros en carreteras a 54 este año, de 42 en empleo a 10, de 42 en infraestructuras turísticas a cero, y así podemos seguir sucesivamente para poner en solfa, para poner sobre la mesa, que no podemos seguir soportando ningún recorte más.

Pero sobre todo, aparte del tema de los convenios, lo más importante, a nuestro juicio, es que se ponen sobre la mesa nuevos recortes en sanidad, educación y en servicios sociales, porque lo que contempla el Plan nacional de reformas, como ya hemos hablado aquí, es una reducción en el gasto en esas áreas, que –no nos olvidemos– ya están duramente castigadas por los recortes anteriores. Están en torno a los 4.000 millones de euros en el ámbito educativo, 7.000 en el ámbito sanitario, los 11.000 millones de euros, y hay en torno a 3.000 millones de euros más para los próximos años 2014-2015 y, como usted muy bien decía, señor Rodríguez, es difícil saber qué parte corresponde a la parte anterior y cuál a la parte nueva aprobada el 26 de abril.

El cálculo que hemos hecho nosotros, en torno a unos 500 millones de euros, pudiese ser una banda hasta los 500 millones de euros en los ajustes. Según los departamentos de Sanidad y Educación, en torno a 180 millones de euros podrían corresponder a la parte educativa y 135 millones de euros, entre 135 y 137, la parte de sanidad. Sobre el global, ¿vale?, es decir, con lo cual un añadido más en esa materia. Si lo hiciésemos puramente por la proporción del gasto, en torno a los 3.000 millones de euros, estaríamos hablando de cómo mínimo 120 millones de euros, si lo calculamos por PIB o por población. Aproximadamente sobre esas cifras estaríamos de forma importante. Por lo tanto, el Gobierno lo que ha dicho es que no, es decir, que no está ni mucho menos de acuerdo, además desconoce esa realidad. Es más, si estamos todos implicados y hay propuestas sobre reducción del gasto o sobre aminoración, por tanto, de esos compromisos, sentémonos en una mesa a discutirlos, porque los establece y los adquiere el Gobierno de España en representación del Estado español sin contar para nada con las comunidades autónomas. Hablaba usted antes de coordinar las medidas y sentarnos en una mesa, bueno, pues, eso es lo que venimos reclamando de forma importante.

A eso no nos olvidemos de que además también se suman los recortes en el ámbito de la dependencia. Recortes que además se citan expresamente sobre qué materias se van a hacer; es decir, por ejemplo, se verán afectadas aún más las cuantías correspondientes al nivel mínimo de protección garantizado, se reducirán las compensaciones por cuidados en el entorno familiar, se eliminará la financiación estatal a las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales y se retrasa el calendario de la puesta en marcha de la Ley de Dependencia para aquellos que se encuentren en una situación de dependencia moderada hasta julio del 2015.

Pero, miren, del volumen global de recortes la parte más importante que está en este Plan nacional de reformas es la reducción en 8.000 millones de euros por el gasto de las administraciones locales, 8.000 millones de euros, lo cifran en el documento.

Es decir, si analizamos todo el documento, vemos cómo vamos a reducir el gasto. ¿Qué propone el Estado para reducir el gasto? Pues lo propone, mire, reduciendo en sanidad, educación, servicios sociales, reduciendo las aportaciones a las comunidades autónomas y corporaciones locales y modificando la estructura de gastos de las corporaciones locales. ¿Han oído ustedes en todo, el que se ha leído el documento, alguna propuesta para reducir la Administración central del Estado? Ni una sola, en el documento ni una sola; es decir, yo reduzco en aquello que transfiero, obligo a reducir a comunidades autónomas y ayuntamientos, pero la tarea no la hago yo.

En definitiva, hasta aquí cuestiones que tienen que ver con la parte administrativa. Pero es que es más, se habla de una reducción de 3.000 millones de euros en materia de prestaciones por desempleo, en materia de empleo. ¿Por qué?, por la reducción de las políticas activas de empleo. 3.000 millones de euros se llega a firmar en el documento.

En definitiva, las propuestas que se ponen sobre la mesa son propuestas de “háganlo ustedes, yo publico reales decretos, yo modifico sistemas, yo modifico leyes, pero la Administración General del Estado en su parte central, en su gasto estructural, no hace absolutamente nada”. Porque, miren, lo que hace falta, lo que le hace falta al Estado español –es verdad– es la reducción del gasto estructural, es decir, una minoración de los gastos fijos y permanentes. Todos entendemos que hay un incremento del gasto en las prestaciones sociales, producto de mayores cifras de desempleo, que requieren una mayor aportación en esa materia, pero es que eso lo entiende la Unión Europea, lo entiende la Comisión Europea perfectamente. Es un déficit cíclico, no es un déficit estructural. Lo que está pidiendo, en su caso, la Comisión Europea son reformas estructurales, pero no una reforma estructural que diga que es que con la ley de transparencia se van a reducir los gastos de las administraciones. Eso es falso, ¡eso es falso! Lo que está pidiendo la Comisión Europea es que se hagan las modificaciones necesarias en el ámbito de la Administración General del Estado para que reduzca sus gastos estructurales. Porque después podremos hablar de déficit, de injusto reparto o no, hablaremos en la próxima comparecencia.

Porque esa es la realidad actual, la realidad actual de la senda que ha tomado el Gobierno central es que ha dicho: “yo lograré o me acercaré a cumplir los objetivos de estabilidad forzando a las comunidades autónomas, forzando a las corporaciones locales”. Les recuerdo que las corporaciones locales tuvieron un mejor resultado incluso del esperado. Pero es que, cuando usted bien decía que se amplió del 4,5 al 6,3 y el Estado se quedó con su parte, aun así, el Estado se quedó incumpliendo tres veces por encima del cumplimiento del conjunto de las comunidades autónomas, cuando hicimos un enorme esfuerzo.

En definitiva, una oportunidad perdida para...

El señor PRESIDENTE: Sí. Siga.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente.

En definitiva, una oportunidad perdida para realizar las reformas necesarias que hoy en día, en su caso, se le están reclamando desde la Comisión Europea.

Y, por último, hemos debatido aquí varias veces las erróneas previsiones con las que se partió en este Presupuesto, erróneas previsiones que todo el mundo decía. Recuerdo las frases de la presentación de los Presupuestos: “trabajamos para que esas previsiones que nosotros hemos dicho que se van a cumplir se cumplan”, “pueden ser o no ser ciertas”, bueno, eso denota una falta de seriedad importante a la hora de elaborar un proyecto como puede ser el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Finalmente, han tenido que rectificar, como ya todos sabíamos que se haría, porque se basaba en previsiones que eran totalmente inasumibles.

En definitiva, el planteamiento y los aspectos contenidos en el programa de estabilidad y en el Plan nacional de reformas resultan frontalmente contrarios al más mínimo planteamiento razonable para salir cuanto antes de la crisis y por eso el Gobierno estará frente a ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Javier González, señor consejero.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Socialista Canario, don Manuel Marcos.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Sin duda es una comparecencia importante, sobre todo por el significado que pueda tener para la comunidad autónoma ese brutal tijeretazo que de nuevo impone el Gobierno de España con la aprobación de ese Plan nacional de reformas y el programa de estabilidad. Y nos preocupa, sin duda –y ya usted lo ha dicho, señor consejero–, nos preocupa cómo se traduzca eso, cómo se va a traducir ese recorte

brutal en la comunidad autónoma, porque el plan habla de recortar 3.000 millones de euros adicionales que figuran en ese plan que se ha enviado a la Unión Europea. 3.000 millones de euros adicionales: ¿de dónde va a salir el recorte de esos 3.000 millones? El plan habla también de que se va a salir de la crisis, pues, reduciendo el gasto educativo, pasando del 4,7% del PIB al 4%, cuando la media del gasto educativo en la Unión Europea está en el 5,4, ¿y eso qué repercusión va a tener?, ¿cómo se va a reflejar eso?, ¿qué consecuencias va a tener? El programa nacional también habla, el plan de España habla de que se va a reducir el gasto sanitario de un 6,3% del Producto Interior Bruto al 5,4, lo cual demuestra a las claras cuál es la principal preocupación de este Gobierno: sin duda no sostener la sanidad pública ni desde luego su calidad. Y todo eso va a tener un reflejo presupuestario, lógicamente. Y usted lo decía, señor consejero, y lo más seguro es que ese reflejo presupuestario no lo tenga solo en Canarias sino que el propio Gobierno tendrá que corregir el presupuesto que aprobó, porque todas sus previsiones han fallado.

Pero, mire, a nosotros nos preocupa enormemente la repercusión que usted ha señalado y ha cuantificado en la medida de lo posible de ese ajuste, pero esto todo tiene, todo tiene un hilo conductor. El hilo conductor de esta política es la recentralización del Estado. Aprovechando la crisis, se va a recentralizar el Estado. ¿Y cómo se hace?: cargando, cargando el ajuste en las comunidades autónomas, por lo tanto recortando las comunidades autónomas, que son además las que tienen y mantienen el gasto de los servicios públicos esenciales –en educación, en sanidad, servicios sociales–, y recortando, como usted decía también, ese recorte brutal a la Administración local. Ese retroceso, por lo tanto, que supone el dejar a la Administración local a los pies de los caballos, porque no podrán darse, por parte de la Administración local, los servicios que los ciudadanos demandan. Y esa es la madre del cordero: aprovechando la crisis económica, producir una recentralización, con un recorte brutal, que va a recaer sin duda en los ciudadanos, en los que no tienen culpa de esta situación. Y ese es el origen...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos.
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Este es el documento, el documento que se envía a Bruselas, y ustedes han comentado hoy las correcciones a la baja de las grandes macrocifras españolas. Pero lo que le mandamos a Europa, como España, es que un año más tarde –dice el documento– una economía más fuerte.

¿Qué es lo que dice este documento?, ¿qué es lo que dice el documento que nos puede preocupar con respecto a Canarias? Hay varios aspectos. ¡Hombre!, de todas las reformas, no vamos a decir que absolutamente todas las reformas son negativas. Hay cosas en las que esperamos, hay expectativas de que alguna cuestión sea positiva, pero hay otras que obviamente nos preocupan y mucho. El proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, donde lo que se prevé es un ahorro de 8.000 millones de euros para el periodo 2014-2015, en dos años nos preocupa. Nos preocupa, como decía mi compañera Mari Mar Julios antes, la nueva cartera de servicios, el culminar en el cuarto trimestre de este año esa cuestión, nos preocupa cómo nos va a afectar en la sanidad pública canaria. Nos preocupa también el proyecto que ya se encuentra en trámite parlamentario de la calidad educativa y cómo va a afectar también a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma toda esa parte del gasto educativo que tiene que ver con las comunidades autónomas. Nos preocupa enormemente otra reforma del marco regulador de la actividad económica, en este caso los programas de unidad de mercado y el plan de racionalización de esas normativas, nos preocupa en lo que afecta a las competencias de las comunidades autónomas y a la capacidad de autoorganizarse –esta mañana estábamos hablando mucho de esa independencia que tenían que tener las distintas administraciones–. Nos preocupa la Ley de Reforma de la Ley del Sector Eléctrico, de cómo va a quedar todo el sistema extrapeninsular en el archipiélago, que podría tener también consecuencias económicas importantes. Nos preocupa el Plan nacional e integral del turismo 2012-2015, donde supuestamente va a haber 1.800 millones en 28 medidas, pero que no sabemos si una de las principales industrias que tenemos en Canarias, como somos nosotros, los canarios, frente a otras regiones del Estado, si efectivamente nos vamos a beneficiar o vamos a seguir teniendo una política de ajuste presupuestario y de más ajuste presupuestario con Canarias. Nos preocupa también la reforma de los instrumentos de internacionalización, el otro día aprobamos aquí una estrategia, y nos preocupa que efectivamente no estemos en esa estrategia de internacionalización desde el punto de vista de lo que es África. La definición y racionalización de las obligaciones de servicio público, aquí está planteado, en principio parece que es un tema que solo afecta a Renfe, pero nos preocupa, insisto, que también nos pueda afectar. Y, por último, el Plan nacional de

exclusión social 2013-2016, de cómo nos puede afectar también a la hora de afrontar los problemas que tenemos aquí en torno a la pobreza.

En definitiva, hay muchísimos interrogantes todavía en este...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Barragán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor consejero.

En diciembre del 2011 los españoles decidieron retirar la confianza al Partido Socialista y situar al Partido Popular en la responsabilidad de gobierno. Si echaron a los socialistas fue porque habían fracasado en la gestión de la situación económica, porque habían permitido que España acumulara desequilibrios insostenibles, porque habían equivocado las políticas frente a la crisis y porque en su error habían agravado los males de la economía española hasta límites insoportables. Y al dar la confianza al Partido Popular lo hicieron con un mandato muy claro: sacar a España de la crisis más grave del periodo democrático y llevarla de nuevo a la senda del crecimiento, de la creación de empleo. Es por eso que se ha puesto en marcha una gran estrategia, un gran plan de reformas, de política económica, que constituye todo un programa de renovación profunda de las estructuras del país, con el objetivo de hacer de España de nuevo y de Canarias un país y una comunidad de oportunidades.

Como se sabe, nuestras relaciones económicas con el exterior, cuyo mayor exponente es la balanza de pagos, van mucho mejor que hace un año, pero no es suficiente. Nuestro sector financiero, con una reforma profunda para que el crédito llegue donde tiene que llegar, está realmente dando sus frutos, poco a poco, pero tampoco es suficiente. El déficit del sector público se reduce como nunca se había hecho desde el inicio de la crisis, pero sigue sin ser suficiente. El clima de opinión sobre nuestra economía mejora sensiblemente en las instituciones y en los mercados internacionales. Por eso se están relajando las cifras del déficit y de financiación de nuestra economía.

Pero no es suficiente, no es suficiente, señorías: la realidad económica y social de nuestro país sigue siendo muy dura y en ciertos casos dramática. El camino que queda para alcanzar el gran objetivo, que es la creación de empleo, es todavía largo y difícil. Por ello desde el primer momento el Gobierno de la nación decidió poner en marcha un ambicioso programa de reformas estructurales, que son las que se están llevando a cabo en estos momentos. Esa es la razón por la que el Gobierno se ha centrado en las reformas estructurales, porque se basan en la creación de nuevas reglas de juego que proporcionen esos incentivos para que individuos y organizaciones, en su mayoría de empresas, se embarquen en proyectos empresariales.

Y Canarias, señor consejero, Canarias saldrá adelante si España sale adelante, y no al contrario. La comunidad autónoma no puede convertirse en una permanente contramedida contra el Gobierno de la nación. Es inaceptable, señor consejero, que se juegue a eso, cuando de lo que se trata es...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El grupo solicitante de la comparecencia, don Román Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente. Señor consejero.

La rueda de prensa del día 26 de abril la recomiendo, la recomiendo porque no es muy larga pero es muy expresiva. Yo creo, fue la sensación que tuve, que comenté con las personas así más próximas y que no fue una idea muy original, porque todo el mundo lo repitió los días siguientes, la sensación es de que el Gobierno tira la toalla. Este es un término muy boxístico, que quiere decir abandonar, no sentirse capaz de continuar. Y yo creo que hay una imagen en esa rueda de prensa que pone en evidencia que al Gobierno no le sale una derecha, y uno piensa que cuando uno emprende un camino y las cosas le van mal lo razonable sería cambiar, rectificar, revisar lo que se ha hecho.

Pero, a pesar de que creo que es bastante expresiva la resignación, la derrota de los representantes del Gobierno en esa rueda de prensa, cuando hacen un análisis de la situación económica de España, que es desastrosa... ¡Es que no les ha salido ni una bien! Los datos macroeconómicos se revisan pero de arriba abajo siete meses después, porque uno dice, "hombre, un año y medio después, como va la economía, estas cosas pasan". No, no, no, es que siete meses después le dan la vuelta absolutamente a las previsiones macroeconómicas, desde el PIB al tema del paro.

Pero es que ya hubo otro llamado plan nacional de reformas, es un nombre grandilocuente, ¿no? Bueno, pues, no les ha salido. El llamado control del déficit, estrepitosamente fracasado. Alguno lo dijimos aquí y, como ya saben que acertar en esto es fácil, pues, acertamos, y es que acabamos el año 12 con el

10,6 de déficit. Más que Zapatero, que es un mérito importante. Es que para el año 13 se ha pedido hasta el 6,3 y no hay ni un solo analista que acepte que se va a cumplir el 6,3, que nos vamos a ir en torno al 7.

La llamada reforma del sistema financiero –otra de las reformas sesudas estructurales– se ha saldado con un aumento del déficit y de la deuda, como sabemos, y sin crédito. ¡No hay crédito!, y el poco que hay es caro y exigen unas garantías que hace imposible que se beneficien las familias y las empresas.

Y la otra extraordinaria reforma estructural que nos iba a romper esta dinámica era la reforma laboral, que lo que ha hecho son dos cosas: aumentar el paro y rebajar los salarios. Y cuando se aumenta el paro y se rebajan los salarios, hay una cosa que se llama demanda interna que se va a pique. Y cuando la demanda interna se va a pique, por mucho que diga la balanza de pagos, que no nos parece mal, es que se entra en más recesión, que es lo que hace el Gobierno cuando revisa las previsiones macroeconómicas, la evolución del PIB para el año 13 o para el año 14. Y esto es lo que hay desgraciadamente.

Pero seguidamente el Plan nacional de reformas, confuso, tiene una seña de identidad, como todo lo demás: más recortes. Confuso, porque es difícil de desentrañar dónde se van a dar los hachazos.

Pero, claro, yo no sé ya si la primera parte de esa rueda de prensa de derrota era producto del estado de ánimo, que yo lo comprendería humanamente, o forma parte de una estrategia para que la gente no se entere de la que nos viene encima, y es que va a haber más austeridad y es que va a haber más recortes. Vamos a tener peores servicios sanitarios, peor sistema educativo, peor sistema de protección social, menos recursos para políticas activas y, por supuesto –y en eso coincido con el señor consejero–, y seguir apretando al resto de las administraciones públicas españolas sin aplicarse el cuento. Y ahí viene la distribución del déficit, que comento, aunque ahora haré un comentario sobre este tema, y el tema de las corporaciones locales.

Aquí se ha vendido la moto de que una reforma estructural absolutamente clave para salir de la crisis es la reforma de las administraciones locales y se dice que esto va a representar un ahorro de casi 8.000 millones de euros y se ha asociado a la idea de que el asunto del ahorro está vinculado porque se va a acabar el chollo de los políticos, ¿eh?, como si ellos no fueran políticos. Y resulta que es absolutamente imposible reducir el gasto del sector de las corporaciones locales –que, por otra parte, mantienen un razonable equilibrio, donde el déficit es moderado, muy por debajo de lo que aportan al gasto público, su aportación a la deuda pública está muy por debajo del peso relativo de lo que representan las corporaciones locales–, los 8.000 millones van a ser a costa de los servicios, la eliminación de derechos, porque es la única manera de recortar de forma significativa, aunque se venda la moto como se vende.

Y esto es así, desgraciadamente. Sé que aquí me puedo estar metiendo en un asunto que yo no capte, porque yo cuando pedí la comparecencia hablé de la repercusión en Canarias de ese Consejo de Ministros, que tenía dos grandes contenidos: la revisión del Plan de Estabilidad y los objetivos de déficit, porque reconocen el fracaso; y, por otra parte, el llamado Plan nacional de reformas, que es otra vuelta de tuerca –para entendernos– a los recortes.

Y en el tema del objetivo del déficit, pues, el Gobierno reconoce que no va a cumplir, evidentemente que no cumplió en el año 12, 10,6 –lo dicen los papeles oficiales–, que no va a cumplir en el año 13 con el 4,5 y pide el 6,3, que tampoco cumplirá, se irá al 7, según todos los analistas. Y la pregunta, y ahí me puedo estar metiendo en una siguiente comparecencia, que le confieso que, como hoy le he dedicado mucho tiempo a la ley eléctrica, he dejado el orden del día para esta noche, que es el planteamiento del déficit. Pero yo lo dejo para después, porque me parece lo más leal, ¿no?, que luego usted nos cuente qué va a hacer en eso.

Lo que sí digo es que esta nueva realidad, por otra parte yo creo que bastante previsible, de que las reformas frente a esta crisis no funcionan, pues, si no te gusta... Hay un refrán, que no me lo sé bien, ¿no?, este de que si no te gusta el caldo te doy dos tazas, una cosa así, ¿no? Pues pensábamos que iba a haber algún intento de girar sobre la política.

Pero también les he de decir que han pasado bastante desapercibidos los nuevos recortes, bastante desapercibidos para la opinión pública, y por eso yo, que no suelo pensar mal porque no va conmigo, he llegado a concluir que si el dramatismo de la rueda de prensa, el derrotismo, el tirar la toalla, era producto del estado de ánimo de las tres personas que representaban al Gobierno de España en esa rueda de prensa o formaba parte de una estrategia de comunicación para que no nos demos cuenta de que vienen más recortes para la sanidad, para la educación, para los servicios sociales, etcétera, etcétera. En cualquier caso, señor consejero, es evidente que repercutirá sobre nosotros, sobre nuestras vidas, sobre los recursos disponibles en esta comunidad para prestar los servicios básicos y habría que hacer un esfuerzo, desde que tengamos datos fehacientes, para desentrañar exactamente los impactos que sobre la realidad local va a tener este Plan nacional de reformas, de llevarse a cabo, de lo que no tengo la menor duda.

E, insisto, dejamos para la comparecencia siguiente la distribución del déficit de manera asimétrica, que, por cierto, también, en alguna comparecencia, no recuerdo si en Pleno o en comisión, dijimos que por ahí va a venir el andar de la perrita, ¿no?, y desgraciadamente se ha cumplido. Estaba cantado que el déficit no se iba a distribuir conforme a los méritos de los cumplidores sino que el déficit se iba a distribuir, como ocurrió con la deuda, conforme al desmérito de los incumplidores. Y se ha confirmado lo que vimos en deuda sobre déficit, e incluso en esa comida ayer del presidente Rajoy con los llamados barones territoriales. Tendremos, seguro, algún disgusto, pero luego lo comentamos con más precisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz. Conclusión de la comparecencia.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias. Señor Rodríguez, señorías.

Hombre, si usted recomienda el visionado de la rueda de prensa, querrá usted ejercer su profesión de médico para intentar curar a muchos de la depresión, porque yo sí que no recomendaría nunca el visionado de esa rueda de prensa. Entre otras cosas, cuando unos ciudadanos están ante el televisor y ven a la vicepresidenta del Gobierno y a los dos ministros económicos del mismo con esa cara de absoluta derrota, pues, evidentemente el mensaje que se está lanzando no es por lo menos el que creo que necesita el conjunto de la economía española y evidentemente la sensación que dieron en ese momento fue la de tirar, la de tirar la toalla, porque cuando analizamos cuáles son las propuestas... Cuando vimos esa rueda de prensa, en la cara de los ministros en esa comparecencia, pues, uno llegaba a la conclusión de que España no tenía remedio y va directamente al piso. Después, escarbando algunos, pues, como usted bien dice, si analizamos algunas de las cuestiones propuestas, podemos encontrar algún, algún pequeño aspecto positivo, pero nada tienen que ver con la situación actual.

Y es verdad que las dos grandes reformas que han planteado, como usted bien dice, la reforma del sistema financiero, que tiene que ver, pues, con las Cajas de Ahorros preferentemente, la otra parte se ha tocado mucho menos, para ser ciertos. No quiero hablar, por tanto, de qué es lo que le está diciendo el Banco Central Europeo a España sobre qué tiene que hacer. Lo digo por la última ley sobre vivienda y aquellas cuestiones que no está afrontando de forma decidida. Es decir, que el Gobierno central, la máxima autoridad en materia monetaria de Europa, a la que todos demonizamos, le diga al Gobierno de España que no está siendo suficientemente ambicioso en cuanto a la protección social de la vivienda en España, es una bofetada en toda regla de alguien del que cuando menos no cabía esperarse.

Y es verdad, digo, las dos modificaciones que se han hecho fundamentalmente son las del sistema financiero, y es verdad que no está surtiendo ningún efecto, no está cumpliendo su objetivo, y la reforma laboral lo que ha generado hoy por hoy es un mayor incremento del desempleo. Eso creo que no es ni discutible.

Porque todos los recortes nuevamente se plantean sobre los prestadores de servicios y no sobre la estructura central. Vamos a ver, cuando alguien puede decir que la reforma de las administraciones locales ahorrará 8.000 millones de euros—ahorrará, no que trasladará el gasto sino que ahorrará—, hombre, podemos pensar entonces, tendríamos que concluir que las corporaciones locales en España están malgastando 8.000 millones de euros en términos generales, ¿no? Y yo creo que eso es una falta de respeto a un montón de gente que está hoy en día prestando una serie de servicios. La única fórmula que hay para hacer eso es eliminar los servicios que se prestan desde el ámbito local y la única forma, por tanto, de hacer eso es eliminarlos para que no sumen, porque si lo que se traslada es ese gasto a las comunidades autónomas, no hay ahorro.

Y es verdad, señor Rodríguez, que estamos en un proceso de recentralización. Afortunadamente, afortunadamente, el Gobierno central está cambiando ligeramente, porque se ha dado cuenta de que tenía un enorme problema; y es más, las cifras han cantado que el problema que ellos anunciaron desde el Gobierno del Partido Popular de que el problema que tenía España era que no era capaz de controlar el gasto en las comunidades autónomas, pues, ya no puede sostenerlo. Es decir, las comunidades autónomas han hecho un mayor esfuerzo del que se ha hecho en la Administración General del Estado. Luego, el problema no se podía concluir nunca que fuesen las comunidades autónomas. Han utilizado políticamente el asunto con el objetivo fundamental de culpabilizar a las comunidades autónomas. ¿Y qué se encontraron?: se encontraron con la pérdida de credibilidad en los mercados financieros internacionales. ¿Por qué?, porque las comunidades autónomas son Estado español y si una comunidad

autónoma tiene un problema de impagos, quien impaga es el Estado español, no solo la comunidad autónoma, y a partir de ahí lograron cambiar el discurso, después de la famosa Conferencia de Presidentes.

Tendremos oportunidad, por tanto, de hablar en la próxima comparecencia referente a la distribución del déficit, porque, como bien decía el señor Marcos Pérez, es verdad que todo este proceso parece estar implicado en ese mismo hilo conductor al que usted hacía referencia, ¿no? Es decir, vamos a aprovechar la circunstancia para eliminar el poder local o reducirlo, para eliminar o reducir el poder de las comunidades autónomas y aprovechar una recentralización del Estado. Las últimas leyes propuestas por el Gobierno del Partido Popular van en ese sentido. Cuando se carga el grueso de los ajustes sobre las prestaciones que en este momento llevan a cabo los servicios que prestan las comunidades autónomas y los ayuntamientos, lo que se está intentando es asfixiar a comunidades autónomas y a ayuntamientos. En definitiva, ¿para qué?: para trasladar la supuesta ineficacia de las corporaciones locales o las comunidades autónomas y seguir con el discurso de la recentralización. ¿Qué ocurre?: que les ha salido el tiro por la culata. ¿Por qué?, porque, en definitiva, se ha demostrado que donde estaba el problema era, en definitiva, en la parte de la Administración central, que es la que no ha sido capaz de regular por su parte el continuo incremento del déficit.

Señor Barragán, es que hay preocupación. Por ejemplo, a mí me preocupa muchísimo esa famosa llamada ley de unidad de mercado. Esa ley de unidad de mercado puede ser una excusa para, entre otras cosas, obviar muchas de las singularidades recogidas en nuestro Régimen Económico y Fiscal y me preocupa, por tanto, muchísimo esa situación. Ya se lo hemos hecho saber al ministerio en su caso. Aprovechando esa ley de unidad de mercado, esa que como filosofía podemos estar todos de acuerdo en la necesidad de simplificar administrativamente y facilitar la actividad económica, digo que pueda ser utilizado como un elemento sustancial para eliminar gran parte de las peculiaridades que tenemos que controlar en este caso en Canarias. Y, por lo tanto, estaremos atentos a esa circunstancia.

Por supuesto, preocupación sobre la reforma de la Ley del Sector Eléctrico, desconocimiento absoluto del Plan de turismo y cuáles van a ser los criterios de reparto, no vaya a ser que nuevamente vayan a ser créditos y no vayan a ser siquiera aportaciones al conjunto de las comunidades autónomas. Yo espero que en este caso, con la implicación del conjunto de los grupos, reclamemos al Estado que se tenga en cuenta como mínimo el peso turístico en este caso. Dado que, cuando se han planteado las reformas, por ejemplo, las ayudas al sector del automóvil, nos hemos quedado fuera porque no hay sector del automóvil, en este caso, que el peso del sector turístico es fundamental en la Comunidad Autónoma de Canarias, todos los grupos reclamemos al Gobierno central que se atienda en este caso al reparto, por tanto, en función del peso de las comunidades autónomas.

Y es verdad que por supuesto siguen estando sobre la mesa qué implicaciones pueden tener las modificaciones en el sector del transporte en cuanto a la modificación de las obligaciones de servicio público. Hablaba usted exclusivamente de la parte de ferrocarriles. Estos días hemos tenido una cuestión que por lo menos llama la atención, en referencia a esa investigación sobre los descuentos a residentes. No vaya a ser que esa sea la excusa para nuevamente, después de haber perdido la batalla porque socialmente se ganó en Canarias, de la defensa del descuento a residentes, digo que no vaya a ser eso una nueva excusa para una nueva andanada en esa materia.

Señor Rodríguez, don Jorge, evidentemente en diciembre del 2011 los ciudadanos de España, el conjunto, le dieron el apoyo al Partido Popular. Ahora, si hoy hubiese elecciones, las cosas cambiarían muchísimo. Y evidentemente en ese momento había desequilibrios, pero, mire, el hecho objetivo y real es que los desequilibrios hoy son mayores: hay más deuda, hay más déficit, hay más desempleo y más dificultades en el crédito. Por lo tanto, como mínimo, el resultado hoy por hoy de todas esas medidas, cero.

Mire, señor Rodríguez, si quiere, podemos seguir hablando de ese apoyo mayoritario y de qué opinan algunos de sus compañeros de partido sobre qué dijeron y qué han hecho; podemos seguir hablando y podemos hablar sobre qué opinan algunos compañeros de su partido de que no se debe defraudar y falsificar, o, perdón, no cumplir el programa electoral. Y si observamos el programa del Partido Popular, lo que han hecho en los últimos meses de gobierno del Partido Popular es todo lo contrario de lo que ustedes prometieron que iban a hacer.

Evidentemente, la balanza de pagos ha mejorado, y ha mejorado exclusivamente, exclusivamente, porque somos más competitivos en materia salarial, y hemos mejorado y somos más competitivos en materia salarial porque han bajado nuestros salarios, porque ha bajado el poder adquisitivo de las familias. Y, por tanto, somos más competitivos. Pero eso tiene un límite, no por las reformas que se hayan podido hacer sino porque somos más baratos produciendo, porque se ha bajado el salario al conjunto de los españoles.

Y evidentemente, por tanto, ¿el resultado final cuál es?: que el Estado finalmente sigue sin cumplir ni con sus objetivos ni con sus compromisos, que fuerza a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos a cumplir los suyos.

Y ahora mismo se pone sobre la mesa, por ejemplo, la creación de una autoridad independiente en materia presupuestaria. Muy bien, y lo que se pretende es que sea nombrada por el ministro de Hacienda. Y yo pregunto: si hay comunidades autónomas que hemos cumplido y los ayuntamientos, según dice el Plan nacional de reformas, no solo han cumplido con su objetivo sino lo han mejorado aún, ¿podrá o no cesarse al ministro de Hacienda de turno cuando no cumple con sus compromisos? ¿Podrá o no plantearse que las comunidades autónomas que cumplimos o los ayuntamientos y corporaciones locales que en su conjunto han cumplido con sus objetivos sancionar al Gobierno central ante su incumplimiento, el propio del Gobierno central, en sus obligaciones con Bruselas?

Señor Jorge, señor Rodríguez, planteemos por lo menos, por lo menos, que la situación por la que están siguiendo en este momento no es ni cuando menos la adecuada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González Ortiz.

Miren, si son tan amables, doña María Australia, resto de los portavoces... A la Junta de Portavoces puede venir don Javier, el Gobierno tiene derecho... *(Los señores portavoces y el señor representante del Gobierno atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

Señorías, puestos de acuerdo todos, se van a ver dos comparecencias más.

8L/C-1020 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE OBJETIVOS DE DÉFICIT AUTONÓMICOS TRAS LA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN EUROPEA A ESPAÑA.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre objetivos de déficit autonómico tras la prórroga de la Comisión Europea a España.

Don José Miguel Ruano, por el Grupo Nacionalista Canario, tiene la palabra.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente. Señorías, buenas tardes, casi buenas noches.

Vamos a intentar situar un asunto que resulta muy relevante hoy día. Representa uno de los temas más publicados, publicitados en el Estado español, el tema de los objetivos de déficit, a la vista del escenario económico que se presenta para España, para el Estado español, en este año 2013 y las previsiones que la propia Comisión Europea va a realizar previsiblemente en el día de mañana a favor de España, a favor de conceder una prórroga respecto de los objetivos fijados con anterioridad.

Quisiera, señorías, empezar diciéndole además al señor Rodríguez, don Román Rodríguez, que evidentemente en la comparecencia anterior necesariamente hay vasos comunicantes con esta. Por tanto, no hay nada, no hay nada por lo que excusarse. Ciertamente empezamos diciendo, si les parece a sus señorías voy a leer una frase que viene a decir básicamente: “la Oficina Estadística de la Unión Europea –Eurostat– ha certificado que el déficit de España en el 2012 fue del 10,6 del PIB, teniendo en cuenta las ayudas recibidas para sanear a las entidades financieras. Excluyendo estas ayudas, el déficit al cierre del último ejercicio se situó en el 7%, 6 décimas por encima de lo que había anunciado el Gobierno”.

El límite de déficit acordado con la Comisión Europea para el año 2012, señorías, era del 6,3%. Por tanto, el déficit declarado, excluyendo las ayudas al sector bancario, se sitúa 7 décimas por encima de la previsión realizada por el Gobierno, que equivale a unos 7.000 millones de euros aproximadamente.

Señorías, puede ser que en este debate, desde el punto de vista social, el tiempo nos haya permitido, nos ha permitido por lo menos llegar a cierto nivel de consenso respecto de lo que antes era mero disenso. Algunos articularon en su discurso político los objetivos del déficit como algo sagrado y realmente, desconociendo que lo importante, si realmente esa política daba éxito, era que eso era una vía para mejorar la economía. No puede ser un objetivo político el conseguir reducir el déficit si eso no está vinculado a que se mejora la economía, con ello se produce crecimiento y en términos finales se produce empleo, que es el mayor problema que aqueja ahora al Estado español y también a la comunidad autónoma canaria.

Por tanto, señorías, la frase que les leo ahora es, “una política excesivamente restrictiva produce efectos negativos en la actividad económica”. Y no lo dice don Román Rodríguez, no lo dice ningún miembro de Coalición Canaria ni del Partido Socialista. La frase que acabo de leer es de Luis de Guindos, el actual ministro de Economía, que estoy convencido de que hace un año escasamente no decía, incluso

menos tiempo, no hubiera dicho esta frase. De esto nos alegramos... no nos alegramos, realmente no nos alegramos los nacionalistas canarios de decir que se ha equivocado el Gobierno español en la previsión de déficit, porque en realidad no vamos a ser beneficiarios de eso; de lo que sí nos alegramos es de que esto sirva a la Comisión Europea para pensar que los objetivos que se están fijando son objetivos inalcanzables desde el punto de vista social, porque el coste social rompe la paridad social en Europa y crea una Europa distinta a la constituida, una Europa de dos velocidades, una Europa donde los Estados de la periferia sufren, desde el punto de vista social, los efectos de los recortes que algunos han querido denominar reformas. Habrá reformas, habrá reformas, pero también, básicamente, hay recortes, recortes desde el punto de vista social.

Por tanto, en ese escenario, señorías, queremos situar el debate de esta tarde.

Dice el señor Durão Barroso –también alguien ajeno a nuestra formación política–: “Aunque creo que esta política es correcta en lo fundamental, me parece que ha llegado a su límite, porque una política, para que tenga éxito, no solo tenía que estar diseñada adecuadamente sino que debe tener un mínimo apoyo político y social”.

Y termino, señorías, mi intervención inicial preguntándole al señor consejero sobre la distribución de ese déficit. El déficit, el llamado déficit a la carta que ahora propone el Gobierno de España para satisfacer las pretensiones de comunidades autónomas que no han cumplido sus objetivos frente a otras que, haciendo un esfuerzo importante, han realizado básicamente un esfuerzo social que ha agravado las circunstancias económicas y sociales, en este caso de la comunidad canaria. Y, por otra parte, señor consejero, también conocer la distribución de esos objetivos de déficit para España, porque en el fondo seguimos estando en desacuerdo con que el mayor peso de ese déficit lo carguen las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes de nuevo a todos y a todas.

Lo primero que nos gustaría decir es que Canarias no quiere más déficit. Esa es la primera consideración que hacemos desde este Gobierno, porque más déficit, en definitiva, significa más deuda y más deuda conlleva más coste en intereses, presentes y futuros. Un gasto que, finalmente, lo que hace es restar y distraer recursos de otras partidas del Presupuesto, porque el déficit no deja de ser la diferencia entre los ingresos y los gastos, y cuando una comunidad autónoma como la de Canarias es la peor financiada por el Estado para atender los servicios públicos esenciales entonces es cuando debemos incurrir en él. Eso me parece que sea fundamental. Por tanto, no es la ampliación del objetivo de estabilidad la mejor de las opciones, sino un correcto y justo sistema de financiación, lo que hoy en día se nos está negando; con una diferencia que ustedes ya conocen, que nos provoca un desfase en torno a 800 millones de euros si recibiésemos la media. Y si recibiésemos la media del sistema de financiación, pues, no tendríamos ni déficit en las cuentas de la comunidad autónoma. Es más, tendríamos la posibilidad de dedicar una parte importante de ese gasto, de esos fondos, a políticas sociales o incluso sobre todo, hoy en día, a disponer, por tanto, de un mayor margen para incrementar las políticas destinadas al crecimiento. Pero la realidad hoy por hoy es otra y viene marcada por la necesidad que tenemos de aumentar el techo del déficit para seguir sosteniendo el núcleo de los servicios básicos y para destinarlo a la reactivación económica y la generación de empleo.

Como usted bien dice, señor Ruano, esperamos, creemos que mañana, previsiblemente, Bruselas autorizará la ampliación al 6,3% del PIB para el año 2013 al Estado español. Me imagino que así será, pero, eso sí, no será gratis, y acabamos de hablar del Plan nacional de reformas para el próximo trienio. Y, por tanto, eso son condiciones para solicitar la ampliación del déficit. Es decir, son las cosas que... España le ha dicho a la Comisión Europea: “amplíame el plazo para llegar al objetivo de estabilidad del 3%, amplíame el plazo, y yo a cambio propongo esto”. “¿Y qué propongo?”: “lo que hablamos antes, más recortes”. ¿Dónde? No en la Administración General del Estado, no, no, en las transferencias a las comunidades autónomas, en las transferencias a las corporaciones locales y en los servicios que prestan las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Eso es lo que ha propuesto, en términos generales, el Gobierno de España, después de demonizarlas, de señalarlas injustamente, como hablábamos antes, como las responsables de los males de las administraciones públicas en España. Porque las obligaciones a las que están sometidos recaen nuevamente en el conjunto de las comunidades autónomas. Díganme ustedes cuál es la reducción, las medidas propuestas por el

Gobierno central, para adelgazar su estructura. Si conocen ustedes, no sé, eso que dicen, la disminución de los ministerios, de las delegaciones insulares, en el caso de Canarias, o de las delegaciones del Gobierno o... ¿Conocen alguna medida de ese tipo? No encontrarán ni una, ni una. Lo digo porque cuando se habla de qué se está haciendo, pues, hombre, quiénes estamos haciendo la tarea y quiénes no. Hombre, no por mucho repetir una mentira acaba siendo verdad. Eso tengámoslo, por lo menos, en cuenta.

Y además, hombre, alguien podía pensar que esto es una opinión totalmente partidista, que es solo en este caso el Gobierno de Canarias, que está siempre enfrentado al Gobierno central. Pero es que esta posición es mayoritaria en el conjunto de las comunidades autónomas, incluidas –no nos olvidemos– las gobernadas por el Partido Popular. Mire, la consejera de Hacienda de Castilla y León fue la que afirmó, dice: “para que España intente cumplir el objetivo de estabilidad las comunidades autónomas harán el 75% del esfuerzo frente al 25% de la Administración General del Estado”. Lo dice una consejera del Partido Popular, de una comunidad autónoma: 75%, las comunidades autónomas; 25, el Estado. No es asumible hoy en día el planteamiento que se está haciendo.

Por lo tanto, miren, lo que necesita el Estado español, perdón, la Administración General del Estado, no es más déficit, es acometer las reformas estructurales, pero no como las está acometiendo sino de una forma muy distinta. Por eso hablábamos antes de que las medidas que se están tomando siguen siendo las erróneas, porque no nos olvidemos que es la Administración central la que lidera el volumen total de endeudamiento público de España, con un coste en intereses anuales de 38.000 millones de euros, anuales, de intereses. Por lo tanto, debe –la Administración General del Estado– intentar acotar este gasto. Y es verdad que este gasto se está corrigiendo, en parte, solo, solo, solo, por la bajada de la prima de riesgo hoy en día en el ámbito de España.

Porque la Administración central del Estado no nos olvidemos que al final, al término del primer trimestre de 2013, representará el 81% del PIB, un 18% más que el año anterior; en cambio, las comunidades autónomas en su conjunto, las deudas están en torno a un 20%; Canarias en un 10%. Lo digo para situarnos dónde están los problemas, quiénes no hacen su tarea. Que es que, repito, no por mucho repetir una mentira acaba siendo verdad.

Con todo esto y con el agravante de que todos los indicadores económicos, principalmente empleo, renta y PIB, han empeorado, pues, llegan las concesiones a Bruselas y ahora hablamos de ese nuevo objetivo de estabilidad. Bueno, pues, hemos pasado, hemos incrementado el 1,8%, hemos pasado del 4,5 al 6,3 en el conjunto del Estado español, y empieza una discusión que lo que viene a hacer es a engañarnos. Es decir, en este momento el problema es que... –lo ha hecho bien el Gobierno del Partido Popular–, y es “pónganse ustedes a discutir, comunidades autónomas, a ver cómo resolvemos este tema y no hablemos de la parte importante”. Y la parte importante es la que ya hemos hablado aquí en más de una ocasión, es cómo se hace la distribución entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las corporaciones locales y la Seguridad Social. Ese es el debate fundamental. Debate fundamental que, como ya dije antes, se aceptó por parte del ministro discutirlo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el grupo de trabajo, pero que posteriormente sus ayudantes han decidido obviar, porque ahí está la discusión. Es que no es entendible que se plantee por parte del Gobierno central que quienes asuman la mayor parte del mismo sean las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas tenemos el 36% del gasto público español. Si extrapolamos, por tanto, el peso del objetivo del déficit, a las comunidades autónomas nos correspondería un 2%, en vez del supuesto 1,2 que nos han asignado. Porque, ¿cuáles son las previsiones?, las previsiones son las que desconocemos. Creemos, creemos, que el Gobierno central va a plantearle a la Comisión Europea una distribución del déficit... Que entiendo que la Comisión Europea no va a entrar en esa discusión, repito, antes, para la Comisión Europea es el Estado español, el conjunto de administraciones públicas, las que tienen que conseguir el objetivo de estabilidad del 6,3. La propuesta interna que hace el Gobierno central es que, según dice, publica en la rueda de prensa famosa del 26 de abril, es que a las comunidades autónomas va a asignarnos un 1,2, al conjunto de las comunidades autónomas.

Y entonces en ese momento es en el que se empieza a hablar de una distribución asimétrica; es decir, que ese 1,2 no se distribuye de forma global entre todas las comunidades autónomas, igual entre las comunidades autónomas, sino que para distribuirlo analizaremos una serie de repartos.

Mire, el Gobierno de Canarias lleva reclamando eso desde hace dos años y medio y no le han hecho caso. Le han dicho que no, que eso era imposible, que cómo se iba a plantear un objetivo distinto entre comunidades autónomas. Bueno, finalmente, han entendido. Pero eso sí lo que el Gobierno de Canarias dijo, “mire, para establecer un régimen asimétrico de distribución del déficit habrá que tener algunos criterios, criterios objetivos”. ¿Cuáles? Hombre, analicemos por ejemplo el sistema de financiación, aquellas peor financiadas tendremos necesidad de incluir el déficit, porque tenemos un problema;

analicemos por ejemplo los niveles de deuda, es decir, las que tengamos menos deuda tendremos una mayor capacidad de endeudamiento; analicemos por ejemplo los niveles de desempleo, es decir, no es lo mismo comunidades autónomas como pueden ser las del norte de España, que tienen unas menores tasas de desempleo, que necesitan, por lo tanto, menos recursos en un momento como el actual para reactivar la economía, y nosotros sí... Bueno, analicemos cuestiones objetivas.

¿Qué nos encontramos? Pues nos encontramos con que las funciones...; reuniones secretas, que después acaba uno enterándose; reuniones de partido al margen de las reuniones oficiales; supuestos pactos entre comunidades autónomas. Pero, lo peor, lo peor de todo esto, nos encontramos con espectáculos como el que vivimos hace unos días, donde al parecer se cambia crispación por un tren de alta velocidad o al parecer se cambia crispación o levantar la voz o disenso de una comunidad del Partido Popular por un plan de empleo. Mire, es absolutamente inaceptable, inaceptable que se publique que el Gobierno central apoya un acuerdo con la Junta de Extremadura por el cual acuerda un tren de alta velocidad y un plan de empleo especial para que el presidente se calle, y es inaceptable cuando observamos que, por ejemplo, la distribución de la financiación del Estado en Canarias significa que son 170 euros por habitante frente a los 315 de Extremadura; es absolutamente inaceptable cuando se bajan de 42 millones de euros del PIEC, 40 millones de euros del PIEC, a 10 millones de euros en este año. Es absolutamente inaceptable que se esté negociando con el futuro de los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González Ortiz.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia, don Román Rodríguez (*Pausa*).

Román Rodríguez, por favor.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Oye, vamos a ver, no tengo tiempo en tres minutos de cuestionar algunas consideraciones del consejero sobre la orientación de la política europea, española y canaria frente a la crisis.

Yo no estoy de acuerdo con la tesis esa que dice “frente a la crisis hay que endeudarse poco porque luego hay que pagar los intereses”. ¡Solo faltaba! Nosotros estamos en otra política. Otra cuestión es que en este contexto tan injusto el endeudamiento se paga a precios de usura. Esa es otra cuestión, pero aquí no se sale de esta crisis sin dinero público e importante en los mercados, crédito para las familias, para los bancos y recursos presupuestarios para el sector público. Si no no salimos de esta. Pero vamos a dar una vueltila por el mundo y veamos lo que se está haciendo en los últimos meses. No vamos a entrar en eso.

Pero, en cualquier caso, al margen de esa discusión que es más teórica y más global, lo que es evidente es que no va a haber modificación rápida del sistema de financiación y que estamos perjudicados con las actuales reglas del juego. Eso está ahí. Habrá que pelear por mejorarlo y desde luego nosotros hemos sido los primeros en denunciar el mal acuerdo de entonces.

Segundo, en el mientras tanto, es razonable no, es una exigencia política y yo diría que, si me apuran, ética exigir el déficit que nos corresponde, porque el déficit que nos corresponde no es ocioso, es para destinarlo a responder a necesidades sociales inaplazables. De manera que debiéramos pelear por lo menos por el 1,5% de déficit para el año 13, ¡como mínimo! Porque, ¿de qué nos ha servido a nosotros, comunidades autónomas, tener menos deuda relativa que el gasto que representamos? ¡De nada!: pagar los platos rotos. ¿De qué nos ha servido a nosotros tener menos deuda de las comunidades autónomas españolas? De nada, de que nos discriminen a la hora de autorizar deuda. ¿De qué nos ha servido a nosotros –y no he conocido rectificación al respecto– llevar el déficit al 1,23 a costa de sacrificar gasto público... –al 1,23 según el ministro. 1,29, bueno, pues será... Pues tampoco es tan distinto, tampoco es tan distinto (*Ante un comentario que se efectúa desde los escaños.*)– a costa de sacrificar gasto público esencial?

Nosotros lo que reclamamos aquí es que el Gobierno se ponga las pilas y defienda el 1,5 como mínimo y que esos recursos adicionales del 0,7 al 1,5, el 0,8 de nuestro PIB, que son 320 millones, los destinemos a lo aquí hemos hablado como necesidades perentorias: a combatir las listas de espera, a hacer un plan contra la pobreza y exclusión, con recursos y no solo con palabras, a atender las necesidades de las ciudades turísticas y a lo mejor incluso completar algunas obras de carreteras que están inconclusas y que es inaceptable socialmente lo que nos está pasando (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y pasa a ocupar la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González*).

De manera que nosotros reclamamos pelear por el 1,5, porque a Cataluña le van a dar el 2 gracias al incumplimiento. El 1,5 permitiría a esta comunidad responder ya a necesidades inaplazables que están...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Román. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: No, no voy a entrar aquí ahora en algo que ya está certificado y constatado, y es que ha sido un error esa política dirigida a una senda única de austeridad. Eso se ha demostrado que ha sido un error. Ya lo reconoce la propia Unión Europea, que ha permitido a nuestro país y a los países del sur una flexibilización en la consecución del objetivo del déficit. Por lo tanto, eso es un error constatado, una política equivocada, que ha traído más recesión, más paro, más desigualdad. De lo que se trata ahora es de ver en el marco de esa flexibilización nosotros como canarios qué tenemos que reivindicar.

Y tampoco me preocupa las escandalera que ha formado el Partido Popular, lo decía antes, una escandalera entre los barones del Partido Popular a ver cómo repartimos el déficit, si de forma asimétrica o no. Eso tampoco me preocupa, porque eso lo que hace es ocultar –también se lo dije ya–, ocultar un problema más grave, y es que vuelve otra vez el Estado a quedarse con la parte más importante de esa flexibilización del déficit. Y no es de recibo que, siendo las comunidades autónomas, como ya hemos dicho aquí esta tarde pero reitero, las que soportan el gasto público, tengan, por lo tanto, menos participación en esa flexibilización. De ahí que esta comunidad autónoma, que además, como ya se ha dicho, ha cumplido claramente también con los objetivos trazados, que tiene una menor deuda y que además tiene un tratamiento diferencial reconocido en la Constitución, aunque valga parece que para poco, nosotros tenemos que reivindicar que en esa flexibilización haya un tratamiento singularizado para la comunidad autónoma. Y ese tratamiento singularizado pasa, primero, por que el Estado reconozca que efectivamente tiene que dar más participación. El Estado va a contar con unos 18.000 millones de euros con los que no se contaban. Por lo tanto, ahí hay una cantidad importante y ese dinero, ese dinero, luego hay que... Las comunidades autónomas tienen que participar en esa capacidad que tenemos de endeudamiento por ese montante.

Y nosotros tenemos que destinar recursos en Canarias para mantener las políticas activas de empleo, para mejorar la educación, la sanidad... Porque somos una comunidad autónoma que además el Estado la ha maltratado, incumpliendo convenios que teníamos firmados o eliminando planes específicos para Canarias. De ahí que el tema está en que tenemos que reivindicar, como usted ha hecho en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, un trato singular y diferenciado para esta comunidad autónoma y reivindicar, lógicamente, que el Estado no puede, por tercer año consecutivo, quedarse con la mayor parte de ese objetivo, de esa flexibilización del déficit, sino destinarlo en mayor medida a las comunidades autónomas, que son las que dan los servicios más cercanos al ciudadano y son los ciudadanos los que están sufriendo las consecuencias de este recorte brutal en los servicios públicos esenciales. Esa es la posición que mantiene nuestro grupo parlamentario.

Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el Grupo Popular. Tres minutos.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señorías.

Escuchando a los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, se diría que el aplazamiento de dos años concedido por la Unión Europea a España para corregir el déficit la verdad es que parece una pésima noticia y la realidad, aunque algunos gusten de hacer política de trincheras, señor consejero, es que España, es decir, todas las administraciones públicas, está hoy en mejores condiciones para cumplir el déficit que hace un año. Porque, miren, el deslizamiento del objetivo del déficit en dos años representa, y no creo que nadie lo dude en este hemisiciclo, que las administraciones públicas podrán reducir su déficit de forma más paulatina, disponiendo, por tanto, de más recursos de los inicialmente presupuestados. Concretamente, para España –y ya se ha dicho aquí– el conjunto del déficit en el 2013 pasa del 4,5 al 6,3 y para las comunidades autónomas se amplía, de forma que en vez del 0,7 –también se ha dicho aquí pero me gusta repetirlo– previsto, pues, pasa hasta el 1,2.

Por tanto, y a pesar de las incertidumbres y temores que algunos prefieren alentar, el aplazamiento en dos años de los objetivos del déficit, yo, señor consejero, quiero decírselo y mirándolo a la cara porque me parece muy importante, es una buena noticia no, es una magnífica noticia, señor consejero, para la economía española y para la economía canaria, es decir, en definitiva, para sociedad y para los ciudadanos y más aún para nuestra comunidad, para Canarias, que a 31 de diciembre de 2012, señor consejero, cumplía el déficit.

Otra cosa sería explicar cómo se cumple en Canarias con el déficit, quiénes pagan la factura de los ajustes de este Gobierno y cómo el sector público, porque también hay que decirlo en su conjunto, permanece inamovible con una economía y una sociedad en crisis. Pero, bueno, yo no he venido hoy aquí a hacer demagogia como otros; no, yo he venido, en nombre de mi grupo, a ser serio y responsable.

Por lo tanto, y vamos a hablar de lo que interesa, y como sabemos, y así lo ha anunciado el Gobierno de la nación, la distribución de los nuevos objetivos del déficit entre las administraciones se establecerá donde corresponde. Y yo pregunto dónde corresponde; pues seguro que todos lo sabemos: en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que también todos sabemos, está previsto para el mes de junio.

La agenda, por lo tanto, señor consejero, es clara. El Gobierno va a escuchar a todas las comunidades, las va a escuchar, una vez se ratifique por la Unión Europea, y se lo distribuirá, el déficit, con criterios objetivos.

Mi consejo para el Gobierno, mire, no adelante acontecimientos, no cree problemas donde no los hay. Canarias va a ser escuchada como a las demás autonomías. Tendrá voz y voto, ¡faltaría más!, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y además, y además –y eso es muy importante–, estamos convencidos de que Canarias no resultará en modo alguno penalizada. Y, por cierto, señor Ruano, el Gobierno de la nación, mire, no es que pueda, es que debe corregir todas las veces que haga falta. Lo que nunca hará el Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora diputada.

Por el grupo proponente, el señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente. Señorías.

La verdad es que a estas horas de la noche, señora Navarro, resulta difícil cuando menos entrar a contestar un discurso que no sé a qué hora lo elaboró. Posiblemente lo elaboró muy temprano, esta mañana, con toda la fuerza, con todo el ímpetu y el énfasis que ha puesto finalmente en la intervención. Pero, mire, ni siquiera creo que eso sea motivo al final en mi intervención para contestarle. Más allá de que nos hemos quedado sin saber cuál es la posición del Partido Popular de Canarias ante el reparto de las cargas del déficit que va a hacer el Gobierno español en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. O sea, eso es lo que nosotros deseáramos saber. Porque sabemos qué es lo que piensa el presidente de Extremadura, sabemos qué piensa el presidente de Castilla y León, sabemos qué piensa el presidente de Galicia, pero qué es, cuál es la posición del Partido Popular de Canarias en este nuevo escenario. Si yo además le dije antes en mi intervención, lo dije de forma general para todas sus señorías, que yo no me alegraba de los errores; de lo que me alegro es de que los errores sirvan para corregir una política equivocada, para deslizar eso que es un objetivo que nos debe llevar a lo importante, al crecimiento económico, al empleo, en el marco de la eurozona, en el marco del Estado español del que formamos parte y obviamente de nuestra comunidad autónoma.

Por tanto, no vale ni la pena entrar en sus aseveraciones acerca del... bueno, demagogia incluso. No sé si se la atribuía al consejero o a mí. Da igual, da igual, da igual... (*Ante un comentario que se efectúa desde los escaños.*) A mí. Bueno, en fin, qué risa (*Risas en la sala*). Realmente, realmente, realmente, supongo que es la hora, supongo que es la hora, señora Navarro.

Mire, de verdad, señor consejero, lo que importa, usted va a ir en nombre de Canarias a representar a esta comunidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Canarias, en el 2012, se ha computado por parte del ministerio en torno al 1,23%, que media entre el 1,23-1,29, que dice el Gobierno de Canarias. Al final lo significativo es que Canarias cumplió con los objetivos de déficit fijados para el año 2012. Y eso se traduce en términos de esfuerzo social, porque el equilibrio de la balanza fiscal ha significado más esfuerzo en los ingresos, es decir, más carga fiscal, y ha significado más recorte de los gastos y, por tanto, desde el punto de vista del funcionamiento de nuestros servicios públicos, de alguna manera ha habido resentimiento, se han resentido. Y ante ese escenario nosotros, los canarios, las canarias, no podemos permitir, no podemos permitir, más allá del propio reparto que el Estado viene a hacer entre las cargas de la Administración General del Estado y las propias comunidades autónomas, que nosotros, Canarias, pague más por ese esfuerzo. Porque al final esto es un tema que pretende ser de paridad social, usted lo decía en términos de “nosotros queríamos que se establecieran diferencias desde el punto de vista del esfuerzo”. Claro que sí, pero es que lo que se está planteando ahora es justamente lo inverso. Se está planteando el mismo escenario que para la deuda pública y en términos de esfuerzo nosotros, los canarios, las canarias, no podemos padecer un reparto injusto.

Por tanto, señorías, señor consejero, yo creo que usted debe estar, desde el punto de vista de nuestros intereses, evidentemente en un mejor reparto en las cargas entre el Estado y las comunidades autónomas.

Pero si hay que decidir, porque el Estado eso ya lo decidió, prefiero que esté usted con el señor Feijóo a que esté usted con el señor presidente de la Comunidad de Baleares, con el presidente Fabra de la Comunidad Valenciana, con el presidente de la Comunidad de Murcia, el señor Valcárcel.

Por tanto, esto que le digo yo, que soy nacionalista, me hubiera gustado escucharlo de algún miembro, en este caso de la señora portavoz del Grupo Popular, que no sabemos si está con los incumplimientos gravísimos del señor Fabra o está, por el contrario, con el cumplimiento de otros barones del Partido Popular. Al final de lo que se trata es de hacer un juego de marcar diferencias y no reconocer que los objetivos fijados por el Gobierno de Canarias para el Presupuesto del año 2012 se han cumplido. Se han cumplido, para nuestra desgracia desde el punto de vista, desde el punto de vista social, porque es un esfuerzo. Porque el déficit no puede ser sino un instrumento, una herramienta, un medio para, pero no es un objetivo político cumplir ese marco. Al final la propia Comisión reconoce que para el crecimiento económico, incluso el Fondo Monetario Internacional, reconoce que es necesario para producir el crecimiento que ese esfuerzo se haga en más plazos.

Y nosotros claro que nos alegramos, ¿cómo no nos vamos a alegrar de eso? Si lo dije en mi primera intervención. Lo que pasa es que usted, señora Navarro, la traía escrita y a veces no le da... Sí, señora Navarro, no le importa lo que digamos los demás en la tribuna y debería usted escuchar algo más. Escuchar, porque no necesariamente tenemos que estar en desacuerdo en todo, aunque ustedes sean Oposición y nosotros Gobierno.

Creo que lo importante, señorías, en la tarde de hoy, en esta tarde-noche ya, es que el Gobierno se vaya con un mensaje claro por parte de la Cámara. Para defender los intereses de Canarias nosotros, que encima cargamos con lo que usted ha expuesto en su primera intervención, con un modelo de financiación absolutamente desequilibrado y penoso, que evidentemente carga mucho más, carga mucho más... Culpa, culpa, señora Navarro, ya que me espeta usted, probablemente culpa mía (*Ante una manifestación que se pronuncia desde los escaños*). Claro que sí, yo era miembro del Gobierno. Y también culpa del señor Soria, fíjese usted. Fíjese usted, compartíamos escaños. Ahí, en esos bancos azules, nos sentábamos justamente al lado. Así que, en fin, señorías, seamos serios, aunque sea porque el tiempo nos enseña cosas, la madurez nos da capacidades, y evidentemente estamos en este momento ante el reto, ante el reto, de dar respuesta a los ciudadanos y ciudadanas de Canarias de hoy y de mañana y del escenario que se nos presente para este año y para el próximo año; dar respuestas en términos sociales, en términos de financiación de nuestros servicios públicos, en términos de crecimiento y de empleo.

Por tanto, señoría, yo no le estaba reprochando nada al Partido Popular, al Grupo Popular, sino su falta de definición para la defensa de los intereses canarios. Alguna vez lo he dicho, creo que en este asunto hay que seguir insistiendo. Y lo importante, señorías, es que los 60 diputados y diputadas que se sientan en este Parlamento hemos sido elegidos por el pueblo canario para defender los intereses canarios y no los intereses del Gobierno de España.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor consejero para concluir esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Gracias, presidente.

Señor Ruano, empezaba usted haciendo referencia al resultado final. Le recuerdo que las cuentas que presentó España fueron corregidas por Eurostat por la inaplicación correcta de las liquidaciones sobre los ingresos del impuesto de sociedades. Las cuentas que presentó España inicialmente a Bruselas eran con un déficit menor. ¿Qué pasa?: que finalmente Eurostat corrigió incrementando el déficit que había presentado el Gobierno de España. Lo cual provocó una situación ciertamente complicada, porque, claro, estamos solicitando y pidiéndole a Bruselas una ampliación del objetivo de estabilidad para que sea más suave y a la vez la estamos engañando y mintiendo. Claro, eso lo que no hace es generar confianza, ni genera confianza en la economía española y mucho menos genera confianza en el Gobierno central. Lo digo por todas estas dudas sobre los objetivos.

Mire, déjeme decirle una cosa –lo digo porque el señor Rodríguez también lo planteó–. Le recuerdo cómo estuvo el cumplimiento del objetivo de estabilidad del año 2011. Empezaron diciendo que Canarias tenía el 1,78; dijimos aquí por activa y por pasiva que nuestro resultado estaba en el 1,5. El señor ministro me llegó a decir en un Consejo de Política Fiscal y Financiera que cómo me atrevía yo a poner en duda la fiabilidad de las cuentas de España. Claro, después publicaron que el 1,5, es decir, el resultado final. Por lo tanto, simplemente decirles que esto tiene la variación con los ajustes. El primer resultado que dio el Gobierno de España para la Comunidad Autónoma de Canarias está en el 1,23% del PIB; el último

comunicado a Bruselas en el Plan nacional de reformas está en el 1,29. Permítanme que por lo menos, y dada la experiencia, me crea mucho más los datos que me dan en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Canarias que aquellos que hoy en día publica el ministro, ¿no?

Y es verdad, señor Ruano, evidentemente el déficit no puede ser un objetivo en sí mismo. El déficit es, en este caso reducir el déficit es un objetivo para conseguir un elemento fundamental. Claro, si el elemento fundamental se corrige así, y ahí entramos en la discusión de lo que hablaba el señor Rodríguez, ¿no?, porque, claro, en este momento lo que se está planteando es, no, no, no, nosotros no queremos reducir el déficit para tener una mejor situación, sino al revés, en una situación de dificultades económicas debe ser la Administración la que actúe de forma anticíclica para destinar recursos a reactivar la economía. ¡Pero si eso está más que inventado! Bueno, es verdad que hay teorías económicas sobre cómo afrontar una crisis. No a la que hace referencia el señor Rodríguez, que es una inyección monetaria, no una inyección de gasto público sino una inyección meramente monetaria –ya hemos discutido sobre eso, no me creará el señor Rodríguez, pero, bueno, seguiremos discutiendo enormemente sobre eso–. Y evidentemente al final lo que se plantea es si los objetivos son inalcanzables. Pero no es que sean inalcanzables solo desde el punto de vista social sino que, planteados como tal, lo que provocan es que se conviertan en inalcanzables, porque la restricción de las prestaciones, la restricción de la actividad económica llevada a cabo por la propia reducción de las administraciones públicas provoca más desempleo, menor renta disponible y al haber menos renta disponible, menos ingresos, se incrementa el déficit.

Esa es la situación actual, la que se está produciendo, y la que está llamando la atención sobre, “señores de Europa, ustedes se están equivocando”. Que en un momento dado funcionaran esas medidas en Alemania no significa que en el conjunto de las economías del sur de Europa y en algunas del norte que pueden empezar a tener problemas, no significa que esa sea una receta válida para todos, y no solo para todos sino en todos los momentos. Porque no es lo mismo una realidad objetiva en un país –es verdad que como Alemania– que si se produce una debilidad económica objetiva en el conjunto de las economías europeas, y eso, cuando menos, tiene que tener recetas distintas. No será lo mismo afrontar una enfermedad que afrontar una epidemia, y eso es algo que está empezando a calar en el mensaje de la Comisión Europea, como usted bien dijo, del Fondo Monetario Internacional, cambiando, por lo menos, haciéndose replantear si están actuando de la forma más adecuada.

Pero aquí estamos discutiendo sobre cómo distribuimos el déficit en el conjunto de las administraciones. ¡Pero si está inventado! El Gobierno central aprobó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y en los artículos 15 y 16 se trata: distribución entre las distintas administraciones públicas, el 16, distribución entre las comunidades autónomas en este caso.

¿Qué se planteó en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como dije? Establecer un grupo de trabajo. ¿Para qué?: para ver cómo distribuíamos el reparto entre las comunidades autónomas. ¿Pero qué se acordó en la Conferencia de Presidentes o es que ya nos olvidamos? Mire, en la Conferencia de Presidentes se acordó estudiar la distribución del reparto entre las comunidades autónomas y el Estado. El planteamiento del Gobierno central, en este caso del señor Rajoy, dijo: “no podemos variar hoy y estudiar una distribución entre el Estado y las comunidades autónomas, porque ya la hemos comunicado a Bruselas, esa distribución; luego, tendrá que ser para el año 2014”. Bueno, pues bien, lo que ha faltado es al respeto al acuerdo de Presidentes, porque al ampliarse el objetivo de estabilidad para el conjunto de España... –bueno, perdón, señora Navarro, no se ha ampliado todavía, es la petición, para ser precisos en el lenguaje–. Es decir, ¿qué se ha incumplido? El acuerdo de la Conferencia de Presidentes, porque en esa Conferencia de Presidentes se acordó muy bien, como no puede ser para el 13, porque ya está comunicado, ahora en el 14, que se ha ampliado. ¿Qué hace el Estado?, vuelve a definirlo unilateralmente antes de los acuerdos. Y ahí es donde está nuevamente el problema, porque sigue sin entenderse, no lo entienden ni en la Comisión, cómo si en este momento lo que necesitan son políticas de reactivación económica... ¿La política económica regional quién la lleva a cabo, no solo en España sino en el conjunto de las regiones europeas?: ¡las regiones!, no nos olvidemos de eso. No la Administración General del Estado, la Administración General del Estado, de cualquier Estado, pone en marcha la estructura general, y eso es algo que vuelve a obviar España y, por lo tanto, vuelve a chocarse contra los planteamientos continuos de la necesidad de desarrollo de la economía en el conjunto de las comunidades autónomas y contra la posición de la Comisión Europea.

Vamos a ver, exactamente igual que el Estado no nos hizo caso cuando le planteamos la distribución diferenciada del objetivo de estabilidad y hoy lo hace, es decir, igual que en muchas materias, al final, espero, confío, que cuando los hechos nos acaban dando la razón, pues, la tengamos. Igual el problema es que es ya demasiado tarde, señor Ruano. Pero un elemento fundamental, y es que lo que va a plantear,

por lo tanto, la comunidad de Canarias, para que quede claro, es, primero, que no estamos de acuerdo con esa distribución entre el Estado y las comunidades autónomas; segundo –y de forma muy importante–, hemos reclamado un mayor déficit, del 1,2%, porque, atendiendo a la situación actual y a criterios objetivos, nos correspondería más. Pero también le digo, corriendo el riesgo de que la situación final sea por componendas políticas que nada tienen que ver con atender los problemas sociales de los ciudadanos, Canarias estará entonces en que... Mire, para eso, mejor repartan a todos iguales y por lo menos no habrá nuevas discusiones, porque me temo que la solución final nada tenga que ver con las cuestiones objetivas sino con introducir determinados elementos objetivos que vengán a perjudicar a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Es verdad que ha habido voces que han manifestado la necesidad de que se podrá castigar o no a las comunidades autónomas incumplidoras. No sé a qué se refieren, de verdad, porque lo que se está planteando es de darles más déficit a aquellas comunidades autónomas que no han logrado sus objetivos, y salvo que sea porque en su caso les dan la parte de la Administración General del Estado y hay quien puede entender que eso es justo, no, volvemos al principio: discutamos entonces cuál es el reparto entre el Estado y las comunidades autónomas para ver qué posición tenemos. Ya les dije antes que, atendiendo a la distribución del gasto y del 6,3 conjunto que tiene el Estado español para el año 2013, a las comunidades autónomas nos correspondería el 2%, por un criterio objetivo. Luego, ahí hay otros elementos que están diciendo que nada tienen que ver con lo que nos preocupa y, por lo tanto, el Gobierno de Canarias lo que está haciendo es intentando introducir esos elementos objetivos en ese reparto, y ese será el planteamiento que va a llevar a cabo Canarias en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el planteamiento que ya ha hecho en los grupos de trabajo para defender la posición de Canarias.

Pero no puedo terminar sin hablar de un par de cosas, sobre todo de las que habló el señor Rodríguez. Señor Rodríguez, mire, ¿que de qué sirve, señor don Román, de qué sirve? Pues, mire, sirve para que tengamos que pagar este año 200 millones de euros de intereses frente a los 600 que pagaríamos si estuviésemos endeudados como Cataluña, por ponerle un ejemplo, y, como usted bien sabe, el pago de intereses es prioritario, es completamente prioritario, es la primera partida que hay que atender. Señor Rodríguez, usted que ha tenido responsabilidades, y si quiere analizamos decisiones que se tomaron por lo tanto en el conjunto de la comunidad autónoma y cómo hemos controlado ese gasto, hoy en día podemos atender otras necesidades y no atender el pago de los intereses. Simplemente reflexione eso. Ahora bien, estoy con usted en que en este momento actual lo que se necesita es incurrir en déficit. ¿Por qué? Porque tenemos dificultades de recursos y necesitamos establecer políticas anticíclicas para reactivar la economía. Eso no es discutible, pero, por favor, usted, mejor que nadie, es consciente de lo que implica. Y no le cuento nada de lo que diría usted hoy, subido aquí, si la comunidad autónoma estuviese en un 30% de endeudamiento, no pudiese plantear ni uno más, y si hubiésemos destinado 600 millones, como mínimo, millones de euros al año en intereses. ¿Vale?, estaríamos detrayéndolos de otras políticas. Lo digo simplemente para reflexionar sobre cómo hacer el planteamiento.

Yo lamento, señor Ruano, es verdad, las referencias que hizo la señora Navarro, mentir o no. De verdad, tengamos la fiesta en paz y analicemos cada una de las cosas, saber quién miente y quién no miente, ¿eh?, simplemente para, si usted me permite, si usted me permite...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Un minuto, para terminar con el consejo.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): ...la soga en casa del ahorcado.

Y a partir de ahí, simplemente un apunte más. Mire, dice la señora Cospedal, que creo yo que usted le hará algo de caso, o debiese, ¿no?, en su caso, que las comunidades autónomas tienen que defender los intereses de las comunidades autónomas a las que representan, porque sería un error y un disparate que no lo hicieran. Es una frase no mía, es de la señora Cospedal. Permítame, por tanto, que yo le pida que en este y en otros planteamientos le haga usted caso a la señora Cospedal y que plantee y defienda los intereses de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor consejero.

8L/C-0849 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REALIZACIÓN DE COMPROMISOS SUSCRITOS.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Terminada esta comparecencia, pasamos a la siguiente: del Gobierno, de la consejera de Empleo, Industria y Comercio, instada por el Grupo Popular, sobre la realización de compromisos suscritos.

Tiene la palabra don Jorge Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Señora consejera, la consejería con competencias en materia de empleo que usted preside históricamente ha venido suscribiendo compromisos, acuerdos, concertación, con las organizaciones empresariales y sindicales sin que sobre los mismos se tenga conocimiento de balance alguno en lo que a resultados en el ámbito de empleo, de la creación de empleo, se refiere. Los más recientes, quiero recordarlos, por mencionar algunos, son la Estrategia canaria de formación y empleo 2012-2014, que se firmó, suscribió, en diciembre del 2012, el Acuerdo para la mejora de la empleabilidad y emprendeduría en Canarias y el acuerdo en el ámbito de la V Concertación Social Canaria para unos servicios públicos sostenibles, suscritos el 26 de abril de 2011, por cierto, cuando la señora Julios era consejera de Empleo, Industria y Comercio, como usted.

Que sepamos, nunca se ha hecho balance de para qué sirven estos pactos o acuerdos de concertación social entre el Gobierno, empresarios y sindicatos, que no sea para nutrir de recursos y de votos a las propias organizaciones empresariales y sindicales, si me permite decirlo de esa manera. Lo cierto es que cada uno de los acuerdos de concertación social siempre han contado con ficha financiera o con recursos que se comprometen, con el doble objetivo de minimizar la conflictividad social y de reactivar la economía con la creación de empleo en nuestra comunidad, y la situación –bien lo sabe usted– de hace unos años para acá es evidente que ha ido a peor, con el incremento desahogado de parados, del desempleo.

Visto con cierta perspectiva, señora consejera, ningún valor, ningún resultado positivo, puede decirse que cumplen esos acuerdos. Esa es nuestra opinión y eso que los mismos siempre, siempre, van destinados precisamente a reactivar la economía y a apoyar a los empresarios, apoyar a las empresas, a apoyar el empleo.

Bien sabe que 2012 ha sido un año catastrófico desde el punto de vista de la economía canaria, que podemos decir incluso que ha saltado por los aires. Por decirlo con un dicho más coloquial o habitual, cuando la economía española estornuda, la canaria sufre una doble pulmonía. El PIB canario es uno de los más bajos de España por habitante, va a seguir cayendo durante el 2013 en mayor medida y ritmo que en el resto de comunidades autónomas. Para 2013 se espera un decrecimiento del PIB canario de casi 1 punto, señora consejera, y todos los sectores, todos los sectores de la producción, se han visto afectados por esta crisis, que no parece tener fondo en Canarias.

La pregunta es, señora consejera, ¿para qué han servido los acuerdos de concertación?, ¿para qué sirven? ¿Se le ha ocurrido a la consejera hacer seguimiento de los compromisos y medidas aseguradas en cada uno de los acuerdos suscritos?

En fin, señora consejera, la pregunta por el sentido de los acuerdos sigue en pie y eso es lo que esperamos de usted esta noche en su respuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor diputado.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Gracias, presidente.

La verdad es que traía preparada una comparecencia, como suele ser habitual en los parlamentarios que nos preparamos, trabajamos los temas, y dado ya el momento en que nos encontramos de la noche no sé si cambiarlo e ir ya más casi al grano y favorecer el que podamos terminar cuanto antes la comparecencia.

Es verdad que yo sé que a usted le preocupa enormemente, pues, el tema de la evaluación de las políticas activas de empleo. Yo le tengo que decir que esta consejera, pues, llevo escasamente un año, no un año, seis meses, ni seis meses, y una de las cosas que recientemente he tenido en mi despacho es, con las entidades colaboradoras, a final de año vamos a hacer esa evaluación, porque, aunque parezca a priori que no es así, que parece que la evaluación, pues, hay que hacerla con empresas externas o privadas o como algo impuesto por desconfianza, pues, esas entidades colaboradoras con el Servicio Canario de

Empleo, pues, están plenamente conformes y casi me lo solicitaban expresamente. Y lo vamos a hacer a final de año. Tenga la seguridad por parte del Partido Popular de que vamos a hacer la evaluación, sobre todo, como digo, con las entidades colaboradoras, que para señalar quiénes son, pues, las que hacen la formación con desocupados, que es donde está realmente el grueso casi de los recursos económicos en materia de empleo.

Y también tengo que decirle que este año, en el tiempo que llevo de consejera, le voy a decir cómo estoy llevando a cabo de manera práctica esa evaluación que usted hoy demanda y también es una preocupación mía y la llevo a la práctica. Mire, yo pienso que la evaluación tiene que ser día a día, y día a día significa poder reorientar los recursos a políticas mucho más eficientes. Y de eso le voy a decir ejemplos que he hecho este año en la distribución de fondos, con lo cual ya es una evaluación implícita y, como digo, en el devenir de cada proyecto y programa, y reconducir los objetivos hacia aquellas acciones que se han mostrado más eficientes. ¿Y quién lo sabe? Pues, lógicamente, el órgano gestor.

Entonces hay que dirigir año a año, y este año yo desde que soy consejera le voy a decir así simplemente las novedades.

Mire, el Servicio Canario de Empleo, tenemos los convenios con las entidades empresariales, sindicales y universitarias, con las fundaciones, y ustedes saben que llevan fundamentalmente, pues, todo lo relativo a la orientación, intermediación, formación y emprendimiento. Pues hemos hecho dos cosas ya este año como novedad, porque consideramos que hay que hacer esa reorientación de las políticas. La primera de ellas, hemos asegurado que la prestación de esos servicios se haga en todos los lugares, en todos los municipios de las islas Canarias, yendo hasta el municipio más alejado. ¿Para qué? Para evitar la discriminación que había hasta ahora, focalizada solamente en las dos capitales. Luego, ya ha habido una reorientación, hemos evaluado y hemos visto que hay que hacer un cambio, y ese cambio ya ha estado dado en el consejo general.

Segundo cambio también con estas entidades, es que se introducen, pues, hemos introducido objetivos de actividad de obligado cumplimiento, como es que por cada técnico se atiende, en esas tareas de orientación que he dicho fundamentalmente, por cada técnico 100 orientadores, o sea, 100 personas desempleadas atendidas en un servicio de orientación. Cosa que hasta ahora no había esos objetivos concretos.

Tenemos unos programas experimentales que están dando un resultado fantástico, sobre todo para desempleados que tienen, pues, cierta vulnerabilidad social. Los vamos a extender a otros programas, de manera que esos programas experimentales, que ya vamos a hacerlos casi ordinarios, de manera que por cada persona insertada se persiguen resultados y se da un recurso económico, de tal manera que, en caso de que no se inserte, devuelve ese recurso económico. Y, como digo, se ha llevado al área más débil socialmente hablando; lo vamos a llevar a otros sectores, sobre todo a nuevos yacimientos de empleo.

Vamos a incentivar muchísimo, pero fundamental este año, la formación con compromiso de contratación. Está dando unos resultados fantásticos. Fíjese, el otro día yo llevé al Gobierno un expediente con una sola empresa, 414 empleados. Eso es lo que ha hecho el Cabildo de Gran Canaria para toda la isla en un plan de empleo y solamente con una empresa. Yo ahora, no es hora de desvelar en este Parlamento pero tengo tres empresas para hacer formación con compromiso de contratación. Ayer tuve una, que vino de la Península, para personas con discapacidad. Y eso es lo que voy a fomentar. Es decir, el Servicio Canario de Empleo, pues, financia, la financiación y la empresa adquiere el compromiso de contratar a un máximo del 80% de los formados. Esto está dando un resultado magnífico y eso es lo que voy a hacer fundamentalmente en esta legislatura y en este año, y lo voy a hacer hasta con personas con discapacidad. Hace dos días aquí, en la isla de Tenerife, empresas que van a hacer formación con compromiso de contratación a personas con discapacidad.

Pero, dicho eso, que, como decía, voy al grano, quiero satisfacerle su preocupación, y es oportuna, pues, su petición de comparecencia. Y, como digo, dada la hora que estamos, creo que con eso en parte le... A lo mejor es insuficiente, pero, ya le digo, a final de año haremos una evaluación formal con las entidades colaboradoras y luego tenemos esa evaluación continua, reconduciendo, reorientando los recursos hacia políticas mucho más eficientes. Y le he dicho algunos ejemplos, hay muchos más, pero algunos ejemplos.

Lo que sí le voy a decir es que una estrategia, la Estrategia 12-14, todos los documentos de que usted habla, pues, qué duda cabe, tiene, pues, una estrategia es la línea general que establece por dónde va a caminar uno, hacia dónde va a ir. Es un objetivo general que luego se concreta en acciones específicas, como usted sabe. Pues tengo que decir que desde la Consejería de Empleo tenemos un objetivo muy claro, que es, y específicamente el Gobierno de Canarias, como no podía ser de otra manera, y es que queremos ir hacia el empleo y queremos, cómo, dialogando con los actores del empleo –con las empresas, los representantes de los trabajadores–, integrados en el Consejo General de Empleo. Hoy día no se reparte

un solo euro en el Servicio Canario de Empleo que no pase por el Consejo General de Empleo. Por tanto, el otro día, cuando en algún medio de comunicación algún sindicato pedía más transparencia, desde luego ese sindicato está en el Consejo General de Empleo y es la máxima transparencia. Yo creo que es el sector de la Administración más transparente. No se puede hacer ninguna distribución de fondos, ni siquiera llevar al Gobierno, que no pase por el Consejo General de Empleo, en el que, como usted sabe, están representados los sindicatos y los empresarios.

Todo ello además con una cooperación clara con entidades locales y con las insulares. Pues con los convenios habituales con los ayuntamientos y los cabildos, que ahora en la segunda intervención le desgranaré.

Como digo, en la estrategia integral, o la estrategia de empleo o cualquier estrategia en cualquier sector, está señalada y concretada una serie de acciones, son los ejes generales de la estrategia, pero de cualquier plan o de cualquier acuerdo. En este caso, tengo que decirle que esas acciones se concretan, pues, en la política lógicamente que lleva el Servicio Canario de Empleo a través de las entidades colaboradoras. La Estrategia de formación y empleo, marco regulador, el traje en función del cual se concretan las políticas activas de empleo.

Esta estrategia, como usted muy bien ha dicho, se firmó el 29 de diciembre con los agentes sociales y tiene 11 objetivos. No le voy a señalar aquí los objetivos ni voy a aburrir a esta hora de la noche. Lo que sí, en grandes rasgos, esos objetivos principales, ¿cuáles son? Primero, que marcan el perfil de cualificación de los desempleados, de todos los desempleados, mejora la atención del Servicio Canario de Empleo y apuesta por la modernización del Servicio Canario de Empleo, también por un crecimiento empresarial y la inserción laboral de la población joven. Es decir, hace un traje a medida de los desempleados que tenemos adecuado a la realidad.

Además esta estrategia tengo que decir que tiene lo que usted le preocupa hoy, prevé la evaluación, y ya le he dicho que le adquiero hoy el compromiso de que a final de año la vamos a hacer.

Yo tengo que decir que la crisis que padecemos indudablemente, y es una crisis que –ustedes lo han dicho aquí–, si no se arregla la economía a nivel nacional, difícilmente vamos a arreglar la economía en Canarias y, si no tenemos economía en Canarias, pues, desde luego lo que sí tendremos es desempleo. No arreglaremos el desempleo, no tendremos empleo. Pero, como digo, una de las reacciones... porque Canarias tiene que reaccionar y trabaja y esta consejera trabaja y el Gobierno trabaja. Solo falta que estuviéramos a expensas de lo que otros pudieran hacer. Hay que hacer, aunque tengamos márgenes, no los que quisiéramos, pero dentro de los márgenes de que disponemos trabajamos, y uno de ellos ha sido, pues, eso, firmar acuerdos para la mejora de la empleabilidad y de la emprendeduría, que usted señalaba, con Canarias. Y es una realidad, pues, otra vez un diálogo con los agentes sociales, que han decidido, pues, reflexionar, junto con el Gobierno, acerca de qué respuestas hay que dar ante la situación de la política económica, de austeridad y de recortes que estamos padeciendo todos.

Y quiero hacer un paréntesis en este momento, de verdad no me da mucho tiempo, para hacer hincapié en un asunto: que dialogar con los empresarios y con los sindicatos es una práctica que esta consejera está llevando, yo diría que es una marca de la casa, así de claro... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.)*

...muy gustosamente. Un minuto.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Un minuto.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Muchas gracias. Muy amable.

Quiero decir, hacía un paréntesis para decir que la política en materia de empleo es diálogo continuo con empresarios y sindicatos. Le decía que es marca de la casa. Lo contrario, pues, lo que significa es el imperio de la ley, el imperio del ordeno y mando. Y quizás tenemos reflejo, pues, en el ámbito nacional, quizás ese diálogo social se ha perdido con la reforma laboral. ¿Y qué ha pasado? Pues los datos cantan y hemos tenido, pues, huelgas, que han supuesto, pues, un aumento de un 35% más en el 2012 respecto del año anterior, 2011. Esa no es la política que esta consejera quiere llevar y por eso esos acuerdos que usted dice, que a lo mejor para usted son negativos, para nosotros son positivos, porque están firmados por los agentes sociales, tanto sindicatos como empresarios...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora consejera. Por parte de los grupos no proponentes, tiene la palabra el Grupo Mixto.

La señora HERNÁNDEZ JORGE (*Desde su escaño*): Señor presidente. Buenas noches, señoras y señores diputados.

Sí al diálogo social, sí al diálogo social institucionalizado a través de la concertación social, de los agentes económicos y sindicales. Si el consenso es siempre deseable en política, en temas sustanciales, como lo es el empleo, sin duda hoy en Canarias es fundamental. Esta búsqueda de consenso, de diálogo constructivo, frente a las políticas, frente a los recursos que se ponen a disposición de esas políticas y también frente a las actuaciones en materia de generación de empleo y, cómo no, de la formación y de la cualificación, eso tan necesario para los desempleados canarios.

Si el diálogo siempre es importante, creo que en un momento como el actual, un momento tan complicado, es esencial. Por un lado, porque se desmorona el Estado social, el Estado de Derecho tal y como lo hemos concebido. Los derechos laborales, que afectan a las condiciones de los trabajadores, a sus retribuciones, a los horarios, el hecho de que las empresas cierran cada día o los expedientes de regulación de empleo, yo creo que definen perfectamente este panorama complicado al que me refiero. Dificultades para acceder al crédito, el descenso estrepitoso del consumo, la actividad económica de las pymes y micropymes, que también cae, y, por tanto, todo ello dibuja, como decía, un marco muy, muy complicado.

Vimos hace unos meses un intento por parte del Gobierno de Canarias, por parte del presidente del Gobierno, de un pacto por Canarias, donde un eje fundamental de ese pacto era el empleo. Ha sido —el tiempo lo ha dicho— una expectativa frustrada, una oportunidad perdida, que desde nuestro grupo, además, propusimos siempre la necesidad de un pacto por Canarias a favor del empleo y a favor del mantenimiento del Estado social. Fracasó, nosotros entendemos, porque empezó mal. Quizás, quizás, si hubiésemos estado menos preocupados de la pose y de la foto y más preocupados, o con mayor voluntad y convicción, sobre la necesidad de unir esfuerzos y de combatir esta funesta crisis, no hubiera acabado solo en un intento.

Salir de esta crisis va a requerir mucho de acuerdo, de ideas innovadoras, de replanteamientos, porque el dilema no es cómo salir de esta enfermedad económica y social en la que estamos inmersos para recuperar nuestro estado anterior; el dilema verdadero está en cómo afrontar el cambio, un cambio que está ahí, que forma parte además de nuestra vida, y yo creo que el dilema verdadero es si somos capaces, como sociedad, como responsables públicos, como agentes sociales y empresariales, económicos y sindicales, si somos capaces de aunar esfuerzos, de sumar visiones, de sumar inquietudes y propuestas para que ese cambio al que estamos abocados sea un cambio a mejor. Ese es el reto y, por tanto, el diálogo es hoy, más que nunca, imprescindible.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora diputada. Por parte del Partido Socialista.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente. Buenas noches ya, señora consejera.

Voy a, prácticamente, repetir las palabras de otros que me han precedido en el uso de ella, porque decíamos el otro día en la Comisión de Empleo que yo creo que los ciudadanos no nos perdonan que nos estemos tirando el número de parados a la cara, ¿no?, como se dice vulgarmente. Detrás de cada parado hay un proyecto de vida que se quiebra. El paro está íntimamente relacionado, tiene una relación causa-efecto con lo que es la exclusión social y con la pobreza, que es una gran lacra que está sufriendo la sociedad canaria. Y, por tanto, como decía quien me ha precedido en el uso de la palabra, es la necesidad de recuperar, hoy que estamos conmemorando —que no celebrando, porque creo que hay poco que celebrar— los 30 años de esta autonomía, es la hora de recuperar ese espíritu de consenso que dio lugar a grandes acuerdos.

Y en esto, como bien también se decía antes, en ese acuerdo nonato que estuvo trabajándose entre el Partido Popular y el Gobierno y del que tuvimos conocimiento el resto de fuerzas parlamentarias, aunque no haya nacido, yo no me resisto a seguir intentando ese gran acuerdo por el empleo en Canarias. Que necesitan hacer autorreflexión, hacer autocrítica, todas las administraciones, incluida la Administración del Estado, el Gobierno central, que debería replantearse la reforma laboral que ha llevado a cabo, que en vez de crear empleo lo que está haciendo es destruir empleo, o replantearse el hecho de dar cumplimiento al documento que salió de la última Conferencia de Presidentes celebrada, donde hubo un compromiso expreso, en ese documento, para con aquellas comunidades autónomas que tuvieran un elevado número de parados.

Nosotros tenemos, desgraciadamente, en nuestra comunidad más de un 34% de paro. Yo creo que los ciudadanos lo que nos piden a todos es que, aparte de que se respeten los acuerdos suscritos, que para eso

están, efectivamente, pongamos por encima de los intereses partidistas el interés general de esos ciudadanos, porque, en definitiva, estamos aquí –lo decía bien el señor Ruano–, los 60 diputados que estamos aquí estamos para defender los intereses de los ciudadanos de esta comunidad autónoma, con independencia de que uno se pueda solidarizar con el resto de ciudadanos de otras comunidades autónomas.

Yo la animo, señora consejera, a que siga por la senda del diálogo, a que, aunque sufra de vez en cuando algún ataque, porque también está en el papel de la oposición, por parte de la oposición, no ceje usted en el empeño de recuperar ese espíritu de consenso que nos llevó a una transición hacia la democracia y que debemos recuperar en el tema del empleo...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor Fajardo. Continuamos entonces con la participación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, Nacionalista.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Huelga decir, como han dicho ya los que me han precedido en el uso de la palabra, que vivimos una situación tremendamente complicada, que está afectando de una forma alarmante al empleo y a la cohesión social. Dificilmente se podrán acometer los cambios que nuestra sociedad demanda si no somos capaces de movilizar muchas energías y alinearlas con una estrategia que contribuya a limitar nuestras carencias y explotar nuestras virtudes. Lo que quiero decir es que ninguna estrategia alcanzará sus objetivos si no cuenta con el crédito necesario por aquellos que están llamados a su ejecución. Y en este caso estamos hablando de una tarea colectiva que involucra al conjunto de la sociedad.

La crisis que sufrimos nos exige dar respuestas concertadas para la superación de problemas estructurales que dificultan nuestro desarrollo económico y social. Es por ello que, a diferencia de los que engañan a la ciudadanía para alcanzar el poder, aquellos que gobiernan a golpe de decretazo o se parapetan detrás de una pantalla de televisión para no responder a la ciudadanía, nosotros exigimos un Gobierno que haga del diálogo y de la concertación social su modo de trabajo.

En esta comparecencia se hablaba o se citaban expresamente algunas estrategias y acuerdos que ha alcanzado este Gobierno. Entiendo que los mismos tienen plena vigencia a día de hoy. Los objetivos y las líneas de actuación siguen siendo adecuados. No podemos decir, no podemos decir que no debemos priorizar las acciones de las políticas activas de empleo en aquellos colectivos más débiles o que no debemos apostar por aquellas acciones que combinan formación y empleo.

Y antes he hablado de la necesidad de sumar esfuerzos y es aquí donde me dirijo directamente al Partido Popular, porque tienen que clarificar su posición; tienen que clarificar si son aquellos que en el inicio de la legislatura decían que había que profundizar en las políticas activas de empleo o aquellos que a día de hoy aplauden los recortes que día tras día vienen del Gobierno del Estado. Tienen que aclarar si están dispuestos a sumarse a los conciertos con los diferentes agentes sociales o, por el contrario, van a continuar desconcertando a la ciudadanía canaria, rompiendo de forma unilateral los compromisos que el Gobierno del Estado había adquirido con el Gobierno de Canarias, porque lo que va a resultar completamente incoherente es que aplaudan en un sitio los recortes y después nieguen las consecuencias que tienen sobre las estrategias que en Canarias hemos planteado entre todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor Castellano. Por parte del grupo proponente, don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señora consejera.

Espero que no haga mucho caso de algunas de las cosas que se han oído aquí en esta última comparecencia, entre otras cosas porque casi le pedimos que hable más con los empresarios, que son los que crean empleo, que con los sindicatos, que son los que lo destruyen.

Mire, ya le dije en otro momento que la hoja de servicios en materia de empleo del Gobierno de Canarias es realmente penosa, con acuerdos de concertación o sin ellos, aunque usted no haya sido protagonista de ninguno de ellos, al menos de los suscritos, pero sí su presidente. Después de, creo recordar, unos 89 consejos de Gobierno, que son los que calculo se han celebrado desde el principio de la legislatura, solo se han aprobado algunos planes, sin efecto ninguno sobre el empleo, y desde luego sí planes fantasma que no dan en absoluto resultados, porque recopilan políticas fracasadas.

El pacto de Coalición Canaria-Partido Socialista nos aleja, nos está alejando de la recuperación económica en Canarias. Canarias ha pasado un año absolutamente perdido, un año y medio, quiero decir, para tomar medidas y aplicar reformas que sí se están aplicando en otras comunidades autónomas, que

están dando resultados en materia de creación de empleo, pero ustedes erre que erre, siguen mordiendo la mano que les da de comer, es decir, el Gobierno de la nación. Renuncian al empleo para entregarse al populismo, tienen que aprobar ustedes planes contra la exclusión social por su pésima gestión en la creación o en el diseño de políticas de creación de empleo. Y es que, señora consejera, la inacción, la parálisis, la demagogia de este Gobierno de Canarias, nos ha llevado a la cola de todo, a que seamos la comunidad autónoma más perjudicada por la crisis y el paro y vivamos casi en una situación de emergencia social. En el peor momento económico tenemos el peor Gobierno autonómico.

Mire, señora consejera, el Gobierno de Canarias no ofrece empleo, ofrece beneficencia. Que la principal política del Gobierno de Canarias sea abrir los colegios en verano para que los niños puedan comer tres veces al día es el resultado de un fracaso, de un fracaso. Repito, se erigen ustedes en defensores de los excluidos pero se niegan a hacer reformas para crear empleo. Se lo diré de otra manera: practican ustedes beneficencia, y los canarios no quieren venir a su puerta a por un plato de comida, quieren un puesto de trabajo.

Aseguran ustedes estar preocupados por el empleo pero se apresuran a criticar y a descalificar las medidas que les ofrecemos desde el Grupo Parlamentario Popular en materia de empleo. Pero, señora consejera, usted, al Gobierno y a su presidente, dígales que no se obcequen con quien les ofrece soluciones. Solo mire los beneficios que nos va a reportar a todos los canarios si nos hace un poco de caso, solo un poco de caso. En nuestras propuestas tiene usted muchas medidas para salir de la crisis: valórelas como mínimo. Le brindamos una nueva oportunidad para que estrenen su capacidad de diálogo, fuera y alejado de las fotos, eso sí. Lo lamentable, señora consejera, es que ustedes, y sobre todo su presidente, no son nadie sin hablar del Gobierno de España. La desgracia de los canarios es que tienen un presidente que quiere brillar como oposición porque pincha como gobernante.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, señora consejera, le pedimos, le rogamos, pelee contra el paro, combata el desempleo, que es lo que genera precisamente la pobreza que no han sido ustedes capaces de resolver. El mayor recorte de los derechos sociales es el paro y el segundo, aprovecharse de la pobreza de los ciudadanos con fines políticos. Y, por el contrario, el empleo, señora consejera, el empleo es el mayor motor de independencia y de libertad de las personas.

Mire, como cualquier institución, nuestra autonomía tiene que promover la eficiencia, la seguridad jurídica, pero no puede estar permanentemente en el experimento ni en el intervencionismo. La comunidad autónoma no puede convertirse, antes lo dije, en una permanente contramedida contra el Gobierno de España. Es inaceptable, señora consejera, que se juegue a eso cuando de lo que se trata es de crear empleo.

Mire, Canarias se desangra, señora consejera, se desangra con un 34% de desempleo, y esto no es nuevo. De verdad, señora consejera, de verdad, nunca se ha preguntado usted, o el Partido Socialista o Coalición Canaria o ambos a la vez, por qué estamos a la cola, a la cola del empleo, por qué aquí hay más desempleo que en ningún otro sitio de Europa y de España, por qué nos separan nada menos que 10 puntos de diferencia de la media nacional. ¿Es que no es responsabilidad esto del Gobierno de Canarias?, ¿no es responsabilidad suya? ¿Qué es lo que ocurre aquí, señora consejera? El bipartito de Coalición Canaria y Partido Socialista no puede permanecer sin hacer nada y dejar solo al Gobierno de Rajoy para que luche contra el paro.

Termino como empecé: la situación de Canarias pide a gritos, señora consejera, un plan de empleo y un plan de reformas estructurales. Ni los planes de choque ni la concertación, señora consejera, ni los pactos han servido para nada, son incapaces de dar soluciones reales. Su problema es que no tienen rumbo, ni como partido ni como gobierno. El balance es claro: 5 de cada 10 parados son canarios, el paro juvenil supera el 70% y el número de hogares con todos sus miembros desempleados es 7 puntos mayor que la media nacional.

El Partido Popular –se lo ha dicho por activa y por pasiva y hemos tenido ocasión en semanas pasadas de demostrarlo– tiene una agenda reformista que ponemos a su disposición y hay que empezar cuanto antes: una gran reforma para la creación de empleo, una reforma para la competitividad y los sectores productivos, reforma en la educación, reforma de los servicios sociales, reforma de la sanidad y una reforma para la racionalización de sector público canario. Les ofrecemos sensatez, señora consejera, y mesura. Tienen en el Partido Popular soluciones y colaboración y esta es la verdadera concertación, no otras, esta es la verdadera concertación, la que vale. Ustedes tienen la obligación de ofrecernos a los canarios la esperanza y la ilusión perdida para retomar el camino del crecimiento, y en eso es en lo que deberían estar ustedes, señora consejera. Le pedimos que mire más a los canarios, mire más a la cara a los canarios, a los parados principalmente, porque, como dijo el escritor francés autor de *El principito*, para ver claro basta cambiar la dirección de la mirada.

Nada más, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, don Jorge Rodríguez. Para concluir, tiene la palabra la consejera de Industria. Doña Francisca Luengo tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Gracias, presidente.

Bueno, vamos a ver, yo le voy a decir una cosa, con todo respeto, al portavoz de esta comparecencia, y es que el pueblo canario –empleados, desempleados, diputados, amas de casa– tiene una gran dignidad y yo creo que hoy se ha pisoteado la dignidad de los canarios. Sí, sí, señoría. Los canarios son independientes de los gobiernos que los gobiernan y usted hoy ha insultado a los canarios, además de al Gobierno de Canarias. Y le voy a decir, nada más me voy a ceñir a dos planes, le voy a decir estos dos planes únicos que usted ha señalado y la gran diferencia entre el Partido Popular y el Gobierno de Canarias. Ustedes vienen aquí apostando por el empleo, pero cuando hay planes de empleo ustedes los boicotean y no tienen ni el más mínimo miramiento para salir en la prensa con el rostro al descubierto boicoteando esos planes, pero al mismo tiempo dicen que van a favor de luchar contra el desempleo en Canarias. Ese desempleo que usted ha dicho que nosotros nos aprovechamos –el Gobierno de Canarias, esta consejera– de los parados: ¿pero cómo el Partido Popular se atreve a decir semejante cosa cuando ustedes fueron a La Moncloa diciendo que iban a acabar con el paro? Si son un ejemplo de una política que nos lleva a la pobreza y al desempleo con 6 millones, ¿si es que ustedes eso no lo pueden decir!

Pero, mire, el Plan social por el empleo, ¿saben por qué les molesta el Plan social por el empleo, señoría? Se lo voy a decir. Mire usted, el Plan social por el empleo es justo lo contrario a la política del Partido Popular. Los ayuntamientos, con el Partido Popular, ellos quieren las ayudas de emergencia social y por primera vez en Canarias ese plan que ustedes le están boicoteando, y que yo pido hoy al Partido Popular que dejen de boicotarlo, es una tremenda apuesta, por eso que ellos dicen, que habla hoy el portavoz del Grupo Popular, por el empleo. Se sustituye por primera vez la ayuda, la emergencia social por el empleo, que es lo que dignifica a la persona. Y usted que lo dice, usted, es el que boicotea ese plan social, que hace ese cambio... Fíjese usted, mentalmente, qué contradicción mental se tiene: por un lado dice que la ayuda o la emergencia social es la que nosotros utilizamos en lugar del empleo y tenemos un empleo social que transforma, apuesta, sustituye, la emergencia social por el empleo y ustedes lo boicotean.

Y les voy a decir el segundo, el segundo plan, segundo plan. Vamos a dejar la demagogia, vamos a hablar de la tremenda diferencia entre lo que piensan ustedes y lo que pensamos los demás. Esos talleres de inmersión, señoría... –yo con todo el respeto se lo voy a decir–, históricamente, en nuestro país llevamos treinta años de democracia, pero muchos años de políticas de derecha y todavía esa política de derecha –pero se lo voy a decir– se nota en el discurso de hoy después de treinta años de democracia. La apuesta de esos talleres de inmersión significa una cosa, una novedad, y es que por primera vez los hijos de las familias que no tienen dinero van a recibir idiomas en el verano y hasta ahora solamente lo hacían los hijos que tenían a sus padres que les pagaban los idiomas en el verano.

Yo creo que ustedes en eso no reparan porque no pueden reparar en eso, porque es que a ustedes les traiciona el subconsciente. Y, además de apoyar, es que les fastidia, porque cómo ustedes piensan en una sociedad universal, una sociedad de igualdad de oportunidades, donde esos hijos de padres que no tienen posibilidades en el verano se les van a dar idiomas, como hacían los ricos en España. Pero cómo puede ser eso si hay que distinguir entre ricos y pobres. Los hijos que tienen idiomas porque sus padres se los pueden pagar, aquí o en el extranjero, y ahora resulta que este Gobierno los lleva, a los hijos de los que no tienen dinero, pues, que les pongan unos monitores y les den clase en el verano. Ese es el problema, ese es el verdadero problema y esa es la verdadera realidad. ¡Por eso ustedes lo boicotean, por eso lo boicotean! Es un tema totalmente ideológico, porque razones no hay ninguna, las razones son todas buenas. Porque no solamente se les van a dar idiomas, sino que los monitores van a salir del desempleo. Y si dice que tenemos mucho desempleo juvenil, van a tener, los jóvenes que sepan un poquito de idiomas, una oportunidad de tener una experiencia laboral, porque van a salir del Servicio Canario de Empleo, y a esos monitores se les va a pagar del Servicio Canario de Empleo. Van a salir del Servicio Canario Empleo y van a tener, como digo, o esa oportunidad, esa primera experiencia laboral, o van a poder rellenar su currículum y les va a dar herramientas para tener mejores oportunidades de empleabilidad. Pero eso, ya le digo, al Partido Popular eso no le gusta, ya lo sé que eso no le gusta.

Y, miren, ustedes hablan de un plan de empleo, yo lo sé y lo oigo por el Partido Popular, y yo les voy a dar una recomendación hoy, les voy a dar una recomendación: que cojan ese plan de empleo lo metan en un sobre y se lo manden a Rajoy, y así se cambiará... A los 6.200.000 desempleados que hay en España les dará la solución y, como usted dice, después Canarias y el resto de las comunidades autónomas copiaremos y veremos cómo el Partido Popular en Canarias tiene una propuesta magnífica que da la solución para

corregir el desempleo. Así es que esa propuesta, de verdad, señoría, con todo respeto, yo creo que a quien se le tiene que mandar es al Gobierno de Rajoy y al señor Rajoy.

Pero, dicho eso, usted habla y ha hablado, pues, criticando la política de que no se hace nada, de que no se hace nada en el Gobierno de Canarias y en la Consejería de Empleo –y se me está agotando el tiempo y no quisiera pasar por alto–. Mire, siendo coherente con su propuesta... Lo que pasa es que ustedes traen un latiguillo, traen contra el presidente, ahora toca al presidente, y hay un presidente con mucha dignidad, y al presidente le gusta...; no es el presidente que ha sido votado democráticamente por todos los canarios, por todos los canarios. Pero, dicho eso, yo le voy a decir, le expliqué en mi primera intervención el marco en el que se mueve el Gobierno de Canarias, que era el diálogo social.

Y en cuanto a la ficha financiera de esas estrategias, de esos documentos que usted critica, pero que realmente no ha dicho absolutamente nada en su comparecencia, absolutamente nada, como suele hacer el Partido Popular, yo le voy a decir que la ficha financiera de esas estrategias, está muy sencillo, es el presupuesto del Servicio Canario de Empleo, muy sencillo. Todos los acuerdos se concretan a través de acciones del Servicio Canario de Empleo y todas las acciones del Servicio Canario de Empleo están inspiradas en las propuestas de esos documentos, que le paso a relatar simplemente unas pocas, no quiero agotar el tiempo.

En el 2012, el Servicio Canario de Empleo –porque ahora estamos iniciando el ejercicio económico–, en materia de formación, orientación laboral, ¿sabe usted a cuántas personas ha atendido –otra cosa es que ustedes no lo quieran ver–? A 160.000 personas desempleadas. El total invertido en estas acciones ha sido de 120 millones de euros. ¿Les parece poco? A mí también me parece poco, claro que sí, pero es el poco margen que nos queda en los recortes, la poda, que usted sabe quién la hace y que todos sabemos quién hace el recorte y la poda.

El destino que gestiona, del dinero que gestiona el Gobierno de Canarias en materia de empleo –dos–, eminentemente social. Se ha dado cumplimiento a los objetivos de la Ley del Servicio Canario de Empleo, a la Estrategia 12-14, de empleo, de formación y empleo, firmada por sindicatos, claro que sí, por empresarios también, pero por sindicatos también. Claro que sí.

Se ha dado prioridad además a quienes están en situación de exclusión social, a quienes tienen escasa cualificación profesional, a los mayores de 45 años. Todo ello siguiendo los criterios de esas estrategias que usted hoy denunciaba y que ha prescindido absolutamente de ellas. Usted trae un discurso y lo repite continuamente en todas las comparecencias. Se ha atendido, mire usted, 12.000 personas han accedido a un contrato temporal en el 2012; 2.287 personas han accedido al autoempleo; 95.000 personas han participado en acciones de orientación y en itinerarios de empleo y tutorización; en formación se ha atendido a 42.500 personas. Yo sé que a ustedes todos estos datos naturalmente que no les interesan. Hemos tenido convenios en estas estrategias con los ayuntamientos, que se ha atendido a 4.717 personas; hemos hecho foros en aquellas ciudades donde están las bolsas de desempleados, que son en Santa Cruz de Tenerife, en Las Palmas, en La Laguna y en Telde; y hemos contratado a 521 personas. Estamos haciendo proyectos encaminados precisamente a una orientación a nuestros jóvenes, a nuestros jóvenes desempleados. Le puedo hablar también de 48 escuelas taller, con un total de 2.198 empleados. También contratación con asociaciones sin ánimo de lucro.

Es decir, que, en definitiva, señoría, el Servicio Canario de Empleo, el servicio y esta consejera, y este Gobierno, sí trabaja, trabaja a favor del empleo. Sabemos a dónde queremos ir...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): ...señora consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol): Justo, yo creo, al contrario que ustedes. El Partido Popular sí que va a parar el desempleo, y ya es que lo ha fijado el presidente; se ha fijado como objetivo que va a cumplir yéndose con 1.500.000 parados más, y lo dijo y tiró la toalla el otro día.

Y otra cosa, que ahora ya parece ser que lo van a cambiar a través de la vía de ingresos con el incremento del impuesto de sociedades, pero hace escasamente tres semanas, en la estrategia que mandan a Europa, 1.000 millones menos, de recortes, en políticas activas de empleo.

Muchas gracias.

(El señor Rodríguez Pérez solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señora consejera. Sí, señor Rodríguez, ¿a efectos de?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): La señora consejera ha dicho que con mi intervención yo he pisoteado la dignidad de los canarios y eso como mínimo merece por mi parte, en nombre de mi grupo parlamentario, una respuesta.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Tiene un minuto, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Mire, señora consejera, hay quien soluciona problemas y hay quien los crea, y ustedes quedándose parados crean muchos problemas.

Mire, el latiguillo yo no lo uso, yo me trabajo mis intervenciones, yo no uso latiguillos. Aquí quien usa latiguillos es usted y el Gobierno de Canarias, que pierden más tiempo criticando al Gobierno de la nación que pensando y adoptando medidas para resolver el problema del desempleo en Canarias.

Y, por último, mire, los socialistas, usted, el Partido Socialista, no está legitimado en absoluto para dar lecciones a los canarios y a los españoles de cómo se puede salir de la crisis, porque cogieron ustedes el Gobierno en su momento con 1.500.000 de parados y después de ocho años lo dejaron con 5.500.000.

Nada más, señor presidente.

(La señora consejera de Empleo, Industria y Comercio solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias.

Tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO (Luengo Orol) (*Desde su escaño*): Mire, es verdad que ustedes se meten con el Partido Socialista y que ese discurso ya es conocido, pero, mire, como también es conocido ver a Rajoy en las listas, en unas listas de una oficina de desempleo y de prometer, ir a La Moncloa para decir que iba a acabar con el desempleo. ¿Y sabe lo que tenemos?: 6.200.000. Es decir, quien ha engañado y ha mentado a los españoles, y han ganado unas elecciones mintiendo a los españoles, es Rajoy.

Pero, mire, yo le voy a decir una cosa, yo le voy a decir, señor Rodríguez: yo lo aprecio y yo no creo que en este tema sea usted más que yo y yo más que usted. Yo, en este caso, soy consejera de Empleo y estoy luchando por el empleo en Canarias, y creo que el Partido Popular... Y lo ha dicho mi compañero, el portavoz del Grupo Socialista: creo que tenemos que ser responsables. Y yo no voy a utilizar el mismo discurso que usted, no lo voy a utilizar. ¿Y sabe usted lo que yo quiero y lo que desea y esta sociedad necesita? Pues que usted ni insulte al Partido Socialista sino que apoye, primero, y no boicotee los dos planes, los dos planes de empleo que tenemos y la inmersión...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señora consejera.

Señores, el Pleno ha concluido y se reanuda mañana a las nueve y media.

Buenas noches y muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las veintidós horas y diecinueve minutos.)



